Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES | SEGUNDA SECCION | AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 8 de enero de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

SAN MARTIN REFRESCOS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número setecientos ochenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Guillermo Marino Bekker, casado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos sesenta y ocho, de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de "SAN MARTIN REFRESCOS", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, en su carácter de presidente del directorio de la misma, acreditándose la existencia legal de la sociedad, su capacidad para este otorgamiento y la representación invocada por el compareciente, con los siguientes documentos: Primero: Con la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad y protocolización de su estatuto, otorgada en esta ciudad, el veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta, ante mí, en este Registro a mi cargo, al folio dos mil ciento veinte del protocolo de ese año, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el ocho de febrero de ese mismo año, con el número ochenta, al folio trescientos ocho del libro cincuenta y tres, Tomo A, de estatutos nacionales. —

En esta escritura, el capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, agrupadas en veinte series de dos mil quinientas acciones cada una. — Las cuatro primeras series, han sido suscriptas en el acto de la fundación e integradas en un diez por ciento. — Las series restantes, serán emitidas, suscriptas e integradas a medida que las necesidades sociales lo requiera, haciendo constar las resoluciones pertinentes del directorio en escritura pública, que se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En igual forma se procederá y se pagará el impuesto fiscal correspondiente, cuando la asamblea General de accionistas, resuelva aumentar el capital social, el que podrá elevarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional. — Segundo: Con la escritura de emisión de acciones, otorgada ante mí, el veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno, al folio doscientos setenta y seis, del presente registro a mi cargo, protocolo corriente, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el seis de junio de ese mismo año, con el número mil ochenta y uno, al folio ciento cincuenta y cinco, del libro cincuenta y cuatro, tomo A., de estatutos nacionales. — En esta escritura se emitieron dieciséis series de acciones numeradas de la quinta a la vigésima inclusive, correspondientes al capital autorizado de la sociedad mencionada, por un valor nominal de cuatro millones de pesos moneda nacional, cantidad ésta que sumada al millón de pesos moneda nacional, valor nominal correspondiente a las acciones emitidas anteriormente, forman un total de cinco millones de pesos de igual moneda, o sea el importe total del capital autorizado. — Tercero: Con la escritura de aumento de capital y emisión de acciones, otorgada el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, con el número seiscientos treinta y cuatro, ante mí, al folio mil seiscientos setenta y dos de este mismo Registro a mi cargo y protocolo de ese año, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el veintinueve de diciembre del mismo año, con el número tres mil ciento ochenta y cuatro, al folio cuatrocientos cincuenta y seis del Libro cincuenta y cuatro, tomo A., de Estatutos Nacionales. — En dicha escritura se aumenta el capital autorizado de cinco millones a veinticinco millones de pesos moneda nacional, y se emiten las acciones correspondientes a ese aumento. — Cuarto: Con el acta número Veinticinco de la Asamblea General Ordinaria de Accionistars, número tres, de dicha sociedad, del treinta y uno de octubre del corriente año, en la que se eligen los miembros del actual directorio, labrada con el número veinticinco del folio ciento uno al ciento cuatro inclusive, del libro de actas número uno, rubricado el tres de abril de mil novecientos sesenta y uno, con el número nueve mil ochocientos noventa y siete. — Y Quinto: Con el acta número Veintiséis de sesión de directorio de la citada sociedad, en la que se distribuyen los cargos, labrada con fecha cuatro de noviembre del corriente año, al folio ciento cuatro y ciento cinco del libro de actas mencionado en el punto anterior. Los documentos mencionados en los puntos primero, segundo y tercero, concuerdan fielmente con los respectivos originales, a los que me remito, y las actas mencionadas en los puntos primero, cuarto y quinto, que he tenido a la vista en sus originales, se agregan en copia debidamente certificadas a la presente. Y el compareciente en el carácter acreditado dice: Que la sociedad que representa resolvió modificar los artículos sexto y séptimo de su estatuto social y que, de acuerdo con lo prescripto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, por este acto eleva a escritura pública la reforma aludida, a cuyo efecto tengo a la vista el expediente once mil setecientos setenta y seis|uno|sesenta y dos, de la Inspección General de Justicia de la Nación, del cual resulta: Que a fojas ciento veinte, por resolución ministerial dos mil ciento cinco, del doce de noviembre del corriente año, se aprueba la reforma introducida a los artículos sexto y séptimo del estatuto de la mencionada sociedad por la Asamblea General de Accionistas celebrada el treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos en la forma que resulta de dicha acta número diecisiete, que en copia corre de fojas treinta y cinco a treinta y ocho inclusive, del referido expediente, cuyos artículos, con el texto modificado, obran de fojas treinta y seis vuelta a treinta y siete vuelta, transcribiéndose a continuación: a) El acta de la citada asamblea; b) Las constancias del registro de accionistas correspondientes a esa asamblea; c) El texto íntegro de los artículos sexto y séptimo del estatuto en la forma en que han quedado aprobados; y d) La resolución ministerial que aprueba la reforma. — Los documentos de referencia, en el orden enunciado, dicen así: a) "Acta número diez y siete. — Asamblea General Ordinaria número dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, en el domicilio legal sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos sesenta y ocho, 2º piso, y siendo las diez y seis horas y diez minutos, el señor Presidente don José Guillermo Naccheri, clausura el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas Generales, y habiendo comprobado quórum suficiente declara abierta la sesión del acto de la Asamblea General Ordinaria número dos, de "San Martín Refrescos", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con la presencia de Diez (10) accionistas, todos por sí, que representan un total de Ciento ochenta y tres mil (183.000) acciones ordinarias al portador; Cincuenta mil (50.000) de cinco (5) votos y ciento treinta y tres mil (133.000) de un (1) voto; y que el valor nominal de Cien pesos (m$n. 100) cada una, forman un capital presente de Diez y ocho millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 18.300.000) siendo los votos computables de acuerdo con el artículo 350 del Código de Comercio, la cantidad de trescientos cuarenta y nueve mil quinientos (349.500) votos, detalle anotado en el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas Generales a fojas dos, no habiendo concurrido el señor Inspector de Justicia. — Acto seguido, el señor presidente, da lectura al Orden del Día, objeto de la convocatoria, que dice: Orden del Día:... transcripto en el Libro de Actas número 1 a fs. 78. — Puesto a consideración el punto inicial, el señor Alfredo Mosso sugiere a los señores accionistas omitir la lectura de los documentos incluidos en el punto de que se trata, ya que los mismos fueron recibidos con suficiente antelación para su estudio. — Aceptado por unanimidad el temperamento propuesto, se pone a votación el punto primero, quedando aprobado por unanimidad de votos computables, con abstención de los señores directores presentes, significando por lo tanto la aprobación de la documentación total transcripta en el Libro de Actas del Directorio número Uno, del folio 66 a folio 76, y Libro de Inventario número Uno, de folio diez a folio 16. — A continuación, se pone a consideración el punto segundo, quedando aprobado por unanimidad, distribuir las utilidades con la reserva sugerida por el señor Aldo Moro, quien propone delegar al Directorio la facultad de resolver la forma y época de pago de los dividendos — Con lo resuelto, queda aprobada la distribución de las utilidades del Segundo Ejercicio Comercial, de la siguiente manera: Distribución de Utilidades, Ganancia Neta a Distribuir - Reserva Legal: 2 % s|m$n. 65.000.922,21 m$n. 1.300.018,44. — Honorarios Directorio: m$n. 600.000. — Honorarios Síndico: m$n. 500.000. — Dividendos: Sobre m$n. 18.300.000.— de acciones ordinarias en circulación a pagar en la forma y época que el Directorio resuelva m$n. 62.600.000.— Saldo que pasa a próximos ejercicios m$n. 25.120,10. — Total: m$n. 65.025.138,54. — Seguidamente, se pone a consideración el punto tercero. En uso de la palabra el Sr. Alfredo Mosso mociona que el Directorio se constituya con el número de cuatro Directores Titulares, proponiendo al señor Guillermo Marino Bekker y la reelección total de los actuales Directores, ya que la capacidad demostrada para conducir los negocios sociales ratifica y acredita la mencionada confianza que se les depositara en el momento de la elección. — Votada que fue la moción presentada es aprobada por unanimidad, quedando por lo tanto y por el término de un año el Directorio así constituido: Señores Guillermo Marino Bekker, José Guillermo Naccheri, Marcos Schwarz y señorita Consuelo Irene Feeney. — Los señores Directores electos, presentes en el acto de la Asamblea, agradecen la designación y aceptan los cargos conferidos.

— Puesto a consideración el punto Cuarto del Orden del Día, para desempeñar los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente, el señor Guillermo M. Bekker, propone la reelección de los mismos. — Votada la moción, es aprobada por unanimidad, quedando por lo tanto el señor Angel Sabino Cordovero, en el cargo de Síndico Titular, y el señor Vicente Baselice en el cargo de Síndico Suplente, aceptando los presentes la designación de que fueran objeto. —

De inmediato se pone a consideración el punto Quinto, referente a la reforma de los Estatutos. — Al respecto, en uso de la palabra el señor José Guillermo Naccheri hace moción para leer y aprobar la reforma de los artículos Sexto y Séptimo de los Estatutos, de acuerdo al texto proyectado que todos los accionistas han tenido con anterioridad en su poder y a quienes se les suministró todas las aclaraciones y explicaciones que solicitaran, moción que es aprobada por unanimidad, disponiéndose transcribir en acta los citados artículos en su texto originario y en el que quedan redactados en definitiva a mérito de la reforma aprobada, a saber: Artículo Sexto: (Redacción originaria): El Capital Autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), representado por cincuenta mil acciones de cien pesos (m$n. 100) cada una, agrupadas en veinte series de dos mil quinientas acciones cada una. — Las cuatro primeras series han sido suscriptas en el acto de la fundación e integradas en efectivo en un diez por ciento. — Las series restantes serán emitidas, suscriptas e integradas a medida que las necesidades sociales lo requieran, haciendo constar las resoluciones pertinentes del Directorio en escrituras públicas, que se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — En igual forma se procederá y se pagará el impuesto fiscal correspondiente cuando la Asamblea General de Accionistas resuelva aumentar el capital social, el que podrá elevarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000.—). Sin embargo, no podrá anunciarse como Capital Autorizado, sino el de Cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo Sexto: (Texto modificado, redacción definitiva aprobada) El Capital Autorizado se fija en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000), representado por quinientas mil (500.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada acción, agrupadas en doscientas series de dos mil quinientas acciones cada serie. — Las series 1ª a 100ª, han sido totalmente emitidas por valor de veinticinco millones de pesos moneda legal y de las cuales han sido suscriptas e integradas totalmente hasta la serie 73ª, y m$n. 50.000. Cincuenta mil pesos moneda nacional de la serie 74ª, completando un total de Capital suscripto e integrado de Diez y ocho millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 18.300.000). El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 250.000.000) mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que deberá determinar las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago. — Toda resolución de aumento de Capital Autorizado o emisión de acciones a que se refiere este artículo, deberá ser elevada a escritura pública, oportunidad en que se pagará el Impuesto Fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como Capital Autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo Séptimo: (Redacción originaria): Las veinte series en que se divide el Capital Autorizado serán de acciones ordinarias al portador, clase "A". Las acciones provenientes de futuros aumentos de capital, serán nominativas o al portador y ordinarias clase "B" o preferidas, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas en cada caso. La única distinción entre ambos tipos de acciones ordinarias clase "A" y clase "B' consistirá en que las acciones clase "B" tendrán derecho a un voto por cada acción. En todos los casos, un mismo título puede representar más de una acción. Las acciones se entregarán al suscriptor, una vez integrado totalmente su valor y llevarán la firma del Presidente y un Director, además de los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: (Texto modificado): Redacción definitiva aprobada: Las doscientas series en que se divide el Capital Autorizado, serán de acciones ordinarias al portador, clase "A". Las acciones provenientes de futuros aumentos de capital serán nominativas o al portador, y ordinarias clase "A" o clase "B" o preferidas según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas en cada caso. La única distinción entre ambos tipos de acciones clase "A" y clase "B", consistirá en que las acciones clase "A" tendrán derecho a cinco votos por cada acción, y las acciones clase 'B" tendrán derecho a un voto por cada acción. En todos los casos un mismo título puede representar más de una acción. Las acciones se entregarán al suscriptor una vez integradas totalmente su valor y llevarán la firma del Presidente y un Director, además de los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Puesto a consideración el punto sexto referente al aumento del capital autorizado, el señor Juan Alberto Diéguez aclara que con la aprobación de la reforma de los estatutos tratada en el punto anterior, de hecho quedó aumentado el Capital Autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000), en la forma antes indicada. Para cumplir el punto séptimo del Orden del Día, se nombra por unanimidad a los señores Accionistas don Alfredo Mosso y a doña María M. De Pedro. No quedando otro asunto a tratar, el señor Presidente declara terminado el acto siendo las diez y ocho horas. Como prueba de conformidad, firma el Presidente señor José Guillermo Naccheri, el Síndico Titular señor Angel Sabino Cordovero, y los accionitas doña María M. De Pedro y don Alfredo Mosso. — Firmado: José Guillermo Naccheri, Angel Sabino Cordovero, María M. De Pedro y don Alfredo Mosso. — Es copia literal del Acta transcripta en el Libro de Actas Nº 1 rubricado el 3 de abril de 1961, bajo el número 9897. (Firmado) J. G. Naccheri". b) "Firma: San Martín Refrescos S. A. — Domicilio: Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1962. — Número de Orden. — Fecha: Año 19... Día. — Mes. — Accionistas (Nombre y Apellido completo). — Representante (Nombre y Apellido completo). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Ordinarias "A" 5 votos. — Ordinarias "B" 1 voto. — Números de los Títulos, Acciones o Certificados. — Ordinarias "A" 5 votos. — "B" 1 voto. — Capital m$n. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 3º, in-

ciso c). — Dos décimos de los presentes. — 1. — 22. — Octubre. — Guillermo Marino Bekker. — Por sí. — 5.200. 10.000. — 1|200 — 2501|8500 — 3501| 4500 — 22001|22500 — 22501|25.000. — 50.001|60.000 — 1.520.000 — 36.000. — 2. — 22. — Octubre. — José Guillermo Naccheri. — Por sí. — 4.700. — 10.000. — 201|400 — 5001|7000 — 25.001|27.500 — 60.001|70.000 — 1.470.000 — 33.500 — 3. — 22. — Octubre. — Consuelo Irene Feeney. — Por sí. — 4.700. — 10.000 — 401| 600 — 15001|16.000 — 17.501|18.500 — 27.501|30.000 — 70.001|80.000. — 1.470.000. — 33.500. — 4. — 23. — Octubre. — Marcos Schwarz. — Por sí. 5.000. — 20.000. — 12.501|15.000. — 30.001|32.500. — 2.500.000. — 38.300. — 5. — 23. — Octubre. — Angel Sabino Cordovero. — Por sí. — 5.000 — 20.000 — 12.501|15.000. — 35001|37.500. — 120.001|140.000. 2.500.000. — 38.300. — 6. — 23. — Octubre. — Vicente Baselice. — Por sí. — 5.000. — 20.000. — 7.501|10.000. — 32.501|35.000. — 100.001|120.000. — 2.500.000. — 38.300. — 7. — 23. — Octubre. — Juan Alberto Diéguez. — Por sí. — 4.400 — 20.000. — 601| 2000. — 4501|5000 — 37.501|40.000. — 140.001|160.000. — 2.450.000. — 35.300. — 8. — 24. — Octubre. — Alfredo Mosso. — Por sí. — 4.500. — 20.000. — 2001|2.500. — 7001| 7.500 — 20.001|20.500 — 21.501| 22.000 — 40.001|42.500. — 160.001| 180.000. — 2.450.000. — 35.800 — 9. — 24. — Octubre. — María M. de Pedro — Por sí. — 4.500. — 2.500. — 18.501|20.000 — 21.001|21.500. — 42.501|45.000. — 180.001|182.500. — 180.001|182.500. — 700.000. — 25.000. — 10. — 24. Octubre. — Aldo Moro. — Por sí. — 7.000. — 500. — 16.001| 17.500. — 20.501|21.000. — 45001| 47.500. — 47.500 — 47.501|50.000. — 182501|183.000. — 750.000. — 35.500. — 50.000. — 133.000. — 18.300.000 — 349.500. — Siendo las 19 horas del día 24 de Octubre de 1962, se cierra el presente folio para la recepción de las acciones, habiendo verificado el depósito de 183.000 acciones. — Siendo las 16.10 horas, del día 30 de octubre de 1962, se clausura el presente folio contando con la presencia de diez (10) accionistas todos por sí que totalizan 183.000 acciones ordinarias al portador, 50.000 de cinco (5) votos y 133.000 de un (1) voto, que el valor nominal de $ 100 c|u., totalizan un capital de $ 18.300.000, con derecho a 349.500 votos, efectuadas las reducciones del Art. 350 del Código de Comercio. — Observaciones Generales: Inspector de Justicia: no concurrió. — Angel S. Cordovero - Síndico Titular. — Presidente. — Accionista. — Accionistas. — Firma. — Firma. — J. G. Naccheri". — c) Artículo Sexto: El Capital Autorizado se fija en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) representado por quinientas mil (500.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada acción, agrupadas en doscientas series de dos mil quinientas acciones cada serie. — Las series 1ª a 100ª han sido totalmente emitidas por valor de veinticinco millones de pesos moneda legal y de las cuales han sido suscriptas e integradas totalmente hasta la serie 73ª y m$n. 50.000. Cincuenta mil pesos moneda nacional de la serie 74ª completando un total de Capital suscripto e integrado de diez y ocho millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 18.300.000). El Capital Autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 250.000.000) mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que deberá determinar las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago. — Toda resolución de aumento de Capital Autorizado o emisión de acciones a que se refiere este artículo, deberá ser elevada a escritura pública, oportunidad en que se pagará el Impuesto Fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como Capital Autorizado sino el de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo Séptimo: Las doscientas series en que se divide el Capital Autorizado, serán de acciones ordinarias al portador, clase "A". — Las acciones provenientes de futuros aumentos de capital serán nominativas o al portador, y ordinarias clase "A" o clase "B" o preferidas, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas en cada caso. — La única distinción entre ambos tipos de acciones clase "A" y clase "B", consistirá en que las acciones clase "A" tendrán derecho a cinco votos por cada acción y las acciones clase "B" tendrán derecho a un voto por cada acción. — En todos los casos un mismo título puede representar más de una acción. — Las acciones se entregarán al suscriptor una vez integradas totalmente su valor y llevarán la firma del Presidente y un Director, además de los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; d) "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 12 Nov. 1963. — Visto el expediente N-11.776|1|62, en el que la sociedad "San Martín Refrescos Sociedad Anónima Comercial e Industrial, "solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62. — El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y seis vuelta (36 vta.) a treinta y siete vuelta (37 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "San Martín Refrescos" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1962. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. - Resolución P. J. Nº 002105". — Todo lo relacionado y transcripto precedentemente concuerda fielmente con sus respectivos originales, que he tenido a la vista, doy fe, como de que el compareciente señor Bekker, en el carácter que inviste, continúa diciendo: Que llevando a cabo lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas de "San Martín Refrescos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de conformidad con lo dispuesto en la resolución ministerial antes transcripta y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, por la presente eleva a escritura pública la reforma de los artículos sexto y séptimo del estatuto de dicha sociedad, en la forma preinserta, de la cual resulta, además, aumentado el capital autorizado de la sociedad de Veinticinco millones a Cincuenta millones de pesos moneda nacional — Previa lectura y ratificación, firma el compareciente ante mí, doy fe. — G. M. Bekker. — Hay un sello. — Ante mí: Luis V. Alvarez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos setenta y siete a mi cargo, doy fe — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial, Serie A., numerados correlativamente del dos millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y seis, al dos millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa; del dos millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y dos, al dos millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: mil, serán. Vale. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800.- e.8|1 Nº 11.199 v.8|1|64

E.R.B.U.

Empresa de Reparaciones de Buques de Ultramar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número tres mil quinientos setenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor don Rodolfo Nicomedes Barberi, casado en primeras nupcias con doña Elisa Agueda Falabella, que tiene su escritorio en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos sesenta y siete, de este vecindario, mayor de edad, al que doy fe conozco, como de que concurre a este acto en su carácter de presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Juan Carlos Arias y Compañía" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos, comprobándose la existencia legal de la misma con su estatuto, que aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto de fecha siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, y reducido a escritura pública el dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, y al folio ciento ocho de este Registro a mi cargo, protocolo correspondiente a dicho año, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el diez de junio de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número mil trescientos cincuenta y ocho, al folio quinientos veinticuatro, del Libro cincuenta y uno, tomo A, de Estatutos Nacionales, tengo a la vista, de que doy fe. — Y la personería invocada por el compareciente resulta de la cuarta asamblea general ordinaria de accionistas de fecha treinta y uno de mayo del corriente año que en su original tengo igualmente a la vista y en copia debidamente autenticada por el autorizante se agrega a la presente, de lo que doy fe. — Y el compareciente doctor Barberi dice: Que los accionistas de la sociedad anónima que representa, reunidos en Asamblea General Extraordinaria, el dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno, resolvieron el cambio de la denominación social por la de "E. R. B. U. Empresa de Reparaciones de Buques de Ultramar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos", la que fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Que a fin de que surta sus efectos legales y su inscripjción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, me pide protocolice en este Registro a mi cargo, el Acta de Asamblea, nómina de asistentes a la misma y decreto mencionado, y poniéndolo en ejecución certifico que su tenor es el siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de agosto de 1961, se reunieron en el local de la calle 25 de Mayo 267, 1º p. los señores accionistas que figuran al folio 3 del libro Registro de Asistencia a Asamblea, en Asamblea General Extraordinaria, primera convocatoria, haciéndolo en número de seis, todos por sí, habiéndose depositado 2.000 acciones ordinarias de la clase "A" que representan un capital de $ 200.000.— y 3.000 votos, deducidos los porcentajes legales. —

La Asamblea se llevó a cabo bajo la presidencia del doctor Rodolfo N. Barberi, tratándose el Orden del Día de la convocatoria: 1º) Modificación de los Estatutos Sociales. — 2º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Siendo las 19.15 horas, declaró abierta la Asamblea, poniendo a consideración el primer punto del Orden del Día. — El accionista Sr. Antonio H. Repetto solicitó la palabra exponiendo que, en razón de haberse separado de la sociedad y su dirección el señor Juan Carlos Arias cuyo nombre coincide con el de la empresa, recogiendo la opinión de un grupo importante de accionistas, hace llegar a la Asamblea la necesidad de deslindar claramente esta situación en beneficio de los negocios futuros, por lo que resulta imprescindible cambiar la denominación de la misma, proponiendo en consecuencia reformar los estatutos en su artículo primero, para lo que hace moción concreta, que en adelante dicho artículo primero de los estatutos quede redactado en la siguiente forma: "La Sociedad constituida bajo la denominación de Juan Carlos Arias y Cía. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos, se denominará en lo sucesivo "E. R. B. U.", Empresa de Reparaciones de Buques de Ultramar Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años, contados desde el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, plazo prorrogable". — Puesta a votación la moción del Accionista señor Repetto, fué aprobada por unanimidad. — A continuación, el mismo accionista propone que se encomiende a los señores Rodolfo N. Barberi y Roberto Rubén Arias, para que conjunta, separada o alternativamente, realicen las gestiones necesarias para tales fines y para que acepten las modificaciones que sean menester. Puesta a votación la moción precedente, se aprueba también por unanimidad. — El señor Presidente pone a consideración el segundo punto del Orden del Día. — El accionista señor Enrique Manuel Figueras propone que sea el señor Presidente quien designe a los dos accionistas para firmar conjuntamente con él, el acta de la Asamblea. Votada la moción del accionista Sr. Figueras, fué aprobada. — Acto seguido, el señor Presidente designa a los señores Accionistas Antonio H. Repetto y Eliseo H. Pettinati. — No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente agradece la concurrencia de los señores accionistas y levanta la sesión siendo las 20 horas. R. N. Barberi". "Sociedad: Juan Carlos Arias y Cía. S. A. Ind., Com., Inmobiliaria y de Mandatos". — Asamblea General Extraordinaria del 16 de agosto de 1961. — Fecha. Día Mes. Accionista (nombre completo y apellido) Representante (Nombre completo y apellido) Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C.C.) Dos décimos de los presentes. Firmas. 10 Agosto. Rodolfo N. Barberi. Por sí. 1.200.—120.000.—1.000.—750 — firmado. — 2.10 agosto — Enrique M. Figueras. Por sí. 250.23.000.—1.000.—750. — ídem. 3.10 agosto. Roberto R. Arias. Por sí. 400.40.000.—1.000.—750. — ídem. — 4.—10 agosto. José Tievoli. Por sí. 50.—5.000.—250.—250. —ídem. 5.10 agosto. Eliseo H. Pettinati. Por sí. —50.—5.000.—250.—250.— ídem. — 6.10 agosto. Antonio H. Repetto. Por sí. 50.—5.000.—250.—250.—ídem. — Cerrado en la fecha con la presentación de 2.000 acciones. m$n. 200.000.—3750. —3000. — Buenos Aires, 10 de agosto 1961. — Siendo las 19,15 horas, procedió a cerrarse este registro con la asistencia de 6 (seis) accionistas, todos por sí, con un capital de m$n. 200.000 y derecho a 3.000 votos, deducidos los porcentajes legales. R. N. Barberi". "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 30 jul. 1962. Visto el expediente N. 9.402|1|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Juan Carlos Arias y Cía., Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y de Mandatos", que consiste en el cambio de su actual denominación social, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y seis (36), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 16 de agosto de 1961 en el estatuto de la sociedad "Juan Carlos Arias y Cía., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos", la que en lo sucesivo se denominará "E.R.B.U., EMPRESA DE REPARACIONES DE BUQUES DE ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Guido. Miguel Sussini (h). Decreto Nº 7434". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, que obran en el expediente letra N. número nueve mil cuatrocientos dos, de la Inspección General de Justicia, de que doy fe. — Leída que le fue, ratifica su contenido, así la otorga y firma ante mí, doy fe. R. N. Barberi. — Hay un sello. — Ante mí: Nicanor Repetto. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número seis mil cuatrocientos cincuenta y uno y queda en el Registro número ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Juan Carlos Arias y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos", expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley, numerados correlativamente del dos millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. N. Repetto.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600 e.8|1 Nº 11.251 v.8|1|64

O R B E

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro doctor Jean Cristian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura 714, del 20 de diciembre de 1963, pasada ante Romualdo Victorio Picasso, adscripto al Registro 450 de Contratos Públicos, la sociedad "ORBE" SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, se ha procedido a la protocolización de la reforma de los estatutos de la sociedad mencionada, que fuera inscripta el 21 de noviembre de 1958, inscripta con el Nº 572, folio 28, libro 51, tomo A, de Estatutos Nacionales, respecto de los artículos sexto, noveno,

décimo quinto, décimo séptimo y décimo Octavo; que modificados dicen así: Artículo Sexto: Las acciones a emitirse podrán ser de los siguientes tipos: Ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos, u odlinarias clase "B" con derecho a un voto, o preferidas. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo hasta un máximo del veinticinco por ciento anual que será o no acumulativo y tendrán derecho o no, a una participación de hasta el cincuenta por ciento de lo que corresponda a las acciones ordinarias. — Si en uno o más ejercicio las utilidades líquidas y realizadas no llegaran a cubrir este dividendo, el mismo deberá ser completado con ganancias de los años siguientes hasta su pago total, con prelación a cualquier distribución de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos fijos o parte de ellos llegasen a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción mientras dure esa situación. Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros; los que serán elegidos por la Asamblea General, la que fijará su número para cada ejercicio. — Los directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, debiendo continuar en su mandato hasta que se celebre la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — La Asamblea podrá elegir hasta tres directores suplentes una vez constituido el Directorio elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y los demás cargos que creyere conveniente establecer, los que ejercerán sus funciones durante un año, pudiendo ser reelegidos en sus cargos. El vicepresidente substituye al presidente en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento sin tener que justificarlo ante terceros. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas se celebrarán de acuerdo con lo establecido por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días solicitadas. — Las publicaciones de convocatoria en el Boletín Oficial se harán por los plazos mínimos y con la anticipación que fijen las disposiciones vigentes. — Artículo Décimo Séptimo: Las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente del Directorio o quienes los reemplacen y se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto; las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes salvo para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en que se requerirá el quórum y votación establecidos en el mismo. — En segunda convocatoria las asambleas se celebrarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones de las Asambleas serán transcriptas en un libro de actas y firmada por quien las haya presidido y por dos accionistas designados por la Asamblea esos efectos. — Artículo Décimo Octavo El año financiero terminará el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance anual, se destinarán: a) El dos por ciento o más al "Fondo de Reserva Legal" hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea para Directorio. Esta remuneración juntamente con la indicada en el apartado c) del artículo décimo tercero, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. — Cuando fuera de equidad hacer remuneraciones que excedan ese porcentaje, frente a lo reducido de las utilidades en razón de la importancia, utilidad o consecuencia de los servicios prestados y|o comisiones especiales, deberán tener aprobación de la Asamblea de accionistas a cuyo efecto el punto será incluido en el orden del día; c) Pago del dividendo prometido a las acciones preferidas en el siguiente orden: Primero: Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados, sin abonar intereses por el retardo; Segundo: Se abonará los dividendos fijos del ejercicio, y Tercero: Se abonarán los dividendos adicionales; d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados desde la fecha en que la Asamblea los acordó a los accionistas, dentro del ejercicio en que fueron sancionados, caducarán de hecho en favor del "Fondo de Reserva Legal". — El estatuto fué modificado por la Asamblea del 29 de octubre de 1962, y aprobado por resolución Nº 002223, del Ministerio de Educación y Justicia, que dice: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. Visto el expediente N-8734|1|63, en el que la sociedad "Orbe, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, lo que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y dos vuelta (162 vta.) a ciento sesenta y cuatro (164), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Orbe, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", por la Asamblea celebrada el 29 de octubre de 1962. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número 002223".

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Entre líneas: "que fuera inscripta". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400.— e.8|1-Nº 11.255-v.8|1|64

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima (Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se sace saber por el término de un día, que según escritura del 19 de diciembre de 1963, pasada ante el Escribano Ernesto Guillermo Tosi, por Resolución P.J. Nº 002432, de fecha 11 de diciembre de 1963, el Ministro de Educación y Justicia aprobó la reforma introducida al artículo 4º de los Estatutos de la Sociedad GENERAL MOTORS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (SOCIEDAD ANONIMA ARGENTNA DE MOTORES EN GENERAL), por la Asamblea General Extraordinaria del 8 de agosto de 1963, siendo el texto modificado el siguiente: "Artículo 4º: El capital autorizado de la Sociedad es de Un mil quinientos millones de pesos moneda nacional, representado por quince millones de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en series de sesenta millons de pesos cada una. — El capital autorizado de un mil quinientos millones de pesos moneda nacional, podrá ser elevado por la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Un mil ochocientos millones de pesos moneda nacional, debiendo en cada oportunidad fijar las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la fecha de su emisión forma y modo de pago de las mismas. — Todo aumento de capital autorizado y toda emisión de acciones deberán ser elevados a escritura pública y el impuesto fiscal correspondiente se abonará en la primera de dichas oportunidades. — Los antecedentes correspondientes a los aumentos del capital autorizado y emisiones de acciones serán inscriptos en el Registro Público de Comercio, publicados por tres días en el "Boletín Oficial" y comunicados a la Inspección General de Justicia. — No se emitirá serie alguna sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada". — E|L "de fecha 11 de Diciembre de 1963". Vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.040 e.8|1 Nº 11.281 v.8|1|64

LAW CORPORATION HOTELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Seiscientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, interinamente a cargo del presente Registro, por Resolución de Colegio de Escribanos de fecha veinte y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, por Expediente dos mil ciento sesenta y nueve-W-sesenta y tres, comparecen don Miguel Bojanovic, que dice ser soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres, doña María Josefa Bojanovic de Gelbstein, que dice ser casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y dos, doña Ana María Bojanovic de Laurent, que dice ser casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones ciento noventa y un mil setenta y cinco, don Jaime León Gelbstein, que dice ser casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número Un millón setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos trece, doña Josefa Smok de Bojanovic, que dice ser casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y dos, don Luis Guido Laurent, que dice ser casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete, don Roberto Ostojic, que dice ser soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones quinientos setenta y dos mil cuarenta y cinco, don Juan Bojanovic, que dice ser casado, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos diez y siete, don Alfredo Zamola, que dice ser casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos, don Pedro Ostojic, que dice ser casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones sesenta y cuatro mil novecientos veinte y uno, y don Antonio Bojanovic, que dice ser casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número seiscientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y cinco, todos domiciliados en la calle Tucumán cuatrocientos cuarenta y nueve, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que concurren los diez primeros por su propio derecho y el último por sí y además en nombre y representación de la Sociedad "Law Corporation Sociedad Anónima", a mérito del Poder General que ésta le otorgó el veinte y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ante el Escribano de la citada Ciudad don Roberto Armando Castro, la que en su testimonio expedido por el Registro Público de Comercio de esta Capital, tengo a la vista para este acto y que en copia simple certificada por el autorizante, agrego por cabeza de la presente. Lo relacionado es constancia fiel, doy fe; y los comparecientes en los caracteres invocados, asegurándome el señor Antonio Bojanovic, que el poder precedentemente mencionado, no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna, dicen: Que son accionistas de "Law Corporation Sociedad Anónima", constituida en la República Oriental del Uruguay el trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, la que fue aprobada por el Consejo Nacional de Gobierno e inscripta en los Registros respectivos de la citada República. Que dicha Sociedad, ha instalado una sucursal en esta Ciudad, inscribiéndose sus Estatutos en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta, bajo el número ciento veintiséis, al folio ciento cuatro, del libro cincuenta Tomo B., de Estatutos Extranjeros. Que habiendo decidido los comparecientes proseguir sus negocios en esta República como Sociedad Anónima Nacional, resolvieron por acta privada del nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, constituir la nueva sociedad con la denominación de "Law Corporation Hotelera Argentina Sociedad Anónima Comercial", que será la continuadora a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos de los negocios sociales de "Law Corporation Sociedad Anónima", la que seguirá con la explotación de Establecimiento Hotelero denominado "Hotel Regidor", de esta Capital, sito en la calle Tucumán número cuatrocientos cuarenta y nueve| cuatrocientos cincuenta y tres y de acuerdo al balance general del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, que más adelante se transcribirá. Que a los efectos de obtener la personería jurídica de la misma, se promovió ante la Inspección General de Justicia el expediente N. diez y seis mil cuatrocientos cuatro, en el que previo los trámites de estilo, se dictó el ocho de octubre del corriente año, el Decreto número mil novecientos ochenta y siete emanado del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por el que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad con el carácter de Anónima, aprobándose el Estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; que con el fin de cumplimentar esa disposición legal, vienen por la presente por sí y su mandante a constituir definitivamente dicha Sociedad, solicitando de mí el Autorizante eleve a escritura pública el acta recordada, insertando el texto estatutario, con las modificaciones aconsejadas por la repartición interviniente, el balance que ha servido de base para la transferencia del Activo y Pasivo de la Sociedad Anónima antes mencionada en calidad de aporte a la nueva sociedad anónima, y el Decreto de referencia, documentos todos que obran de fojas nueve a trece, veinte y cuatro, sesenta y dos, sesenta y siete, sesenta y nueve y setenta y uno, los que copiados por su orden dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y seis horas se reunieron en el local de la calle Tucumán cuatrocientos cuarenta y nueve|cincuenta y tres, Capital Federal, los señores accionistas que firman al final y por unanimidad resolvieron lo que a continuación se expresa: a) Que todos los comparecientes son accionistas de "Law Corporation, Sociedad Anónima", constituida en la República Oriental del Uruguay con fecha trese de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, e inscripta en la matrícula de comerciantes de dicho país el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, con el número cuatrocientos treinta y uno, folio doscientos uno, libro primero. — b) Dicha sociedad ha instalado una sucursal en este país inscribiendo sus Estatutos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta, bajo el número ciento veinte y seis, al folio ciento cuatro del libro cincuenta Tomo "B" de Estatutos Extranjeros. — c) Que "Law Corporación, Sociedad Anónima", ha decidido proseguir sus negocios en la República Argentina como Sociedad Anónima Nacional. A tales efectos todos los comparecientes por sí y el señor Antonio Bojanovic por sí y en su carácter de Apoderado General de "Law Corporation, Sociedad Anónima", deciden la constitución de "Law Corporation Hotelera Argentina, Sociedad Anónima Cemercial", que continuará a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, con los negocios sociales en la Argentina de acuerdo con el Balance General al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, que firmado por todos los presentes y certificado por Contador Público Nacional, se incorpora a esta Acta Constitutiva, a cuyo fin los accionistas constituyentes ratifican expresamente los actos y operaciones realizados hasta el presente. — d) Que de esta forma la Sociedad Anónima Extranjera en funcionamiento continuará como Sociedad Anónima Argentina bajo la denominación de "Law Corporation Hotelera Argentina, Sociedad Anónima Comercial", la que seguirá con la explotación del establecimiento hotelero denominado "Hoter Regidor", ubicado en Tucumán cuatrocientos cuarenta y nueve cincuenta y tres, Capital, del que es propietario. - e) A los efectos de concretar lo dispuesto, los accionistas deciden emitir doce series de acciones ordinarias al portador Clase "A", de un millón de pesos moneda nacional cada serie, resultando totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: "Law Corporation Sociedad Anónima", ciento dieciocho mil ochocientos ochenta y siete acciones, o sean once millones ochocientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional, integrados totalmente con el capital que surge del Balance General al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, Miguel Bojanovic ciento veinte acciones, o sean doce mil pesos moneda nacional; María Josefa Bojanovic de Gelbstein, ciento veinte acciones, o sea doce mil pesos moneda nacional; Ana María Bojanovic de Laurent ciento veinte acciones, o sean doce mil pesos moneda nacional; Josefa Smok de Bojanovic ciento veinte acciones, o sean doce mil pesos moneda nacional; Jaime León Gelbstein, ciento veinte acciones, o sean doce mil pesos moneda nacional; Luis Guido Laurent, ciento veinte acciones, o sean doce mil pesos moneda nacional; Antonio Bojanovic ciento veinte acciones, o sean doce mil pesos moneda nacional; Roberto Ostojic, ochenta acciones, o sean ocho mil pesos moneda nacional; Juan Bojanovic, setenta acciones, o sean siete mil pesos moneda nacional; Alfredo Zamola setenta acciones, o sea siete mil pesos moneda nacional; Pedro Ostojic, setenta acciones, o sea siete mil pesos moneda nacional, integrados en dinero efectivo. — f) Por unanimidad se procede a designar el

primer Directorio de la Sociedad en la siguiente forma: Presidente: Antonio Bojanovic; Vicepresidente: Josefa Smok de Bojanovic; Directores: Miguel Bojanovic, María Josefa Bojanovic de Gelbstein y Ana María Bojanovic de Laurent; Síndico Titular: Jaime León Gelbstein; Síndico Suplente: Luis Guido Laurent. — g) El señor presidente procede a recibir las integraciones en efectivo que totalizan la suma de ciento trece mil pesos moneda nacional, con cargo de ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Inspección General de Justicia y de esta Sociedad. — h) Se aprueban los Estatutos por los cuales debe regirse la Sociedad Anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente Acta constitutiva. — i) Unánimemente se faculta expresamente a los señores Antonio Bojanovic, Alberto Arón y Héctor Bernardo Wencelblat, para que actúen, conjunta o separadamente, o indistintamente, solicitando al Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación como así proceder a la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — (Firmado) Miguel Bojanovic — María B. de Gelbstein — Ana María Bojanovic de Laurent — J. L. Gelbstein — Josefa Smok de Bojanovic. — L. G. Laurent — Antonio Bojanovic — Roberto Ostojic — Juan Bojanovic — Alfredo Zamola — Pedro Ostopic. —

Hay un sello en tinta: Law Corporation S. A. — Director. — (Firmado) Antonio Bojanovic. — "En mi carácter de Escribano Titular del Registro número Cuatrocientos uno de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Miguel Bojanovic, María Josefa Bojanovic de Gelbstein, Ana María Bojanovic de Laurent, Jaime León Gelbstein, Josefa Smok de Bojanovic, Luis Guido Laurent, Antonio Bojanovic, Roberto Ostojic, Juan Bojanovic, Alfredo Zamola y Pedro Ostojic, y hay un sello en tinta que dice: "Law Corporation S. A. Director. — (Firmado) Antonio Bojanovic, de todo lo que doy fe. — Conste. Buenos Aires, Noviembre nueve de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello en tinta: Isaac Wencelblat. — Escribano Nacional. (Firmado) I. Wencelblat". — "Estatutos. Artículo Primero: Con la denominación de: "LAW CORPORATION HOTELERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y una duración de noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) Explotar por cuenta propia o de terceros el negocio de hotelería y ramos anexos. —

b) Comprar, exportar, importar y vender toda clase de bienes y productos de la industria, agricultura, ganadería, bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos y subproductos del país y del extranjero. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en Doce millones de pesos moneda nacional, dividido en doce series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie, en acciones ordinarias al portador o nominativas, Clase "A", "B" y|o preferidas de Cien pesos moneda nacional cada una. — La totalidad de las doce series de acciones ordinarias al portador Clase "A", se hallan totalmente suscriptas e integradas. — Las características y condiciones de emisión de las acciones correspondientes a aumentos de capital serán fijadas por la Asamblea de Accionistas, que podrá autorizar al Directorio para que determine la oportunidad del llamado a suscripción, como así también para que fije las condiciones de pago de dichas acciones. —

Las acciones de Clase "A", tendrán cinco votos por acción y las de Clase "B", tendrán un voto por acción. — Cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, hacerse conocer por publicaciones en el Boletín Oficial por el período que corresponda legalmente abonándose el Impuesto Fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose tales circunstancias a la Inspección General de Justicia. — Suscripto totalmente y en las condiciones del Decreto número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal en series de acciones cuyo monto y características se determinarán en cada caso. — Si se emitieran acciones preferidas, el dividendo fijo que se les asigne, que podrá ser acumulativo —hasta dos ejercicios— no podrá exceder del veinte por ciento anual de su valor nominal. — Podrán además gozar de una participación adicional que no podrá exceder del doce por ciento de las utilidades líquidas y realizadas y tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad. — De acuerdo al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Asamblea de Accionistas podrá resolver el rescate parcial o total de las acciones preferidas, pudiendo establecer primas de rescate de hasta un veinte por ciento de su valor nominal. Las acciones preferidas pueden también ser rescatadas mediante una reducción de capital, o convertidas en acciones ordinarias. — El rescate o la conversión se efectuará de acuerdo a las normas legales vigentes y deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En los casos de rescate parcial, los mismos se efectuarán por sorteo, previo anuncio en el Boletín Oficial con tres días de anticipación y ante los accionistas que concurran. — Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a voz pero no a voto en las Asambleas Sociales, salvo en el caso de atraso en el pago del dividendo básico en cuyo caso tendrán un voto por acción. Artículo Cuarto: Los accionistas poseedores de acciones emitidas tendrán derecho preferente para suscribirse en posteriores emisiones, de su misma clase, y en proporción a sus tenencias, pudiendo prorratearse entre ellos las de los accionistas que no hicieran uso de tal prerrogativa. — La opción para el ejercicio del derecho de preferencia deberá manifestarse dentro de un plazo de quince días corridos desde la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — A los efectos del derecho de preferencia, se emitirán simultáneamente acciones ordinarias Clase "A" y "B" guardando entre ambas la proporción existente antes de la emisión. — Si se emitiera una sola clase de acciones ordinarias, tendrán derecho a concurrir a la suscripción todos los poseedores de acciones sin distinción de clases. — Las acciones llevarán la firma conjunta del Presidente y un Director. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y otros valores, comunicándose en cada caso a la Inspección de Justicia. — Artículo Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por cinco miembros titulares que elegirá la Asamblea de Accionistas, pero el número de Directores Titulares podrá ser aumentado hasta diez, pudiendo designarse hasta cuatro suplentes. — El Directorio nombrará de su seno un presidente y podrá determinar que uno o todos sus miembros desempeñen determinadas funciones técnicas y|o administrativas. — Los Directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, de la mayoría de los Directores o del Síndico y estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo Séptimo: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la Sociedad y resolver y autorizar todo los actos y operaciones relativas a su objeto, así como la gestión o administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y no esté expresamente reservado a la resolución de la Asamblea. — Tendrá además las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad y uso de la firma social por intermedio de su presidente cuya firma será suficiente para todo acto o contrato que obligue a la sociedad incluso para aquellos que requieran poder especial. — Para endosar cheques, bastará la firma de un director cualquiera; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplísimas facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio del Código Civil y los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia comprar, vender, importar, exportar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, hipotecas y todo derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, efectuadas por particulares, reparticiones públicas o entes autónomos del Estado. — Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otro Banco o establecimiento, repartición o ente Nacional, provincial o municipal, particular, del país o del extranjero, con todos los cuales podrá efectuar toda clase de operaciones autorizadas, por las respectivas cartas orgánicas. — Promover querellas absolver posiciones, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — Otorgar mandatos, poderes y revocarlos a favor de los miembros del Directorio y|o de terceros. Celebrar contratos de sociedad, adquirir cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada, suscribir acciones de sociedades anónimas y en Comandita por acciones, como así también adquirir cualquier establecimiento comercial de objeto similar al de ésta sociedad, haciéndose cargo de su activo y pasivo; emitir debentures, realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — La enumeración precedente es simplemente enunciativa, por cuanto el directorio podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios industriales y comerciales que se relacionen con el objeto social. — Artículo Octavo: Los directores, además de los honorarios que les corresponden por su carácter de tales, podrán desempeñar cargos rentados en la Administración y Dirección de la sociedad, por los cuales podrán recibir una remuneración fijada por el directorio y sujeta a la aprobación de la asamblea. — La retribución que se fije a la totalidad del Directorio, por sus cargos técnicos o administrativos, sumada a los honorarios que les corresponden por sus funciones como tales no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — En el caso de que este límite sea superado, estas remuneraciones sólo podrán ser aprobadas por Asamblea de Accionistas, en cuya orden del día, se incluya punto concreto al respecto. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico a quien reemplazará un suplente en su caso. — Su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales. — Para el nombramiento de los síndicos, todas las acciones ordinarias tendrán un voto por acción. — Artículo Décimo: Las Asambleas Generales legalmente constituidas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos números trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las convocatorias serán mediante avisos en el Boletín Oficial durante el mínimo de anticipación y publicación que corresponda. — Artículo Undécimo: Todas las Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital suscripto con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria. — Las asambleas adoptarán sus resoluciones por la mayoría del setenta y cinco por ciento de los votos presentes aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las Asambleas serán presididas por el presidente o por quien lo reemplace.

— Artículo Duodécimo: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año y las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance general se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del directorio cuyo monto será fijado por la asamblea de accionistas al igual que su distribución entre los directores; c) El dividendo de las acciones preferidas, abonándose en primer lugar los dividendos acumulativos atrasados y la participación adicional si correspondiera; d) El dividendo de las acciones ordinarias; e) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Los dividendos de toda acción serán válidamente pagados al portador del título o cupón. — Los dividendos no reclamados después de tres años de puestos a disposición pertenecen a la sociedad e ingresaran al fondo de reserva legal. Los dividendos podrán ser abonados en acciones, por resolución de la Asamblea a un tipo de cotización no inferior a su valor nominal.

— Artículo Décimo Cuarto: Disuelta la sociedad será liquidada por el último Directorio o por la persona o personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Pagado el pasivo y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá en la siguiente forma y orden: a) Se reintegrará el capital integrado por las acciones preferidas. — b) Se reintegrará el capital integrado por las acciones ordinarias. — c) Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas y la participación adicional si correspondiera. — d) El saldo corresponderá a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — (Firmado) Antonio Bojanovic. — Miguel Bojanovic. — Juan Bojanovic. — Roberto Ostojic. — Pedro Ostojic. — Josefa Smok de Bojanovic. — Alfredo Zamola. — L. G. Laurent. — Ana María Bojanovic de Laurent. — J. L. Gelbstein — María B. de Gelbstein. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro número Cuatrocientos uno de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Antonio Bojanovic, Miguel Bojanovic, Juan Bojanovic, Roberto Ostojic, Pedro Ostojic, Josefa Smok de Bojanovic, Alfredo Zamola, Luis Guido Laurent, Ana María Bojanovic de Laurent, Jaime León Gelbstein y María Josefa Bojanovic de Gelbstein, y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. Hay un sello en tinta: Isaac Wencelblat Escribano Nacional. (Firmado) I. Wencelblat." — "Law Corporation S. A. — Balance General al 31 de Diciembre de 1961. — Activo. — Disponibilidades. — Caja y Bancos 13.655,16. — Bienes de Cambio. — No existen. — Bienes de Uso. Edificio - Construcciones 12.565.411,70. — Muebles y Utiles 2.526.387,50. — Ropería y Enseres 1.112.181,40. — 16.203.980,60. — Total Activo: 16.217.635,76. — Pasivo. — Deudas. — Cuentas a Pagar 2.107.415,68. — Impuestos a Pagar 267.943,80 — 2.375.359,48. — Previsiones. — Reserva Ley 11729. — 77.300. — Fondo Amortizante 1.877.252,14 — 1.954.552,14. — Capital y Resultados. — Casa Matriz 11.887.724,14. — Total Pasivo. — 16.217.635,76. — (Firmado) Antonio Bojanovic — Miguel Bojanovic. — Juan Bojanovic. — Roberto Ostojic. — Pedro Ostojic. — Josefa Smok de Bojanovic. — Alfredo Zamola. — L. G. Laurent. — Ana María Bojanovic de Laurent. — J. L. Gelbstein. — María B. de Gelbstein." — Hay un sello en tinta: "Law Corporation S A.. — Director (Firmado) Antonio Bojanovic. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro número cuatrocientos uno de esta Capital certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Miguel Bojanovic, María Josefa Bojanovic de Gelbstein, Ana María Bojanovic de Laurent, Josefa Smok de Bojanovic, Luis Guido Laurent, Antonio Bojanovic, Roberto Ostojic, Juan Bojanovic, Alfredo Zamola, Pedro Ostojic y Jaime León Gelbstein y hay un sello en tinta que dice: "Law Corporation S. A. — Director (Firmado) Antonio Bojanovic, de todo lo que doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1961. — Hay un sello en tinta: Isaac Wencelblat, Escribano Nacional. (Firmado) I. Wencelblat." —

"Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 Oct. 1963. — Visto el expediente N-16.404|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Law Corporation Hotelera Argentina Sociedad Anónima Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923, a la Sociedad "Law Corporation Hotelera Argentina Sociedad Anónima Comercial"', constituida en esta Capital el 9 de Noviembre de 1962, bajo la denominación de "Law Corporation Sociedad Anónima", y apruébase su estatuto de fojas nueve (9) a trece (13), con la modificación de fojas sesenta y nueve (69). — Al otorgarse la escritura de Constitución Definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al Acta constitutiva indicada de fojas veinte y cuatro (24) a veinticinco vuelta (25 vta.) y sesenta y siete y vuelta (67 y vta.), y se insertará el balance de fojas veinte y siete (27). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001987. (Firmado) Hay una firma ilegible." — "Es conforme con sus originales que he tenido a la vista para este acto, doy fe. como de que en esta forma los comparecientes por sí y en el carácter invocado por el señor Antonio Bojanovic, dejan definitivamente constituida la sociedad "Law Corporation Hotelera Argentina Sociedad Anónima Comercial". — El autorizante hace constar que con las constancias expedidas por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles, por la Dirección Municipal de Rentas y con los diarios y recibos que acreditan la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista Comercial", documentos todos que agrego a la presente,

se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en la materia. — De acuerdo a las declaraciones juradas que se agregan a la presente, se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Dirección General Impositiva, por la Resolución número ochocientos veinte y cinco (R) hallándose la Sociedad "Law Corporation Sociedad Anónima" y la Sociedad "Law Corporation Hotelera Argentina Sociedad Anónima Comercial", inscriptas en el Impuesto a los Réditos bajo el número novecientos veinte y seis mil ochenta y ocho cero diez. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido firmando en prueba de ello, como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Miguel Bojanovic. — María B. de Gelbstein. — Ana María Bojanovic de Laurent. — J. L. Gelbstein. — Josefa Smok de Bojanovic. — L. G. Laurent. — Roberto Ostojic. — Juan Bojanovic. — Alfredo Zamcla. — Pedro Ostojic. — Antonio Bojanovic. — Hay un sello. — Ante mí: H. E. Lanzani. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número Cuatrocientos uno interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial números correlativos del dos millones novecientos mil doscientos treinta y nueve, al dos millones novecientos mil doscientos cuarenta y siete, dos millones novecientos mil doscientos cuarenta y nueve y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Esc. H. E. Lanzani. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — Lucio R Meléndez, secretario

$ 17.840.- e.8|1 Nº 11.286 v.8|1|64

AUTOMOTORES POMPEYA
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad de fecha 25 de junio de 1963, sancionó la reforma del artículo quinto del estatuto social de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "AUTOMOTORES POMPEYA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRAL", habiéndose aprobado dicha reforma según Resolución Ministerial Nº P. .. Nº 002179 de fecha 21 noviembre 1963, y protocolizada el 2 de diciembre 1963 ante el Escribano Bernardino Enrique Bottini, al folio 7955 del Registro Nº 162 a su cargo quedando en consecuencia el artículo reformado del estatuto social del siguiente tenor: "Artículo Quinto: El capital social autorizado de la sociedad, se fija en la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 80.000.000 c|l.) dividido en ochenta (80) series de diez mil (10.000) acciones cada serie de cien (100) pesos moneda nacional cada acción. Las primeras sesenta mil (60.000) acciones correspondientes a las series uno a seis, ambas inclusive, serán de acciones ordinarias clase "A" las siguientes cuarenta mil (40.000) acciones correspondientes a las series siete a diez ambas inclusive de acciones ordinarias clase "B" las siguientes cuatrocientas mil acciones (400.000) correspondientes a las series once a cincuenta, ambas inclusive, de acciones ordinarias clase "A" y las siguientes trescientas mil acciones (300.000) correspondientes a las series cincuenta y uno a ochenta, ambas inclusive, pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones de las clases "A", "B" o preferidas y deberá elevarse a escritura pública cada emisión, abonándose el impuesto fiscal correspondiente a cada emisión se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de Cuatrocientos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 400.000.000 c|l.) en series consecutivas de acciones ordinarias, las que podrán ser de clase "A" y|o "B" o de acciones preferidas según lo que en cada caso resuelva la Asamblea la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad, forma y pago de las mismas, pudiéndose emitir en todos los casos títulos que representen más de una acción. En estos aumentos posibles de capital deberá abonarse asimismo el importe correspondiente al impuesto fiscal, formalizándose la correspondiente escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, realizándose la publicación por tres días en el Boletín Oficial y comunicándoselo a la Inspección General de Justicia Solo se anunciará como capital autorizado de la sociedad el de ochenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 80.000.000 c|l.) con más los aumentos realizados con cumplimiento de las formalidades establecidas en el presente título". — Enmendado: 25; estatuto. Todo vale.

Buenos Aires 30 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.8|1 Nº 11.296 v.8|1|64

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EDITORIAL DIFUSION S. A. — Emisión de Debentures, Prospecto. 1º: Editorial Difusión S. A., Capital actual autorizado $ 8.500.000,—; Suscripto $ 8.091.000,— y Realizado $ 8.091.000,—. 2º: Objeto: Explotación de negocios editoriales de imprenta y publicidad. — 3º: Directorio: Sr. Luis Luchía Puig, (presidente); Sr. Aurelio José Canessa (vicepresidente); Dr. Luis Eduardo Luchía Puig y Sr. Domingo Palombella (Directores titulares). — 4º: Por contrato celebrado con el Fideicomisario Dr. Marcelo Ginés Cañellas. — 5º: Que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de diciembre de 1963, bajo el Nro. 2 al Folio 2, Libro 3 de Contratos de Debentures Nacionales. — 6º: Se dispuso la emisión de $ 8.000.000,— divididos en 400 Debentures de $ 20.000.— c|u., como única serie al portador, con la garantía hipotecaria en segundo grado de la propiedad de la calle Sarandí Nº 1063 al 1067, Capital Federal. — Devengarán un interés del 15 o|o anual pagadero por semestres vencidos a partir del 1º de noviembre de 1963. — Amortización parcial o total, a opción de la sociedad, el 1º de noviembre de 1968, debiendo cancelarse totalmente a más tardar el 1º de noviembre de 1978. — 7º: La presente emisión es la primera que se realiza, no teniendo la Empresa otra deuda con privilegio especial que la hipoteca en primer grado sobre el inmueble en cuestión, cuyo saldo actual es de $ 1.640.625,—, existiendo deudas con privilegio general fiscales y de otro orden según libros por $ 20.500.906,85. — 8º: Los principales bienes de la sociedad emisora son los siguientes: Inmuebles: $ 8.076.291,83; Valores mobiliarios: $ 10.364.230,—; Mercaderías (Libros) $ 10.322.990,—; Mercaderías en elaboración (ediciones nuevas) $ 3.288.321,90; Deudores m$n. 15.674.428,35. 9º: Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30|6|62. Ventas $ 7.891.395.73; Menos: Costo de Ventas $ 4.735.843,57; $ 3.155.552,16; Menos: Sueldos $ 1.795.410,08; Cargas Sociales $ 309.987,02; Amortizaciones $ 289.886,98; Gastos Traslado nuevo local $ 41.000,—; Gastos Representación $ 221.428,90; Intereses $ 93.647,96; Seguros $ 13.017,—; Gastos de oficina $ 359.974,19; Gastos generales $ 987.635,16, $ 4.111.987,29; $ 956.435,13; Menos: Resultado realización Materiales Gráficos $ 419.940,24; Pérdida de Venta Activo Fijo $ 162.50; $ 420.102,74; Más: Créditos Recuperados: $ 201.430,27; — Ejercicios vencidos: $ 317.523,93; — $ 518.954,20; $ 98.851,46; Pérdida del Ejercicio $ 857.583,67; Saldo anterior (Ganancia) $ 20.630,23; Pérdida Neta del Ejercicio $ 836.953,44. — Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30|6|63: Ventas: $ 8.140.790,83; Menos: Costo de Venta $ 4.883.477,14; $ 3.257.313,69; Menos: Sueldos: $ 2.135.805,42; Cargas Sociales $ 370.729,41; Seguros $ 20.850; Gastos Generales $ 835.892,22; $ 3.363.277,05; $ 105.963,36; Menos: Diferencia de Cambio por importaciones $ 1.966.496,26; Más: Resultado Realización Materiales Gráficos $ 754.974,85; Resultado realización Activo Fijo $ 80.440; Intereses $ 2.101,11; — Créditos Recuperados $ 50.028,11; Ajuste de cuentas $ 56.433,29; $ 943.977,36; $ 1.022.518,90; Pérdida del Ejercicio $ 1.128.482,26. — Firmaron: Luis Luchía Puig (presidente); Dr. M. G. Cañellas (Fideicomisario); Aurelio J. Canessa (vicepresidente); Dr. Luis E. Luchía Puig (director) y Domingo Palombella (director). — Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.8|1-Nº 11.301 v.8|1|64

DUXIMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 608. — Primer testimonio. — Escritura número ciento catorce. — En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribana autorizante, comparece don Abraham Erusalinsky, argentino, soltero, hijo de don Falek Erusalinsky y de doña Ite Golomb, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones quinientos veintiséis mil trescientos veintinueve, vecino de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además lo hace en nombre y representación de las siguientes personas: don Falek Erusalinsky, don Pablo Erusalinsky, don Simón Meilman, doña Marta Papierman, don José Barac, don Jaime Jacobo Wejcman, don Alberto Wejcman, don León Lewin y de don Ernesto Lentini, en virtud del poder especial que éstos le otorgaron por ante mí, la autorizante, el veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, al folio seiscientos treinta y ocho de este Registro a mi cargo protocolo del año próximo pasado y que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y en su mérito el compareciente, asegurándome la plena vigencia de la representación que invoca, dice: Que por acto privado celebrado en la Capital Federal en fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, sus mandantes y él, han constituido una sociedad denominada "Duximar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, que redactado su estatuto, sometióse la aprobación del mismo al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación por expediente letra N. número dieciséis mil setecientos setenta y uno barra mil novecientos sesenta y tres, el que luego de los trámites legales de estilo fué aprobado por resolución número cero cero mil quinientos de fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres; y el compareciente, exhibiéndome el expediente referido, solicita de mí, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del Acta Constitutiva mencionada, del texto definitivo del estatuto que ha de regir a la sociedad y de la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que autoriza a la sociedad para funcionar como sociedad anónima, los cuales en el orden citado dicen: "Acta Constitutiva: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de 1962, se reúnen en la calle A. Magariños Cervantes Nº 2813, de la Capital Federal, los señores: Falek Erusalinsky, Pablo Erusalinsky, Abraham Erusalinsky, Simón Meilman, Marta Papierman, José Barac, Jaime Jacobo Wejcman, Alberto Wejcman, León Lewin y Ernesto Lentini, todos mayores de edad, hábiles para contratar quienes fijan su domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle Tucumán 1539, 4º piso, Oficina 43, de la Capital Federal. Dicha reunión es a los fines de constituir una sociedad anónima. Previo los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto por unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos sometido a consideración de los asistentes, que en prueba de conformidad lo firman por separado. — Dichos Estatutos pertenecen a "Duximar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". Segundo: Declarar suscriptos cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a: Falek Erusalinsky: seiscientas acciones: Pablo Erusalinsky: trescientas acciones; Abraham Erusalinsky: setecientas acciones; Simón Weilman: trescientas acciones; Marta Papierman: trescientas acciones: José Barac: trescientas acciones; Jaime Jacobo Wejcman: trescientas acciones; Alberto Wejcman: trescientas acciones; León Lewin: seiscientas acciones y Ernesto Lentini: trescientas acciones. — En este mismo acto cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento del valor de sus respectivas acciones suscriptas, o sea un total de cuarenta mil pesos moneda nacional; la señora Marta Papierman declara que el dinero con que suscribe las acciones le pertenece a título de propio. Tercero: Designar como integrantes del Directorio a los señores: Abraham Erusalinsky en calidad de presidente, a Falek Erusalinsky como director titular, y a Simón Meilman como director suplente; Cuarto: Designar como síndico titular al doctor Pablo Erusalinsky y al señor Ernesto Lentini como síndico suplente. — Quinto: Designar al señor Abraham Erusalinsky y al señor Elías Grynberg, para que tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y la autorización para funcionar en calidad de sociedad anónima, aceptar y|o introducir todas las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación por la Inspección General de Justicia de los estatutos sociales, aun en el caso de que la modificación versara sobre el cambio de nombre de la sociedad, pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. — Leída: El acta quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión, siendo las 17 horas. — Falex Erusalinsky — P. Erusalinsky — A. E. Erusalinsky — José Barac — Jaime J. Wejcman — Alberto Wejcman — León Lewin — Ernesto Lentini — M. Papierman — Simón Meilman. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores don Falek Erusalinsky, don Pablo Erusalinsky, don Abrahám Erusalinsky, don Simón Melman, doña Marta Papierman, don José Barac, don Jaime Jacobo Wejcman, don Alberto Wejcman, don León Lewin y don Ernesto Lentini, doy fe. — Lea S. de Grynberg. Está su sello. — "Estatuto de "Duximar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", — Título I: Nombre. Domicilio y Duración: 1º) Con la denominación de "DUXIMAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º) La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II: Objeto Social: Artículo 3º) La sociedad tiene por objetivo dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias, metalúrgica, maderera, química, eléctrica, textil, del cuero, plástica y de la construcción; b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional; c) Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; aportes de Capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. Queda expresamente prohibido a la sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales; d) Inmobiliarias: Compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles o inmuebles, adquirir fondos de comercio, importar y exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos, y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Título III: Capital, Acciones y Accionistas: Artículo 5º) El capital autorizado es de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende cuatro mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. La primera serie, ordinaria clase "A" se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las restantes series podrán ser ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" o preferidas, y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Artículo 6º) El capital autori-

zado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de accionistas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las disposiciones del Decreto 852|55 o de quien lo reemplace. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. — Artículo 7º: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad, podrán ser de las siguientes clases y características: 1) Ordinarias, clase "A", tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de síndico, para lo cual gozarán de un voto por cada acción; 2) Ordinarias clase "B", tendrán derecho a un voto por acción para decidir sobre cualquier asunto; 3) Preferidas: Podrán a su vez subdividirse en distintas clases con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta un 18 o|o anual pagado con preferencia al de las acciones ordinarias. — Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo que se determinará al realizar la emisión respectiva; b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de su emisión y que no podrá superar conjuntamente con el dividendo fijo lo que perciben las acciones ordinarias; c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad; d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo que no pudiere abonárseles el dividendo básico, en cuyo caso participarán en las asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase "B" y mientras dure tal circunstancia. — Artículo 8º: Cada emisión de acciones será resuelta por el directorio y las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la Asamblea General, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. — Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. — Las acciones y|o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmados por el presidente y un director, pudiendo una de ellas estamparse en facsímil. — Artículo 10º: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este último caso siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — De lo contrario, todos los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas.

— La posesión de acciones de la sociedad implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos 353 y 354. — Artículo 12º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. — El directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Título IV: Debentures: Artículo 13º: El directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime conveniente, para su colocación dentro o fuera del país cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. — Título V: Dirección y Administración — Artículo 14º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a diez directores titulares y de uno a cinco directores suplentes, según resolución de las Asambleas generales. — El directorio designará de su seno un presidente, podrá también designar vicepresidente. — Artículo 15º: Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos, podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. — En garantía del buen desempeño de sus mandatos los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la sociedad. — Artículo 16º: El directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su presidente, vicepresidente, de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — El vicepresidente de haber sido designado sucederá o reemplazará al presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento u otro impedimento de este último. — Los directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún director titular. — Artículo 17º: Las resoluciones del directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un libro de actas. — En caso de empate, el presidente o su reemplazante tendrá doble voto para decidir.

— Artículo 18º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su Administración, a sus negocios y al uso de la firma social, por intermedio indistintamente de su Presidente, o vicepresidente, o de dos directores expresamente designados por el Directorio o de los apoderados designados con poder especial o general. Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración, serán atribuciones del Directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima. — 2º: Dictar los reglamentos internos de la sociedad; 3º: Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales ad-referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiera devengado; 4º: Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas, 5º: Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6º: Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; 7º: Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; 8º: Comprometer en árbitros y en amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado; transar cuestiones judiciales; hacer remisiones o quitas de deudas: prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas 9º: Constituir, transferir o extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real: 10º: Recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas; 11º: Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de crédito; aceptar trust-receipts; 12º: Tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado creado o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; 13º: Registrar adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; 14: Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; 15º: Importar y exportar; 16º: Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país, asignándoles personal a las mismas y con o sin capital determinado; 17º: Actuar en licitaciones públicas o privadas; 18º: Distribuir dividendos provisorios siempre que se ajusten a derecho, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; 19º: Y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19º: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de Accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los directores en la forma que lo resuelva el mismo Directorio. — Título VI: Fiscalización. — Artículo 20º: La Asamblea Ordinaria de Accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados anualmente por la Asamblea General. — Título VII. — Asambleas Generales. — Artículo 21º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia, por el Vicepresidente. En ausencia de ellos, presidirá el Directorio o accionista que designe la Asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Artículo 22º: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio, en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 23º: La Asamblea Extraordinaria de Accionistas se reunirá siempre que el Directorio o Síndico lo estimen necesario y|o conveniente o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 24º: La convocatoria a cualquier Asamblea ya sea por el primer o segundo llamado, deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales vigentes en cada caso. — Artículo 25º) Hasta tres días antes de la celebración de una Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinarán el número de votos que corresponde a cada uno. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio. — Artículo 26º Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. —

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, para los cuales se exigirá la presencia y el voto de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. — Artículo 27º: En segunda convocatoria, toda Asamblea se reunirá de acuerdo a lo establecido por el artículo 351 del Código de Comercio adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes aunque se tratara de casos contemplados en el artículo 354 del mismo Código. Título VIII: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 28º: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de octubre de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — Artículo 29º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General tendrán el siguiente destino; a) Dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea Anual para remunerar al Directorio y Síndicos; d) Pago de dividendos a las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término los dividendos atrasados y luego los del ejercicio; d) El dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series; e) El remanente correrá la suerte que decida la Asamblea. — Título IX: Liquidación: Artículo 30º: De producirse la disolución de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación, designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31º: El Producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma; a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación; b) Pago del capital de las acciones preferidas; c) Pago del capital de las acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — Falek Erusalinsky. — P. Erusalinsky. — A. Erusalinsky. — S. Meilman. — M. Papierman — José Barac. — Alberto Wejcman. — Jaime J. Wejcman. — León Lewin. — Ernesto Lentini. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Falek Erusalinsky, Pablo Erusalinsky, Abraham Erusalinsky, Simón Meilman, Marta Papierman, José Barac, Jaime Jacobo Wejcman, Alberto Wejcman, León Levin, Ernesto Lentini, doy fe. Lea S. de Grynberg. Está su sello. — "Buenos Aires, 12 ago. 1963. — Visto el expediente N.16.771|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Duximar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "DUXIMAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", constituida en esta Capital el 20 de diciembre de 1962 y apruébanse su estatuto de fojas (3) a ocho (8). Al otorgarse la escritura de contitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas catorce y vuelta (14 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001500. — "Es Copia Fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia de la presente declara constituida definitivamente a la sociedad "Duximar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria', constituida por ellos, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, se ratifica de su contenido y en prueba de conformidad, la firma como acostumbra a hacerlo por ante mí, doy fe. — A. Erusalinsky. — Hay un sello. — Ante mí: Lea S. de Grynberg. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos ocho del Registro Once a mi cargo doy fe. — Expido este Primer Testimonio para la sociedad Duximar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, en once sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones trece mil doscientos ochenta y nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Firmado: Esc. J. L. Segal de Grynberg. — Hay un sello.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.200 e.8|1 Nº 11.317 v.8|1|64

ARPE TEMI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 718. **Primer testimonio.** Escritura número ciento treinta y cinco. En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil noveciento sesenta y tres, ante mí, escribana autorizante, comparecen: don Francisco Antonio Martino, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Antonieta Tomasso, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y dos; don Pedro Santiago Bartolomé Solari, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Renée Dora Spinelli, industrial, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y dos; don Armando Enrique Lasrano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dolores Rotger, industrial, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos veintidós mil treinta y siete; don Rafael Carluccio, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Norma De Lisio, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos ochenta y nueve; don Armando Héctor Guastavino, argentino,

casado en primeras nupcias con doña Esmeralda Rosario Iriart, industrial, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones trescientos treinta mil cuatrocientos dos; don Juan Francisco López, argentino, casado en primeras nupcias con doña Máxima Peralta, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número un millón cuatrocientos tres mil trescientos treinta; don Francisco Varela, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amelia Leonidas Carbonari, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón cuatrocientos nueve mil quince; doña Dolores Rotger de Lascano, argentina, casada en primeras nupcias con don Armando Enrique Lascano, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos treinta mil cuatrocientotos ochenta y tres, quehaceres domésticos; doña Esmeralda Rosario Iriart de Guastavino, argentina, quehaceres domésticos, con libreta cívica número cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve; doña Renée Dora Spinelli de Solari, argentina, quehaceres domésticos, con libreta cívica número cero cuatrocientos ochenta y cuatro mil noventa y seis; doña María Antonieta Tomasso de Martino, italiana, quehaceres domésticos, con cédula de identidad número cinco millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y ocho, y doña María Norma De Lisio de Carluccio, argentina, quehaceres domésticos, con libreta cívica número tres millones doscientos once mil noventa y nueve; todos vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido "Arpe-Temi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", por acto privado celebrado en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, que redactado su estatuto dentro de lo previsto por el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación por expediente letra N. número diez y siete mil doscientos treinta del año mil novecientos sesenta y tres, el que fue aprobado, luego de los trámites legales de estilo, por el Inspector General de Justicia, por resolución número ciento cincuenta y nueve de fecha diecinueve del corriente mes, exhibiéndome los comparecientes el referido expediente y solicitándome, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del acta constitutiva mencionada, del texto del estatuto que ha de regir a la sociedad y de la resolución correspondiente que autoriza a la sociedad a funcionar como sociedad anónima, los cuales, en el orden citado, dicen: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de setiembre de 1963, se reúnen en el local de la calle Santo Domingo 3052, Capital Federal, las personas que se detallan a continuación: Francisco Antonio Martino, de 49 años, italiano, domiciliado en Santa María de Oro 3346, Olivos, C. I. 3.849.562; Pedro Santiago Bartolomé Solari, de 37 años de edad, argentino naturalizado, domicilio Francisco Javier Muñiz 988, Martínez, L. E. 4244732; Armando Enrique Lascano, de 37 años de edad, argentino, domicilio Zabala 1762, 7º A, Capital, L. Enrolamiento 4222037; Rafael Carluccio, de 37 años de edad, italiano, domicilio Anchorena 1760, Olivos, C. I. 2418889; Armando Héctor Guastavino, 37 años de edad, argentino, domicilio Juez Tedín 2841, 4º B, Capital, L. E. 4330402; Juan Francisco López, argentino, domicilio Pedro Goyena 2305, Olivos, C. Identidad 1403330; Francisco Varela, de 49 años de edad, argentino, domiciliado Quirlao 259, Dep. G. Capital, C. Ident. 1409015; Dolores Rotger de Lascano, de 36 años de edad, argentina, domicilio Zabala 1762, 7º A, Capital, C. I. 2.630.483; Esmeralda Rosario Iriart de Guastavinô, de 33 años de edad, argentina, domicilio Juez Tedín 2841, 4º B, Capital, L. C. 0.453.469; Reneé Dora Spineli de Solari, de 36 años de edad, argentina, domicilio Fco. Javier Muñiz 988, Martínez, L. C. 0.484.096; María Antonieta Tomasso de Martino, de 43 años de edad, Italiana, domicilio Santa María de Oro 3350, Olivos, C. I. 5.347.788; María Norma Delisio de Carluccio, de 30 años de edad, argentina, domicilio, Anchorena 1760, Olivos, L. C. 3.211.099; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Arpe-Temi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; b) Su término de duración será de cincuenta años (50); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general importación, exportación, compra-venta de bienes inmuebles, mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados y semielaborados, y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: Manufacturas o fabricación relacionada con la explotación de establecimientos metalúrgicos, fundiciones, automotríz, electricidad, electromecánica, química y plásticos; Financiera: Por préstamo con o sin garantía real a corto plazo, aporte de capitales a personas, empresas, o sociedades existentes o a existir, para la concretación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra y venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. No realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 3.000.000 m|n. (tres millones de pesos moneda nacional) representado por 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 600.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de: tres a nueve miembros titulares y de uno a cuatro suplentes, cuyo mandato será de un año, siendo reelegible; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo) Del Capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, la primera según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas, Acciones, Clase, Monto: Francisco A. Martino: dos mil ciento ochenta acciones, cinco votos, doscientos dieciocho mil pesos moneda nacional; Pedro S. Bmé. Solari: cuatrocientas treinta acciones, cinco votos, cuarenta y tres mil pesos moneda nacional; Armando E. Lascano: cuatrocientas treinta acciones, cinco votos, cuarenta y tres mil pesos moneda nacional; Rafael Carluccio: dos mil ciento ochenta acciones, cinco votos doscientos dieciocho mil pesos moneda nacional; Armando H. Guastavino: cuatrocientas treinta acciones, cinco votos, cuarenta y tres mil pesos moneda nacional; Juan Fco. López: cincuenta acciones, cinco votos, cinco mil pesos moneda nacional; Francisco Varela: cincuenta acciones, cinco votos, cinco mil pesos moneda nacional; Dolores Rotger de Lascano: cincuenta acciones, cinco votos, cinco mil pesos moneda nacional: Esmeralda R. Iriart de Guastavino: cincuenta acciones, cinco votos, cinco mil pesos moneda nacional; Reneé D. Spinelli de Solari: cincuenta acciones, cinco votos, cinco mil pesos moneda nacional; María A. Tomasso de Martino: cincuenta acciones, cinco votos, cinco mil pesos moneda nacional y María N. Delisio de Carluccio: cincuenta acciones, cinco votos, cinco mil pesos moneda nacional. Las suscripciones de las señoras Dolores Rotger de Lascano, Esmeralda R. Iriart de Guastavino, Reneé D. Spinelli de Solari, María A. Tomasso de Martino y María N. Delisio de Carluccio, se efectúa en base a aportes provenientes de bienes propios. — La integración se efectúa en dinero, procediendo a integrar de inmediato el 10 o|o de las acciones suscriptas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Francisco Antonio Martino; Vice-Presidente: Pedro Santiago Bartolomé Solari; Vocales: Armando Enrique Lascano, Rafael Carluccio y Armando Héctor Guastavino; Suplente: Francisco Varela; Síndico Titular: Naúm Tripetujen; Síndico Suplente: Juan Francisco López. — Cuarto: Autorizar a los señores Naúm Tripetujen, Francisco Antonio Martino a fin de que indistintamente, o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto, de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Francisco Antonio Martino. — D. R. de Lascano. — Pedro S. Solari. — Maria Norma de Lisio. — Reneé D. S. de Solari. — Rafael Carluccio. — María Antonieta Tomasso. — Esmeralda R. I. de Guastavino. — A. Guastavino. — J. López. — A. E. Lascano. — F. Varela. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: Francisco Antonio Martino, Pedro Santiago Bartolomé Solari, Armando Enrique Lascano Rafael Carluccio, Armando Héctor Guastavino, Juan Francisco López, Francisco Varela, Dolores Rotger de Lascano, Esmeralda Rosario Iriart de Guastavino, Renée Dora Spinelli de Solari, María Antonieta Tomaso de Martino y María Norma Delisio de Carluccio, doy fe. — Lea S. de Grynberg. — Está su sello". "Estatuto: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "ARPE-TEMI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables; 2º) La duración de la sociedad es de 50 (cincuenta) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 4º) El capital social autorizado se fija en $ 3.000.000 m|n. (Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 5 (Cinco) series iguales; 7º) La dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres (3) y un máximo de 9 (nueve) con mandato por un año siendo reelegibles; 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Francisco Antonio Martino. — D. R. de Lascano. — Pedro S. Solari. — María Norma de Lisio. — Renée D. S. de Solari. — Rafael Carluccio. — María Antonieta Tomaso. — Esmeralda R. I. de Guastavino. — A. Guastavino. — J. López. — A. E. Lascano. — F. Varela. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Francisco Antonio Martino, Pedro Santiago Bartolomé Solari, Armando Enrique Lascano, Rafael Carluccio, Armando Héctor Guastavino, Juan Francisco López, Francisco Varela, Dolores Rotger de Lascano, Esmeralda Rosario Iriart de Guastavino, Reneé Dora Spinelli de Solari, María Antonieta Tomasso de Martino y María Norma Delisio de Carluccio, doy fe. — Lea S. de Grynberg." Está su sello." — "Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia: Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad: "Arpe-Temi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 10 de septiembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 159. — Norberto Villarroel. — Inspector General de Justicia." — Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación que he tenido a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de la presente declaran constituida. "Arpe-Temi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. — Francisco Antonio Martino. — D. R. de Lascano. — Pedro S. Solari. — María Norma de Lisio. — Renée D. S. de Solari. — Rafael Carluccio. — María Antonieta Tomasso. — Esmeralda R. I. de Guastavino. — A. Guastavino. — J. López. — A. E. Lascano — F. Varela. — Hay un sello: Ante mí: Lea S. de Grynberg. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio setecientos dieciocho del Registro once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Arpe-Temi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", expido el presente primer testimonio en diez sellos de actuación notarial de Tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente desde el sello número: Siete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jare Lea Segal de Grynberg (Escribana).

Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.200.— e.8|1 Nº 11.319 v.8|1|64

M. HEREDIA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 9 de diciembre de 1963, pasada al folio 1695 del Registro 81 a cargo del escribano Aquiles Yorio, la sociedad "M. HEREDIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", modificó los artículos quinto, sexto, séptimo, duodécimo, décimo noveno, vigésimo sexto y vigésimo séptimo de los estatutos sociales, los que copiados por su orden dicen así: "Art. 5º: El capital autorizado se fija en la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional (500.000.000 m|n.), representado por cinco millones (5.000.000) de acciones de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en series que serán individualizadas correlativamente por orden alfabético de una o más letras. Actualmente se encuentran emitidas cincuenta y cuatro series, las cuatro primeras de cincuenta mil acciones cada una y las restantes de veinte mil acciones cada una, en total un millón doscientas mil acciones, todas ellas ordinarias, de las cuales ciento setenta mil tienen derecho a cinco votos por cada acción y un millón treinta mil tienen derecho a un voto, las restantes series tendrán el monto y serán de la naturaleza ordinarias de uno a cinco votos o preferidas, que determinará la Asamblea en la oportunidad de resolver su emisión. En caso de resolver la emisión de acciones preferidas, la preferencia consistirá en lo que establece el artículo 12º de estos estatutos. Al emitirse nuevas acciones dentro del capital autorizado, ya sean ordinarias o preferidas, todos los accionistas tendrán preferencia para su suscripción, en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo hacer uso de esa opción dentro de los quince días, a contar de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Decreto 852|55. No podrán emitirse nuevas series hasta que las anteriores estén íntegramente suscriptas e integrado como mínimo el diez por ciento. Las emisiones de acciones dentro del capital autorizado, a que se refiere este artículo se harán por resolución de la Asamblea, que se hará constar en escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Art. 6º: El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo del capital autorizado, o sea dos mil quinientos millones de pesos moneda nacional, guardando la proporción establecida por las leyes, por resolución expresa de la Asamblea, que determinará también las características de las acciones a emitirse en cada oportunidad, dicha resolución deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia; los aumentos del capital autorizado se anunciarán por 3 días en el Boletín Oficial (Decreto 852/55). En tal caso funcionará la opción dada a los accionistas y las restricciones del artículo anterior. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de quinientos millones de pesos, más los aumentos efectuados según la precedente reglamentación. — Art. 7º: La emisión de acciones siguientes a las suscriptas en el acto constitutivo se hará en las condiciones estatutarias y forma de pago que fije la Asamblea en cada oportunidad, la que determinará en cada caso la naturaleza de aquéllas. Si la integración no se hiciera en dinero efectivo, los aportes deberán representar un valor equivalente al de las acciones suscriptas; dichos aportes deberán consistir en inmuebles, muebles, semovientes, fondos de comercio, marcas y otros efectos, requiriéndose siempre en estos actos la resolución expresa de la Asamblea y de ello se informará a la Inspección General de Justicia. — Art. 12º: Por resolución de la Asamblea, podrán emitirse acciones preferidas. La preferencia de éstas consistirá en un dividendo fijo de hasta el ocho por ciento acumulativo, pagadero con las primeras utilidades realizadas, con prelación a toda otra reserva que no sea legal, pudiendo, además, tales acciones tener participación en el resto de las utilidades hasta la concurrencia del asignado a las ordinarias. Las acciones preferidas gozarán de prioridad en el reintegro del capital aportado; en caso de liquidación, ambos beneficios son acumulables en una sola acción. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en las Asambleas que correspondan a ejercicios en que no hayan llegado a satisfacer el dividendo previsto, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas, por resolución de la Asamblea, en las condiciones que establece el artículo 343 del Código de Comercio. — Art. 19: Son atribuciones del Directorio: a) Representar legalmente a la sociedad por intermedio de su presidente o de su reemplazante legal en ejercicio; b) Ejecutar todos los actos enumerados en el artículo 4º y especificados en todos sus apartados que se tienen aquí por reproducidos, desde el a) hasta el k); c) Proceder a la ejecución de las resoluciones votadas por la Asamblea, referentes a la emisión de acciones, de acuerdo a los artículos pertinentes del Título Tercero de estos estatutos; d)

Crear los empleos que estime necesarios, pudiendo delegar estas atribuciones en el presidente o gerente; c) Nombrar uno o más gerentes de la sociedad que tendrán a su cargo la gestión directa de los negocios y la representación de la sociedad en aquellos asuntos que no requieran especial autorización del Directorio y que podrán asumir la dirección y vigilancia de la organización interna, contabilidad, etc., dando cuenta de sus gestiones al Directorio. Estas designaciones y cualquier otra función general o específica podrán recaer en miembros del Directorio, los que las ejercerán sin perjuicio de sus atribuciones y deberes como directores, siendo acumulables sus respectivos estipendios; la remuneración que se fije a los directores en estos casos se imputará a cargo de gastos generales del ejercicio en que fueron devengados. Las remuneraciones de los directores en todo concepto no podrán exceder del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnicas y/o administrativas por parte de uno o más Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. f) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. g) Ejercer acciones criminales contra cualquiera que cometa un delito con perjuicio de los intereses de la Sociedad; transar, transigir y comprometer toda clase de cuestiones en juicio arbitral o de amigables componedores. h) Redactar la Memoria anual, confeccionar los balances e inventarios y la cuenta de ganancias y pérdidas, proponer las amortizaciones que crea convenientes y la distribución de las ganancias, pudiendo disponer de éstas, hasta un diez por ciento, para gratificación al personal que no forma parte del Directorio y los dividendos a distribuir entre los accionistas, así como los demás asuntos que deberán ser considerados por la Asamblea. i) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea, vigilar el buen funcionamiento de la Sociedad, hacer cumplir estos estatutos y establecer y acordar los servicios y gastos de la sociedad. — Art. 26: Las convocatorias para las Asambleas, se publicarán en el Boletín Oficial, por el término y con la anticipación que establezcan las leyes y reglamentaciones en vigor. — Art. 27: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, resolverán válidamente en todos los casos, aun en aquellos que prevé el artículo 354 del Código de Comercio, con la presencia de los accionistas que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones suscriptas. No lográndose este quórum media hora después de la fijada para la convocatoria, se citará para una nueva reunión que deberá realizarse dentro de los treinta días, en la que se resolverá válidamente con cualquier número de accionistas que concurra, debiéndose en este caso, efectuar las publicaciones por el término y con la anticipación que establezcan las leyes y reglamentaciones en vigor, para las asambleas citadas en segunda convocatoria. — La reforma que antecede fue dispuesta en Asamblea de fecha 27 de setiembre de 1963, aprobada por Resolución Ministerial P. J. número 002234, de fecha 27 de noviembre de 1963. — Entre líneas: "Doctor". Vale. — Sobre raspado: "que antecede fue dispuesta". Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.360.— e.8|1-Nº 11.336-v.8|1|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESNEGARBIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entre doña Lydia Delia Brienza de Vieytes, por una parte, argentina, comerciante, de estado civil viuda de primeras nupcias, domiciliada en la calle Peña número dos mil ciento treinta y ocho, primer piso, Capital Federal; y don José María Vieytes, por la otra parte, argentino, comerciante, de estado civil soltero y domiciliado en la calle Peña número dos mil ciento treinta y ocho, primer piso, Capital Federal; los dos nombrados mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Entre doña Lydia Delia Brienza de Vieytes y don José María Vieytes queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada "ESNEGARBIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Peña número dos mil ciento treinta y ocho, primer piso, pudiendo establecer agencias, sucursales o filiales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación, comercio e industrialización de la leche y sus derivados, ejercer representaciones y realizar cualquier clase de negocio que se relacione con su objeto social. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá requerir o efectuar todo género de operaciones, financiaciones, asociaciones con terceros, ya sean personas físicas o sociedades, la instalación de fábricas, adquiriendo o arrendando los bienes muebles e inmuebles que sean menester al efecto. — Tercero: El capital de la sociedad queda fijado en Setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en setecientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que los socios tienen suscripto e integrado en las proporciones siguientes: Dª Lydia Delia Brienza de Vieytes trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos de igual moneda y D. José María Vieytes trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos de la misma moneda. La integración de las cuotas citadas precedentemente ha sido realizada por los socios en mercaderías, materiales, instalaciones, muebles y útiles y demás elementos físicos en un todo de acuerdo al inventario y balance general practicado de común acuerdo y que suscripto por los socios se declara formar parte integrantes del presente instrumento. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de Cinco años a contar desde el ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Quinto: La dirección, administración y representación legal de la sociedad quedan a cargo de ambos socios, a quienes se designan Gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. Los gerentes quedan investidos de las más amplias facultades para el desempeño de su cometido, con la sola excepción de comprometer la firma social en negociaciones ajenas a la misma o en fianzas en favor de terceros; ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos o contratos; administran todos los bienes de la sociedad, pudiendo adquirirlos por compra, permuta, donación, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gratuito, ya se trate de muebles, inmuebles, mercaderías, créditos reales o personales, suscribiendo al efecto toda clase de instrumentos públicos y privados. Podrán asimismo vender, ceder, transferir, hipotecar y de cualquier otro modo enajenar o gravar todos y cada uno de los bienes de la sociedad en las condiciones que estipulen: dar y aceptar garantías; dar y tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o personal y hacer toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco privado o mixto creado o a crearse, sea nacional, provincial o extranjero, conforme con sus estatutos, cartas orgánicas o reglamentos internos; girar, aceptar, endosar letras, vales, cheques o pagarés, con o sin prendas y renovarlos; librar cheques contra depósitos o girar en descubierto y efectuar descuentos; presentarse ante los Gobiernos Nacionales, Provinciales, Municipalidades e Instituciones estatales, autárquicas o no, en licitaciones, etcétera. No siendo esta enunciación limitativa, sino meramente enunciativa, queda entendido que los Gerentes, en forma conjunta, podrán efectuar todos aquellos actos para los cuales se necesite poder especial con arreglo al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve del mismo Código, y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sexto: Ambos socios otorgan, por el presente, poder a la señora Lydia Delia Brienza de Vieytes para cobrar, contratar, etcétera, con todas las Instituciones estatales en representación y uso de la firma "Esnegarbia". Sociedad de Responsabilidad Limitada, hallándose la señora de Vieytes, a tal efecto, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado. — Séptimo: La sociedad llevará los libros y registraciones contables exigidos por el Código de Comercio. Los ejercicios sociales serán anuales y finalizarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Concluido cada ejercicio, se practicará un inventario y balance general que será sometido a la consideración y aprobación de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. El remanente de las utilidades será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, quienes, en igual forma concurrirán a las pérdidas si las hubiese. Sin perjuicio de todo ello, a pedido de cualesquiera de los socios se practicarán balances mensuales de comprobación. Los socios podrán, de común acuerdo, dejar sus utilidades a disposición de la sociedad a los efectos de ser reinvertidas en la misma. Resuelta la liquidación de la sociedad, ella quedará a cargo de ambos socios. — Octavo: Los socios no podrán ceder ninguna cuota de capital a terceros sin la expresa conformidad del otro consocio. — Noveno: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, será resuelta conforme a lo dispuesto por el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, debiendo proponerse el árbitro dentro de los quince días de producida la cuestión o divergencia. El fallo pronunciado será inapelable y de estricto cumplimiento para los socios, a cuyo fin renuncian expresamente al fuero judicial competente. En los términos que anteceden las partes dejan formalizado el contrato social de "Esnegarbia" Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Raspado y Enmendado: Esnegarbia — trescientos — La — Esnegarbia — Nación. — Vale. — L. D. Vieytes. — J. M. Vieytes. — Certifico: En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº doscientos cincuenta y uno de la Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen "L. D. Vieytes" y "J. M. Vieytes", pertenecen a sus titulares doña Lydia Delia Brienza de Vieytes y don José María Vieytes, respectivamente, personas de mi conocimiento y han sido consignadas en mi presencia. Conste. — Buenos Aires, diciembre seis de mil novecientos sesenta y tres. — Luis M. Verduga. — Luis María Verduga - Escribano. — Sobre raspado: Lydia — balance — Vender — nueve — cinco — hubiese. — Vale.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.8|1-Nº 11.139-v.8|1|64

TURMO Y VENESIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Contrato de cesión de cuotas. Entre el Sr. Jorge Roberto Leveratto, argentino, casado, domiciliado en la calle Aráoz Nº 2569, por una parte, en adelante "el cedente", y doña Carla Grasso de Taraboulos (Vda. de Venesio), italiana, casada, domiciliada en la calle Virrey Loreto número 1651, 5º, en adelante "la cesionaria", ambos domicilios de la Capital Federal; hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión, que se regirá por las cláusulas que más adelante se establecen. — I. — El cedente, vende, cede y transfiere a favor de la cesionaria, setenta y cinco (75) cuotas capital, valor nominal de un mil pesos m|n. cada una, que totalizan la suma de setenta y cinco mil pesos m|n., y que les corresponden en la sociedad TURMO Y VENESIO S. R. L., constituida por contrato de 16 de junio de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de julio de 1952, bajo el núm. 1518, al folio 442 del libro núm. 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de fecha 25 de abril de 1961, registrado el 12 de septiembre de 1961, bajo el núm. 2251, al folio 315 del libro 42 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Déjase constancia de que al cedente, le corresponden de esa porción social, que vende, cede y transfiere, treinta y cinco cuotas (35), que fueron las asignadas originalmente a la constitución de la sociedad y, asimismo, las cuarenta (40) restantes provienen de la compra efectuada por contrato privado fechado el 31 de diciembre de 1962, a la cesionaria y al Sr. Mariano Turmo, por partes iguales, es decir, veinte cuotas a cada uno de ellos. La cesionaria readquiere en este acto dicho porcentaje social. — II. — La cesión se realiza por el precio total de pesos 3.820.200 m|n. y su pago se efectuará de la siguiente forma: a) En efectivo: $ 1.000.000; b) Los siguientes once pagarés que individualizan a continuación, endosados por el Sr. Víctor Taraboulos: 1) Cuatro pagarés firmados por Rocha, S. A. C. F. I. y A. G., con vencimiento el 27|9|1963, por la suma de $ 100.000 m|n. cada uno: $ 400.000. 2) 1 pagaré firmado por Alberto Sued con vencimiento el 10|8|1963: $ 50.000. 3) 1 pagaré firmado por Alberto Sued con vencimiento el 10 septiembre 1963: $ 50.000. 4) 1 pagaré firmado por Alberto Sued con vencimiento el 10|10|1963: $ 100.000. 5) Un pagaré firmado por Alberto Sued con vencimiento el 10|12|1963: $ 50.000. 6) Un pagaré firmado por Alberto Sued con vencimiento el 10|1|1964: $ 50.000. 7) Un pagaré firmado por Alberto Sued con vencimiento el 10|3|1964: $ 50.000. 8) Un pagaré firmado por Alberto Sued con vencimiento el 10|4|1964: $ 50.000. c) Diecinueve pagarés con vencimiento mensual, escalonado, a partir del día 5 de octubre de 1963, siendo los dieciocho primeros por un importe de $ 106.000 cada uno y el último de ellos por un importe de $ 112.200 m|n. Todos ellos firmados por la Sra. Carla Grasso y el Dr. Víctor Taraboulos: $ 2.020.200. — Total: $ 3.820.200. — La falta de pago de un solo documento dará derecho a cobrar el saldo total adeudado y los saldos deudores de cada trimestre devengarán un interés anual del 16 o|o, pagaderos por trimestres adelantados, a partir del 5 de octubre de 1963. — III. — El cedente se aparta, con carácter definitivo de la sociedad Turmo y Venesio S. R. L., colocando a la cesionaria en su propio lugar, grado y prelación, quedando liquidado con el importe ya acreditado, los gastos de la sucesión de la cesionaria, que menciona la cláusula tercera del precitado contrato de fecha 31 de diciembre de 1963, cuyo texto se da en este contrato por reproducido, formando parte complementaria del mismo. — IV. — Las partes dejan expresa constancia de que la cesión que por este acto se formaliza y a la que prestan su conformidad los demás socios, versa sobre la titularidad de las cuotas, derechos y acciones debidos, a excepción de las utilidades no percibidas aun por el cedente y de lo que tiene acreditado en su cuenta particular, lo que reembolsará la sociedad en la forma y manera que se convenga con la misma. La cesionaria se obliga a sustituir en el término de 30 días, todas las garantías que el cedente haya acordado a favor de la sociedad Turmo y Venesio S. R. L. — V. — La cesionaria empieza a gozar de todos sus derechos a partir de la fecha del presente contrato. — VI. — La presente operación garantizará la desvalorización de los saldos deudores, con un valor dólar, cuya base es de m$n. 136,50 y tope mínimo m$n. 73, y un máximo de m$n. 200 por unidad de dólar, en plazas nacional o extranjeras, de cotización de cambios, en la libre acción de la oferta y la demanda y en el tipo vendedor billetes. La determinación de la diferencia, que se liquidará por trimestre vencido, se obtendrá con el promedio de los días cotizados en el trimestre si el porcentaje de diferencia fuera inferior a m$n. 136,50 por dólar, la diferencia será a favor de la cesionaria hasta el tope mínimo de m$n. 73 por dólar, y si fuera superior a m$n. 136,50 por dólar a favor del cedente hasta el tope máximo de m$n. 200 por unidad de dólar. Cualquier divergencia sobre la aplicación de esta cláusula, no interrumpe el pago de las demás obligaciones. — VII. — La presente cesión serán inscripta en el Registro Público de Comercio con todas las formalidades de ley, a cuyo efecto, cedente y cesionaria, facultan al Dr. José Hermosilla Cívico para que en nombre y representación suscriba y otorgue cuantos documentos o escritos fueren necesarios para la inscripción del presente contrato. — VIII. — Todos los gastos, honorarios e impuestos (incluido impuesto a las ganancias eventuales), como así también cualquier otra erogación que se origine por la presente cesión, serán soportados y pagados por partes iguales, por cedente y cesionaria. — Bajo las cláusulas precedentes, que las partes se obligan a cumplir fielmente, se suscribe el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de Justicia de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, constituyendo domicilios especiales en los indicados al comienzo del presente contrato, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales, firmando en prueba de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — B. Bas; Mariano Turmo; Jorge R. Leberato y C. G. Taraboulos. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a Jorge Roberto Leveratto, quien presenta Cédula de Identidad 5.532.800 de la Policía Federal; doña Carla Grasso de Taraboulos (antes casada con Venesio); don Rubén Fuxman Bass, con L. E. 259.543, expedida por la Policía Federal. A pedido de los firmantes y en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 338 de esta Capital, extiendo este certificado que sello y firmo al 23 de julio de 1963. — Testado: Cédula de Identidad. No vale. — Firma: Miguel Girón. — Hay un sello que dice: Dr. Miguel Girón - Escribano.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720.— e.8|1-Nº 11.176-v.8|1|64

CONO SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entre Carlos Martín Colombo, argentino, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.495.352, domiciliado en Echeverría 3368 y José Manuel Torre Crespo, español, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.795.453, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2440, ambos comerciantes, casados y hábiles, se conviene: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará CONO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente Avenida de Mayo 651, pudiendo trasladarse a cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercero: El objeto de la sociedad será comercializar en cualquier forma materias primas o productos manufacturados de cualquier tipo y en especial substancias alimenticias, así como también operaciones de exportación e importación en general. — Podrá realizar toda clase de operaciones de cualquier naturaleza, por cuenta propia y|o de terceros. — Cuarto: La sociedad tendrá vigencia desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 1966. — Quinto: El capital social será de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado de la siguiente manera: el socio Carlos Martín Colombo, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional y el socio José Manuel Torre Crespo, cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional. — Ambos aportes han sido íntegramente suscriptos y realizados en bienes de acuerdo al balance adjunto. — Sexto: La administración y el uso de la firma social estará a cargo de cada uno de los dos socios indistintamente, quienes revestirán también indistintamente la calidad de Gerentes, sin limitación alguna. — A ese fin tendrán todas las facultades que acuerda la ley 11.645 y los Códigos Civil y de Comercio. — Séptimo: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica y podrá a) Adquirir, vender, permutar, importar y exportar todo género de productos y mercaderías; comprar, vender, hipotecar,, permutar y gravar en cualquier forma, por cualquier título oneroso, bienes inmuebles, situados en el país o fuera de éste: constituir sobre los mismos hipotecas u otros derechos reales; ejercer respecto de dichos bienes, todos los actos inherentes al dominio; b) Constituir hipotecas sobre sus bienes raíces, ya sea a favor de los Bancos Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otra institución oficial similar, privada, mixta o de particulares y que tengan su asiento en el país de ubicación de bienes, obligando a la Sociedad, de conformidad con las disposiciones de las cartas orgánicas que rijan a la respectiva institución; c) Dar y tomar bienes inmuebles, en locación o arrendamiento; d) Adquirir, vender, permutar y ceder en general, créditos, derechos y acciones y toda clase de bienes muebles; aceptar, constituir y transferir prendas de cualquier naturaleza; e) Adquirir acciones de Sociedades Anónimas; integrar sociedades de derecho común, adquirir sus activos y pasivos, fusionarse con ellas; constituir nuevas sociedades y disolverlas; f) Prestar dinero o tomarlo prestado, en cualquier clase de moneda o título representativo, de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, o de todo otro Banco Oficial, particular o mixto, de esta República o del exterior; g) Adquirir y registrar marcas de fábrica y patentes de invención; para todo lo expresado, podrá otorgar cuanto contrato o acto jurídico fuere necesario. — Asimismo, podrá la Sociedad otorgar poderes generales y especiales con amplitud de facultades y revocarlos. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Octavo: Anualmente al 31 de diciembre se realizará balance general sin perjuicio de los parciales que hubiere menester. — Las utilidades líquidas, previa deducción de la reserva legal se distribuirán entre los socios por partes iguales, soportándose en la misma forma los quebrantos si los hubiere. — Noveno: En un libro de Actas se consignarán los actos de la vida social. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios se liquidará su haber en la sociedad a sus derechos habientes, previa unificación de personería, en cuatro cuotas semestrales con más un interés bancario de plaza queda expresamente pactado que el haber será el nominal por todo concepto, sin adicionarse suma alguna como valor llave o revaluación. — Décimo Primero: Cualquiera de los socios podrá retirarse al cumplir los dos años la sociedad, mediante un preaviso de noventa días. — Su haber será pagado en cuatro cuotas iguales y semestrales, con más el interés de plaza, siempre todo en valores nominales, no revaluados o con llave. — Décimo Segundo: Cualquier divergencia será sometida a árbitros amigables componedores. — Los domicilios son los señalados en el encabezamiento. — De conformidad se firman los ejemplares de ley, en la fecha y lugar señalados ut-supra. — José M. Torre. — Carlos M. Colombo. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.— e.8|1 Nº 11.207 v.8|1|64

METALURGICA ANTARES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente efecto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Vicente Sanmarco, argentino, soltero, con domicilio en la calle Chivilcoy Nº 684, de la Capital; Carmen Lania, italiano, casado, con domicilio en la calle Navarro Nº 2511, de la Capital y Luciano Pablo Costa, español, casado, con domicilio en la calle San Blas Nº 3178, de la Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujetándolo a las cláusulas que se indican a continuación: Primera: Girará bajo el rubro de "METALURGICA ANTARES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio será en la calle Navarro Nº 2511, sin perjuicio de que podrán instalarse sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: El objeto social la constituye la realización de trabajos de tornería en general, con materia prima propia o suministrada por terceros, como así también toda actividad industrial metalúrgica o afín, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Tercera: La duración de la Sociedad se establece en quince años, a partir del 15 de noviembre ppdo., fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento, debiendo preavisar por telegrama colacionado, con una anticipación de 90 días a la fecha del retiro. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de nuevecientos mil pesos moneda nacional (900.000) formado por novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una (1.000) que se suscriben de la siguiente manera: el señor Vicente Sanmarco, trescientas cuotas que representan pesos trescientos mil moneda nacional; el señor Carmen Lania, trescientas cuotas que representan pesos trescientos mil moneda nacional; el señor Luciano Pablo Costa, trescientas cuotas que representan pesos trescientos mil moneda nacional. — El referido capital social de nuevecientos mil pesos moneda nacional, se encuentra totalmente integrado por partes iguales con los bienes y valores que figuran incluidos en el Inventario General que, aprobado y firmado por los socios se adjunta, formando parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración, así como el uso de la firma social estará a cargo de los socios Vicente Sanmarco, Carmen Lania y Luciano Pablo Costa, quienes al efecto quedan designados gerentes, debiendo para obligar a la sociedad suscribir el señor Costa conjuntamente con cualesquiera de los señores Sanmarco o Lanie con sus firmas particulares debajo de un sello con la razón social adoptada. — Sin perjuicio de ello, para la compra-venta de inmuebles y constitución de hipotecas o prendas se necesitará la conformidad y firma conjunta de todos los socios. — Para los casos que a continuación se detallan, sólo hará falta la firma indistinta de cualesquiera de los gerentes; aceptación órdenes de producción; aceptación o confirmación de presupuesto; firmar recibos de percepción de dinero por cobro de facturas. — Sexta: Los gerentes tendrán las más amplias facultades de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645. — Y sin que ello signifique limitar sus facultades podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales; hacer pagos, aunque no sean los ordinarios de la administración; otorgar poderes generales o especiales; hacer novaciones; celebrar contratos de consignaciones; transigir; comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; hacer quitas o remisión de deudas; abrir cuentas bancarias girando contra las mismas, ya se trate de fondos pertenecientes a la sociedad o de giros autorizados en descubiertos; firmar cheques, pagarés, avales, letras, giros o cualquier otro efecto de comercio; suscribir endosos; aceptar a su favor prendas comunes u otras y realizar cualquier clase de operaciones bancarias, con Bancos establecidos en el República o en el extranjero, incluyendo en los mismos al Banco Central de la República Argentina; al Banco de la Nación Argentina; al Banco Hipotecario Nacional; al Banco de la Provincia de Buenos Aires, en cuyos casos podrán aceptar las disposiciones impuestas por las leyes o reglamento de dichas instituciones. — La enunciación que antecede es sólo enunciativa y no limitativa. Séptima: La firma social no podrá ser válidamente usada en operaciones extrañas a las de la sociedad, ni en caso alguna para garantizar operaciones de terceros. — Octava: Anualmente al 31 de diciembre se confeccionará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades líquidas obtenidas, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal hasta integrar el 10 % del capital, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiera. El primer ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de 1963. — Los balances no impugnados con causa justificada dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su comunicación, se considerarán definitivamente aprobados. — Novena: Los socios se reunirán cuando cualesquiera de ellos lo desee. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de capital, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad y se harán constar en actas que se asentarán en un libro especial rubricado. — Décima: Las cuotas sociales pueden cederse libremente entre los socios pero no a extraños a la sociedad, para lo cual se requiere el consentimiento unánime de todos los asociados. — Undécima: Toda comunicación o citación entre los socios y sus herederos, será válida y obligatorio si se hace por telegrama colacionado en el domicilio legal constituido en este contrato o en el último que se constituya en lo futuro, siempre en esta capital. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, los supérstites podrán optar: a) Por adquirir a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz la parte que le corresponde, a cuyo efecto deberá practicarse un inventario y balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad, dentro de los sesenta días posteriores al suceso. — El pago del importe resultante sólo se hará exigible contra la firma por los interesados de los instrumentos legales pertinentes para el desenvolvimiento futuro de la sociedad, con relación al socio de que se trate. — El líquido resultante se abonará a quien o quienes corresponda de la siguiente manera: 30 % del mismo en dinero efectivo dentro de los noventa días a contar desde la fecha en que el mismo se apruebe y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales sin interés. — Esta disposición regirá igualmente para el caso de separación anticipada de algún socio, b) Porque los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz continúen en la sociedad unificando a tal efecto su representación. Los socios supérstites deberán resolver esta opción en un plazo de sesenta días. — Décimotercera: Toda cuestión, duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores o representantes durante la existencia de la sociedad o al tiempo de la disolución de la misma, será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán a un tercero para el caso de discordia. La resolución en cualquier caso será inapelable y tendrá el carácter y la fuerza de cosa juzgada, quedando los socios sometidos a ella, renunciando recurrir a las vías judiciales. El nombramiento del tribunal arbitral deberá producirse dentro de los diez días de producido el caso arbitral y pronunciarse a más tardar dentro de los quince días posteriores al de su constitución, bajo apercibimiento de ser nombrado por el señor Juez de Comercio en turno a costa de remiso. — Décimocuarta: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma será realizada por los socios conjuntamente; el producido de la liquidación una vez pagado las deudas sociales, será repartido entre los socios en proporción a sus capitales. — Décimoquinta: Los socios podrán resolver la transformación de esta sociedad en comandita por acciones o anónima o en cualquiera de las otras previstas en las leyes vigentes en el momento de la transformación. — Décimosexta: En todos los casos no previstos en el presente contrato la sociedad se regirá por las normas que establece el Código de Comercio para esta clase de sociedades. Bajo las dieciséis cláusulas precedentes, los otorgantes declaran formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho firmando en prueba de conformidad al pie, en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Vicente Sanmarco; Carmen Lania; Luciano Pablo Costa. Enmendado: "2511" Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Mercedes M Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.— e.8|1 Nº 11.210 v.8|1|64

MELOGRAFF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 6.690. — Primer Testimonio. — Escritura número tres mil setenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Federico Edmundo Mackinlay que dice ser de estado civil casado en primeras nupcias, de nacionalidad argentino, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veintisiete mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliado en la Avenida Córdoba trescientos veintitrés de esta Ciudad; don Juan Truden que dice ser soltero y don José Manuel Saravia (hijo), que dice ser casado. — Los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento, el primero por sí y en ejercicio de sus propios derechos y los señores Juan Truden y don José Manuel Saravia hijo, lo efectúan en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "Discos CBS, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en la calle Paraguay número mil quinientos ochenta y tres de esta Ciudad, en sus caracteres de Vicepresidente y Director respectivamente del Directorio de la misma, especialmente autorizados para este otorgamiento lo que acreditan: Primero: Con la constitución definitiva de la Sociedad, cuyos Estatutos fueron protocolizados por escritura de fecha diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Oscar M. Noriega, y se inscribieron en el Registro Público de Comercio el veintisiete de julio siguiente bajo el número cuatrocientos ochenta y ocho, al folio ciento ochenta y dos del Libro cuarenta y ocho, tomo A. de Estatutos Nacionales y sus modificaciones protocolizadas: a) El veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta, ante el nombrado Escribano Noriega, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte de noviembre de ese año, bajo el número novecientos setenta y ocho al folio quinientos ocho del Libro cuarenta y ocho tomo A. de Estatutos Nacionales; b) El veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Escribano de esta Ciudad don Julio Gutiérrez Moreno, que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número doscientos sesenta y ocho, al folio ciento tres del libro cincuenta, tomo A. de Estatutos Nacionales; c) El veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y seis ante el nombrado Escribano Gutiérrez Morano, la que fue inscripta el dieciocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número setecientos setenta al folio doscientos cuarenta y seis del Libro cincuenta, tomo A. de Estatutos Nacionales, todo lo que se encuentra íntegramente transcripto al folio dos mil seiscientos cincuenta y uno del protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve de este Registro: — d) El diecisiete de Julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí el autorizante al folio dos mil cuatrocientos sesenta y siete de este Registro, protocolo de dicho año, inscripta el veintiséis de Setiembre siguiente bajo el número dos mil ciento noventa y ocho al folio trescientos quince del Libro cincuenta y cuatro, tomo A. de Estatutos Nacionales y e) El primero de Marzo del corriente año, también ante mí, el autorizante al folio mil trescientos nueve de este Registro y protocolo, la que se inscribió el diecisiete de Abril del corriente año bajo el número quinientos cincuenta y ocho, folio cuatrocientos sesenta y cinco del

Libro cincuenta y seis, tomo A. de Estatutos Nacionales y de las que resulta: Que la Sociedad se constituyó originariamente con la denominación de "Orfeo" Industrial, Comercial, Financiera Sociedad Anónima y que en virtud de la escritura de modificación de Estatutos citada en último termino, gira actualmente con la denominación de "Discos CBS. Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". — Que tiene por objeto principal la fabricación importación, exportación distribución y comercialización dentro del territorio de la Nación y en el extranjero, de todos los productos y mercaderías relacionadas con la música, la cinematografía, la televisión y actividades afines pudiendo asimismo celebrar contratos de sociedades. — que su plazo de duración es de cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Que la Sociedad es administrada por un Directorio compuesto de cuatro Directores, los que duran un año en ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Y que la Sociedad está legalmente representada por la firma del Presidente o de quien lo reemplaze en forma conjunta con la de otro director o la firma de dos Directores o por un mandatario especial o general designado y facultado al efecto por el Directorio. — Y Segundo: Con las Actas de Asamblea, y de Directorio que en lo pertinente transcribiré más adelante. — Y los comparecientes en los caracteres invocados dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "MELOGRAFF" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la calle Paraguay número mil quinientos ochenta y tres de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior del país y en el extranjero. — Segunda: La duración de este contrato será de veinte años a contar desde el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, quedando automáticamente prorrogado por otro periódo de igual duración, si antes de la terminación del mismo, uno cualquiera de los socios no expresare su voluntad en contrario. — Tercera: Su objeto será la adquisición, edición, impresión difusión y comercialización de obras musicales, literarias, artísticas y afines y toda otra materia y/o actividad relacionada con el ramo de editoriales. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar cualquier acto jurídico o necesario o conveniente. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, de las cuales setenta y cinco cuotas han sido susciptas por Discos CBS, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, y las veinticinco cuotas restantes por don Federico Edmundo Mackinlay, habiendo integrado ambos la mitad de sus respectivas suscripciones. — Quinta: Serán gerentes de la sociedad los señores don Juan Truden, argentino naturalizado, soltero, con C.I. número cuatro millones doce mil ciento treinta de la Capital Federal, domiciliado en la calle Arengreen número noventa y ocho, de esta ciudad; don Douglas Gilbert Taylor, soltero, argentino, con cédula de identidad número tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve, de la Capital Federal, domiciliado en la calle Las Heras número tres mil setecientos treinta y siete, departamento A, de la Capital Federal; don Gilberto Juan Blakmore Lear, soltero, argentino, con cédula de identidad número un millón setecientos diez mil veintiuno, domiciliado en la calle Donado número mil seiscientos treinta y cinco, de esta ciudad, y don Stanko Jerebic, casado, yugoslavo, con cédula de identidad de la Capital Federal número cuatro millones cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Paraguay número mil quinientos ochenta y tres, de esta ciudad. Los gerentes podrán realizar, individual o conjuntamente, cualquier gestión o acto necesario para el mejor ejercicio de su mandato, pero se necesitará la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, por lo menos, para realizar actos de disposición, contratar o comprometer en cualquier forma la responsabilidad de la sociedad, quedando sujetos a las disposiciones de los artículos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: El ejercicio legal se cerrará el día treinta y uno de octubre de cada año, considerándose el primer ejercicio, a los efectos de esta cláusula, como un ejercicio completo. Las utilidades, previa formación de la reserva legal, se distribuirán a prorrata del capital integrado, procediéndose con el mismo criterio en caso de liquidación de la sociedad. — Séptima: Para todo lo no previsto en el presente contrato se aplicará la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, sometiéndose las partes a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, para todas las cuestiones emergentes del presente contrato. Las actas que complementan la personería de los comparecientes, señores Truden y Saravia, son del siguiente tenor: "Acta número 19. En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el local de la Avda. Córdoba 323, 3er. piso, los señores accionistas de "Discos CBS, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera', que se detallan en el libro depósito de acciones, registro de asistencia, en el folio treinta y siete. Por ausencia del presidente de la sociedad y a propuesta del señor Federico José Colombo, se decidió por unanimidad que el señor vicepresidente, doctor José Manuel Saravia (h), presidiera la Asamblea, a la cual concurrió el síndico titular, señor David Gordon. El señor Inspector de Justicia no asistió. Siendo las diez horas quince minutos y comprobándose que existía el quórum requerido en el artículo 32 del estatuto, la presidencia declaró constituida la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria... A continuación la presidencia procedió a dar lectura a la siguiente orden del día... 5º: Elección de directores y síndico titular y suplente. 6º: Designación de dos accionistas para firmar el acta... se pasó a considerar seguidamente el punto quinto de la orden del día. Tomó la palabra el señor Justo Arturo Barja, quien propuso se fije en cuatro el número de directores titulares y en dos el de suplentes para el nuevo ejercicio, conforme lo autoriza el artículo 13 del estatuto. Hizo moción, asimismo, para que en la elección recayera en los señores Vivian Pedro Ernesto de Roygemont, doctor José Manuel Saravia (h), Juan Truden y Douglas Gilbert Taylor, para directores titulares; señores Walter Baron Passera y Jorge Oscar Laclau, para directores suplentes y se designará, además, a los señores David Gordon y Eric Buckley, para los cargos de síndico titular y suplente, respectivamente. Estas propuestas fueron aprobadas por unanimidad, excusándose los interesados de votar respecto de sus propios nombramientos. Al tratarse el punto sexto y último de la orden del día, se delegó en la presidencia el nombramiento de los dos accionistas para firmar el acta, recayendo la designación en la Sta. Hilda Dora María Hughes y el señor Justo Arturo Barja. No habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la Asamblea, siendo las diez treinta horas, firmando la presente acta el señor presidente y los dos accionistas nombrados. José Manuel Saravia (h). — J. A. Barja. — H. Hughes". (al margen) directores presentes: doctor José Manuel Saravia (h). — Sr. Juan Truden. — Sr. Douglas Gilbert Taylor. — Dr. Walter Baron Passera. Director Ausente: Sr. Vivian Pedro E. de Rougemont. Acta número 363. En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, siendo las doce horas, se reunieron en el local de la sociedad, calle Paraguay 1583, Capital, los miembros del Directorio de "Discos CBS, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, señores Dr. José Manuel Saravia (h), Juan Truden, Douglas Gilbert Taylor y el director suplente doctor Walter Baron Passera. Por unanimidad se resolvió que presidiera la sesión, en carácter de presidente ad hoc, el doctor José Manuel Saravia (h), quien aceptó el cargo. Distribución de cargos: La presidencia manifestó que, conforme lo establece el artículo 15º del estatuto de la sociedad, correspondía designar presidente de la misma entre los miembros del Directorio electo en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 31 de julio ppdo. A propuesta del doctor José Manuel Saravia (h) se resolvió por unanimidad de votos designar presidente de la sociedad al señor Vivian Pedro Ernesto de Rougemont. El señor Walter Baron Passera propuso se designara vicepresidente al señor Juan Truden y directores a los señores doctor José Manuel Saravia (h) y Douglas Gilbert Taylor. Al mismo tiempo los directores aceptaron los cargos para los que fueron propuestos. Continuó con el uso de la palabra el doctor Walter Baron Passera y propuso que dado que el señor Vivian Pedro Ernesto de Rougemont se encuentra residiendo en el exterior, se desempeñe como vicepresidente en ejercicio el señor Juan Truden, moción que fue aprobada. En consecuencia, luego de las designaciones efectuadas el nuevo Directorio de la sociedad para el ejercicio en curso quedó constituido de la siguiente manera: Presidente, señor Vivian Pedro Ernesto de Rougemont; vicepresidente, señor Juan Truden; director, doctor José Manuel Saravia (h); director, señor Douglas Gilbert Taylor; director suplente, doctor Walter Baron Passera; director suplente, doctor Jorge Oscar Laclau; síndico titular, señor David Gordon; síndico suplente, señor Eric Buckley. No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura, aprobación y firma de esta acta por los señores directores se levantó la sesión. Se aclara que la propuesta del doctor Walter Baron Passera de designar vicepresidente al señor Juan Truden y directores a los señores doctor José Manuel Saravia (h) y Douglas Gilbert Taylor, fue aprobada por unanimidad, previamente a la aceptación que los nombrados hicieron a sus respectivos cargos. J. Truden. — D. G. Taylor. — José Manuel Saravia (h). — W. B. Passera". "(al margen) directores presentes: Sr. Juan Truden. — Dr. José Manuel Saravia (h). — Sr. Douglas Gilbert Taylor. Director ausente: Sr. Vivian P. E. de Rougemont. Acta Nº 366. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las once horas, se reunieron en el local de la sociedad, calle Paraguay 1583, Capital, los miembros del Directorio de "Discos CBS. Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", señores Juan Truden, doctor José Manuel Saravia (h) y Douglas Gilbert Taylor. Presidió la sesión y abrió el acto el vicepresidente en ejercicio, señor Juan Truden. Formación de una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Melograff, S. R. L.". De acuerdo con lo informado por la presidencia y por unanimidad, se resuelve formar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Melograff, S. R. L.", la que tendrá por objeto la adquisición, edición, impresión, difusión y comercialización de obras musicales, literarias, artísticas y afines y toda otra materia y/o actividad relacionada con el ramo de editoriales... También por unanimidad se resuelve facultar al vicepresidente en ejercicio, señor Juan Truden y/o al director doctor José Manuel Saravia (h), indistintamente, para firmar la escritura de formación de esta sociedad. No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura, aprobación y firma de esta acta por los señores directores, se levanta la sesión... J. Truden. — D. G. Taylor. — José Manuel Saravia (h)". Es copia fiel, doy fe. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. Federico E. Mackinlay. — J. Truden. — José Manuel Saravia (h). Hay un sello. Ante mí: Benjamín Vitaver. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seis mil seiscientos noventa del Registro trescientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Melograff, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cinco sellos notariales, numerados correlativamente del número dos millones novecientos sesenta y ocho mil seis al presente inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Fdo.: Esc. B. Vitaver.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.440. — e.8|1 Nº 11.228 v.8|1|64

ARENERA BARRACAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace seber por un dia que por escritura pública pasada ante el Escibano Osvaldo F.Ginaca, de El Talar, Partido de Tigre, de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 11 de Octubre de 1963 y con efecto retroativo al 1º. de Agosto del mismo año, los señores Angel Rafael Cassia, Vicente Cassia, José Catarino y Tuby Salomón Lehrer, ceden y transfieren las trescientas cuotas de capital que en la proporción de setenta y cinco cuotas cada uno, tenían en la entidad comercial que gira en esta plaza bajo el rubro de ARENERA BARRACAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Arena San Isidro Sociedad Anónima Minera Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, y de Esmetal Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agricola Ganadera, las cuales las adquieren en un porcentaje de ciento cincuenta cuotas, cada una, y por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. En virtud de las cesiones efectuadas, quedan designados Gerente de Arenera Barracas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, las socias Arenera San Isidro Sociedad Anónima, Minera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria y Esmetal Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, quienes tendrán el uso exclusivo de la firma social y podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta, por intermedio de sus representantes legales o apoderados que a tal efecto designen. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. —

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 1.040 e.8|1 Nº 11.242 v.8|1|64

CALLES Y CHERNITSKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Rezzónico, con fecha 18 de diciembre de 1963, ha sido designado gerente ad hoc de la sociedad "CALLES Y CHERNITSKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a don Natalio Edelman.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.8|1 Nº 11.287 v.8|1|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ELOY BRAGADO. — Publicar por 10 días. Sec. Pedro J. Torrent.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.7|1 Nº 11.243 v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO DICKSTEIN y GERTRUDIS ROTHMANN de DICKSTEIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1963 — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.- e.4|1 Nº 11.164 v.16|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA EPSTEIN de AINPEBOIM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.944 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA o PETRONA MARIA CRESPI de GEORGE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.914 v.15|1|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PEDRO GRANGE Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.896 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FRANCISCO ANTONELLI o ANTONELLI y CAROSELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.874 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE o GENARO VICENTE GABRIELE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.867 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO GUILLIN. Publiquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963 — Santo S. Faré (h), Secretario.

$ 1.600.-- e.3|1 Nº 10.862 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RUFINO ACEVEDO y RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.853 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BAGNOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.657-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de don JUAN SPERPERATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Santo S. Faré, secetaio.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.649-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Santos S. Faré, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.729-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA BERETERVIDE de CUEVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.730-v.13|1|64

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO ALFREDO BAÑOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
— —$ 1.600 e.7|1 Nº 11.331 v.17|1|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SVERBILOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963 — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.322 v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA o ERNESTINA o ERNA ROSENFELD de ROSENFISCH o ROZENFISZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires diciembre 24 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.273 v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZULEMA MUJICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.284 v.17|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ITALIA YANFASCIA de GONZALEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.- e.4|1 Nº 11.070 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROVEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.- e.4|1 Nº 11.005 v.16|1|64

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO FERNANDEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.- e.4|1 Nº 11.104 v.16|1|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS JOSEFINA JOYCE de BROWN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.- e.4|1 Nº 11.130 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRIACO ALBERTO ALMENDROS MARTINEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.894 v.15|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA MARZETTI. Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.830 v.15|1|64

El Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NAPOLI RUBINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.819-v.13|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION BRIENZA de SASSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.772-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ANA VIDAL de TORRUBIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.749-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ISLA de DEL CIOPPO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.568 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE AMMANNATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.487 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ESTANISLAO CASALET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.451 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRAULIO SAA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.502 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA BALLESTEROS HERBES o HERVES Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.422 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RIGGI O'DWYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.289 v.8|1|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINA CICCONI de CAPPELLA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.233 v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LEPORE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.234 v.17|1|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA AGUEDA CORDOBA de PAQUIEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.235 v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS EDUARDO CUITIÑO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.4|1 Nº 11.177 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO LORENZO LEVAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.4|1 Nº 11.046 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA SOTTIL de ONGAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.4|1 Nº 11.048 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MORENO de GASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.4|1 Nº 11.044 v.16|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEOFILO SALLAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.4|1 Nº 11.091 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CUDEK o CUDYK GOLDRAJCH. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.838 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JUAN DIONISIO de KEMMETER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.687-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.777-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DICARDO LAZARO CIOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.741 v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAFFO o ENRIQUE RAFFO DUFAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.306-v.8|1|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ABELARDO MIEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.241 v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISOSTOMO o CRISOSTOMOS o CRISTOBAL GALANIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.195 v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REA TERESA CAROLINA VENTURA de FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.239 v.17|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER JULIO VALDIVIESO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. — e.7|1-Nº 11.279-v.17|1|64

El Juez Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ANTONIO del COIRO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 10.724-v.16|1|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12|63 al 13|1|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ o LOPEZ UNIBASO o LOPEZ UNIVASO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.185-v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PLAZA de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.144-v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA NAPOLI de STRAZZERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.054-v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JESUS PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre seis de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.045-v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GARCIA o GARCIA MORALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.042-v.16|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA LIMARDO de PUGLIESE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.095-v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE MEIJOME BEATRIZ DOLORES GARCIA de MEIJOME y MARIA BEATRIZ MEIJOME y GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.847 v.15|1|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AURORA del CORAZON de JESUS o LUISA MAC PHAIL o MC PHAIL de WHITE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.965 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FIDELA MOLINA de LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.803-v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GIANNINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.322-v.8|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON JOEL WASSERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.394-v.8|1|64

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER BUSTO de GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.173-v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CARRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.017-v.16|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO o HERMINIO MANZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.105-v.16|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALECHAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.279-v.8|1|64

Nº 6

El Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita por treitna días a herederos y acreedores de DUNCAN ERIC CLARKE.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.206-v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARGARITA BALBIANI de BUSCAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.184 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL YAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.007 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUBINI de CAVEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.877 v. 15|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SALAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.766-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ ALVAREZ de GARCIA PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.253 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION GONZALO de de la TORRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.535 v.10|1|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.227-v.17|1|64

Juzgado en lo Civil número 7, secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GLUJOVCKY de BAIGUN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.225-v.17|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA ROS de CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.083 v.16|1|64

El Señor Juez Nacional, Doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PINELLI.
Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.084 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO BENITO o BASILIO B. PERTINE. Publíquese 10 días — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.586 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA GUDE de VICENTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.540 v.10|1|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO RICARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.334-v.8|1|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de septiembre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.325-v.8|1|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO FELIPE CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.219-v.17|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ROMERO de MENEO, DIONISIO REINALDO FEDERICO MENEO y FRANCISCO MENEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.290-v.17|1|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita a don PEDRO DOMINGUEZ por el término de cinco días para que comparezca en los autos que sobre "Divorcio", sigue su esposa doña Burke de Domínguez Hermenegilda Gladys Inés, a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.117 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LUCIO de ARDISSONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre cinco de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.837 v. 15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA o MARIA JOSEFINA FERRIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.981 v. 15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRUNILDE MULLER de ULECIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. - Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.988 v. 15|1|64

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Sec. 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ESTEBAN BIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.151 v.16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TEDESCHI de TOSCANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.821-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO OLAGUIBE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.420 v.10|1|64

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BENEDICTA DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.311-v.17|1|64

El Juzgado Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL DOMINGO DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.310-v.17|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL o ELIZABETH o ELISABETHA ZILLE de MORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.016 v.16|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA VIÑA de TRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.159 v.16|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.162 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO BASILIDES SOTERO GARCIA ELORRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.126 v.16|1|64

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MOSCHELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.695-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SEGUNDO VICETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Norman J. Astueña, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.630-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE GONZALEZ GUERRICO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.636 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL REY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.600 v.10|1|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CINAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.122 v.16|1|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CESARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre treinta de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.854 v. 15|1|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON JUROVETZKY o SALOMON JUROVIETZKY o SALOMON JUROWIECKI o ABRAHAM SZLOME JUROWIECKI o ABRAHAM SALOMON YUROWIEC KI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veintiséis de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 3|1 Nº 10.855 v. 15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CARRATU de BARREDA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10 788-v.13|1|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO OCAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintiséis de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.762 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA EUSEBIA ALZAGA de MONTAÑA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.414 v.10|1|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIGINIO RAFAEL LOPEZ o LOPEZ GALLARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.240-v.17|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA LOVERO de JORDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.7|1Nº 11.263-v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENENDEZ o ANGEL MENENDEZ Y SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.171 v.16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SERAFIN VEIRAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires diciembre 23 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.967 v. 15|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOHIGORRY de ETCHEBERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.683-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO JOSE ARTURO FRANCISCO PIETRANERA y RENATO ARTURO PIETRANERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.398-v.8|1|64

Nº 14

Juzgado Civil 14, secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO CASTELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.215-v.17|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.012 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a ERNESTO GARCIA, para comparecer, por sí o por apoderado en juicio: "Berra García Haydée Elida c|García Ernesto s| pérdida de Patria Potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.200 e.4|1 Nº 11.112 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRA SANCHEZ de GARRIDO o SANCHEZ de DA SILVA CANCELA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.864 v. 15|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VARELA o MANUEL VARELA CAMAÑO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 14 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.651-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MORRO o ANTONIO MORRO PASCUAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.455 v.10|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO BARRAN de ANDRADE.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.307-v.8|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATERINA PAOLA ANGELA PERDUCA de TERRABUSI y HUMBERTO FELIPE TERRABUSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.356-v.8|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 29), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GHIRINGHELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.232-v.17|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 29), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ISIDORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.231 v.17|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA STEIN Vda. de GRAFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.308-v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE IBAÑEZ de ORTIZ y de SANTIAGO ORTIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.080 v.16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIANA PEREZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.103 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORDKO LIBER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.945 v. 15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO CAMARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.771-v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO PABLO FORNERO. -- Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.791-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL NICOLAS SANGUINETTI. -- Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.718 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PALLARES o ROBERTO LEON PALLARES o ROBERTO LEON PALLARES ACEBAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.580 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FAUSTINA de FEO de GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.387-v.8|1|64

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO GORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.330-v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO GALIGNIANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.931 v.15|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de ANTONIO DI BARTOLOMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.872 v.15|1|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GUERCIN de EICHEL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.564 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GAGO de MADEIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.456 v.10|1|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS YACACHURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.226-v.17|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA TEODOSIA MERCEDES VELASQUEZ de ROHDE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.963 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA BARRENA y JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ CESPEDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.439 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS GERMAN SCHADOW. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.410 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO FORTUNATO o FORTUNATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.311 v.8|1|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.271 v.17|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CATANIA de AMATO y de JOSE AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 11.307-v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA GALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.397 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUAREZ de BARBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — C. A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.618 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA PERADOTTO de CAVERI y|o NATALINA ANGELINA ROSA PERADOTTO de CAVERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. -- C. A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.452 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VITOLO. — Publíquense por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.357 v.8|1|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROQUE SALVADOR GIORDANO o PASCUAL GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963.— Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.7|1 Nº 11.254 v.17|1|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EMILIO PALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963.— Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.7|1 Nº 11.274 v.17|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA IRIBARREN de ECHAYDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.106 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.923 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SZALAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 — e.31|12|63 Nº 10.825 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL DI CELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.680 v.13|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS PALAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.753 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARAÑON. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.632 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN BENDERSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.399 v.8|1|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.7|1 Nº 11.340 v.11|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por cinco días a VICENTE BON a comparecer en autos "Bon Vicente s| presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.200 e.4|1 Nº 11.168 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO ACION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11 055 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO MORAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.875 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GONZALEZ o GONZALEZ CABADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.858 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GARCIA o ALBERTO GARCIA SERRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.968 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO IVANIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.987 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARGARITA MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.794 v.13|1|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO DAVICCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.354 v.8|1|64

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA RAPETTI de POLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.4|1 Nº 11.161 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE NATALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.886 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCARCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.684 v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO MARIO RISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.633 v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña VICTORIA MARIA CORTES de FERNANDEZ VILLEGAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.744 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HO-

RACIO SANTIAGO ROZADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963.
- Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.634 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AVERBUJ de SHULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.534 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SALIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.571 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO MARIO LUTSCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.522 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MEROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo de 1963. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.392 v.8|1|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO GORUP. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 4|1 Nº 11.148 v. 16|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 4|1 Nº 11.079 v. 16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA TOMASELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.917 v.15|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOIÑA o MUIÑA de REIGADA y de FERNANDO REIGADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.983 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JAIME ALTSCHULER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.711 v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por de SALOMON KOSS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10 609 v.10|1|64

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BRIOZZO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 4|1 Nº 11.186 v. 16|1|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX ELICETCHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. Julio César Beneditti, secretario.
$ 1.600 e. 4|1 Nº 11.181 v. 16|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA VICTOR NEHMAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.849 v.15|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SARA HOCHMAN de APOLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.699 v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CAPANEGRA de HERROU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.686 v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. PATROCINIO FERNANDEZ o MARIA del PATROCINIO FERNANDEZ o MARIA del PATROCINIO FERNANDEZ VILLAR y MARIA LUISA REVUELTA o MARIA LUISA REVUELTA de ARZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|63 Nº 10.760 v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ANTONIA BERJANO de GIONCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.389 v.8|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA INES MATARAZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.365 v.8|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANIERO MARTELLO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.328 v.8|1|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por cinco días a YOLANDA ACEVEDO, para comparecer en juicio "Acevedo, Juan Ricardo, s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 800. — e.7|1 Nº 11.252 v.11|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CALZETTA de REBELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.7|1 Nº 11.253 v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a EDUARDO LUIS DE ELIZALDE, nombrándose síndico al Dr. Luis María Otero Monsegur, domiciliado en la calle Sarmiento 930, p. 5º B. Fíjase el término de quince días para presentar los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.200 e. 4|1 Nº 11.008 v. 10|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL ISSER HALBERSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 4|1 Nº 11.063 v. 16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO KOLTAI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 4|1 Nº 11.085 v. 16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARIA JOSEFA OLIVERO de GARIBOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.952 v.15|1|64.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ANTONIO ALBERTO CRESPO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 4|1 Nº 11.147 v. 16|1|64

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO DEMARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 4|1 Nº 11.172 v. 16|1|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FANIZZA de REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.891 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO RINDLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.842 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretara Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIARROCCHI ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.930 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO FRANCISCO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.961 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.757 v.13|1|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARBIERI de MORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.494 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO FERRIN de VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.539 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ y de JOSEFA ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.595 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO BACELAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.424 v.10|1|64

E Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS NATALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.282 v.8|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIO FERNANDEZ o SALUSTIO FERNANDEZ MEITIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.281 v.8|1|64

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO FLORENCIO ABRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.7|1 Nº 11.280 v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA TERESA RIMASSA de BERNASCHINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.7|1 Nº 11.335 v.17|1|64

Juzgado Civil Nº 25, a cargo doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963.
— Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.7|1 Nº 11.238 v.17|1|64

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MORDKO FAIERSZTEIN o MARIO FAJERSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963.
— Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.7|1 Nº 11.292 v.17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE LOVECE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963.
— Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.058-v.16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO JACOBO MINTZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires setiembre 4 de 1963.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.865 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS QUAGLIARIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963.
— Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.836 v.15|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA PODESTA de ANSELMI y de don CARLOS ANSELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.782 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUTERPE CAVAZZANA de MAZZUCCO. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.467 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA LACABARATZ de INCHAUSPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.481 v.10|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.419 v.10|1|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA SALINAS RAYNELI y de MARIA LUISA SALINAS RAYNELI. - Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.220 v. 17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, en el Concurso Civil de NAPOLITANO ERNESTO OLEGARIO comunica por dos días a los acreedores que durante quince días podrán inspeccionar la graduación definitiva de los créditos. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 480 e. 7|1 Nº 11.326 v. 8|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL CASARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.341 v. 17|1|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINO de PALMIERI JUANA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre nueve de 1963.
— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.304 v. 17|1|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA DEL GROSSO de REY. — Publíquese 10 días. —

Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Edgardo S. Aráoz ,secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.305 v. 17|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO CALDEIRO y REGINA LOPEZ de CALDEIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.025-v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CAYETANO APARICIO IMBERT. — Ppblíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Horario Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.035-v.16|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.062-v.16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MOTTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.102-v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BLANCO, ROBERTA CABRERA o CABRERA de BLANCO, ENRIQUETA VECCHIAREL o VECCHIARELLI de BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
.$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.040-v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VENTURA GONZALEZ BORI o ENRIQUE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.043-v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA SCARPELLI de TRAFICANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.127-v.16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FURMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.866 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN FERNANDEZ o VALENTIN FERNANDEZ OJEA o VALENTIN FERNANDEZ y OJEA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.778 v.13|1|64

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO MATULIONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.694 v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA AGUILERA de CORTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.691 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSA POLLAK de GRÜN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.511 v.10|1|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CLEMENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.237 v. 17|1|64

El Dr. Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgdao Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SEOANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.309 v. 17|1|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO o LORENZO DOMINGO PASINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.174-v.16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TERNERO viuda de TRITRIGUEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.4|1-Nº 11.125-v.16|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.927 v.15|1|64

Luis A. Vincent Gache, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ANGELA HARRACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.871 v.15|1|64

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO ANTONIO ARCIDIACONO y MARIA ANGELICA ARCIDIACONO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.31|12|63 Nº 10.814 v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MERLANI de SCHIAVI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.653 v.13|1|64

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ZENI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.754 v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del señor Juez doctor Luis A. Vincent Gache, **secretaría** Nº 53 del doctor Alberto H. Valdez Oderigo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ASTUDILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Albertc H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.26|12|63-Nº Nº 10.388-v.8|1|64

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN BARTEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.198 v. 17|1|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 56, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don OCTAVIO D'AIELLO, nombrándose síndico al doctor Alvaro Losa, con domicilio en la calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 4º, oficina 42. Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. Art. 728 del Cód. de Procedimientos Civil y Comercial.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. — e.4|1 Nº 11.078 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JACOBO VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.900 v.15|1|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL LANDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aies, diciembre 18 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.895 v.15|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENCION o BENJAMIN GOPEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintiséis de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.946-v.15|1|64

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO SAKIRSKY. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.790 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PICCIONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. José Rodolfo Romagosa, secretario. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.727 v.13|1|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ALEJO FAVARO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.457 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.471 v.10|1|64

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA NEJAMKIN de GUITELZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.859-v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA o ROSALIA ANGELICA PUJOLAR de MATTEI y de DANIEL SATURNINO o DANIEL SATURNINO JOSE PUJOLAR.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.661 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA AMELIA MASTRONARDI de CERSOSIMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.597 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SCHAPIRO de RESSIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.28|12|63 Nº 10.517 v.10|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SAMPAYO CABALLERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.28|12|63 Nº 10.428 v.10|1|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OLIVA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.218 v. 17|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA TOMIATTI de CARBALLO o NELIDA SARA TOMIATTI de CARBALLO o CARBALLO SERANTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.201 v. 17|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EVARISTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.202 v. 17|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PIÑEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.288 v. 17|1|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. CONCEPCION o CONCEPCION MARIA LOPEZ de NISTAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.4|1 Nº 11.073 v.16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL REICHLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.4|1 Nº 11.182 v.16|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA COSTANZO de IEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.4|1 Nº 11.101 v.16|1|64

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA JUANA PICABEA de MOREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.4|1 Nº 11.123 v.16|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WALDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.905-v.15|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO ANTONIO CHIARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.873-v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CARLEVATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.845-v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA ARANCE de CORONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.829-v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARPIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Jorge F. Aquilio. secretario.
e.31|12-Nº 635-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA VILLAR de CARBALLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.820-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA LUISA FORLANO de PORCEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.647-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.717-v.13|1|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SINIGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.28|12|63 Nº 10.505 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JULIO FIRPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.28|12|63 Nº 10.578 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA JULIA GOYENA de ALLENDE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.28|12|63 Nº 10.425 v.10|1|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JESUS OLIVEROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario. — Certifico que el presente edicto se publica en el Boletín Oficial y "Doctrina del Trabajo". — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.28|12|63 Nº 10.488 v.10|1|64

El doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de GISELA o GISELA CORNELIA WEISZNADLER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|64- Nº 10.339-v.8|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA, o GRAZIA o GRACIANA LANARO, o LANAR, o LANARE, o LANARI, y de MERRECALINA ALINA o ANINA ROMANO de POZZUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.263-v.8|1|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FAUSTINO VECINO y CONCEPCION CEREIJO POSE de VECINO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Francisco José Vitaco.
$ 800.— e.7|1 Nº 11.269 v.11|1|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LIBERATO CHIOCCHIO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.7|1 Nº 11.289 v.11|1|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por tres días a ALFREDO SABALAIN, en el juicio "Hauser Gualterio c/Sabalain Alfredo, s/desalojo", a fin de que comparezca Alfredo Sabalain a estar a derecho en el plazo de cinco días (Art. 13 Ley 11.924), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 720. — e.4|1 Nº 11.086 v.8|1|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, Secretaría actuaria, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE CELICO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800. — e.4|1 Nº 11.074 v.10|1|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO TRAMONTINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800. — e.4|1 Nº 11.149 v.10|1|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO REDELICO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.7|1 Nº 11.224 v.11|1|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y| o causa habientes de Da. ERNESTINA DUFAUR de CHAVES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de Tesio Luis Segundo c/Herederos Dufaur de Chaves, Ernestina; Chidel Josefa, s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.600. — e.4|1 Nº 11.033 v.10|1|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO JULIAN CUNEO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.4|1 Nº 11.072 v.10|1|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA MARTIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.947-v.15|1|64

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN HIDALGO de RODRIGUEZ. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Horacio Juan Puebla, prosecretario.
$ 800.— e.4|1 Nº 11.165 v.10|1|64

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días a CONSUELO RICO de GUTIERREZ para comparecer en el juicio: "Salgado Antonio Arturo y otra c|Rico de Gutiérrez, Consuelo s|Desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Carlos A. Aldaroondo, secretario.
$ 720.— e.4|1 Nº 11.152 v.8|1|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a PEDRO RAUNI, para comparecer en juicio "Pezzano Domingo c|Bondia Petit y Rauni Pedro, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 720.— e.7|1 Nº 11.208 v.9|1|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31 cita por tres días a CIPRIANO G. SEMERIA comparezca en juicio Ruano Luis c|Finkelstein Samuel s|ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Jaime Thomas, secretario.
$ 480.— e.7|1 Nº 11.285 v.9|1|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA SANSONI de BONACCINI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Federico Carreró, pro-secretario.
$ 800.— e.7|1 Nº 11.282 v.11|1|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO VICTORIANO AIZCORBE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.4|1 Nº 11.049 v.10|1|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VALENTIN NOEL BALDOVIN. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.4|1 Nº 11.119 v.10|1|64

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS AMBROSIO BRITO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 800.— e.3|1-Nº 10.852-v.9|1|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de IPEL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA, la convocatoria decretada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico don Osvaldo Mario Rimedio, con domicilio en Adolfo P. Carranza 2785, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El día 6 de marzo de 1964, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000.— e.4|1 Nº 11.118 v.10|1|64

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días a los acreedores de LAMINACION NUEVA POMPEYA S. A. C. I. F. I. s|quiebra que la junta fijada para el día 25 de noviembre de 1963, a la hora 8, ha sido postergada a los mismos efectos, para el día 13 de marzo de 1964, a la hora 8.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. Héctor A. Patuel, secretario.
$ 720.— e.4|1 Nº 11.141 v.8|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de PELIZZA HNOS., la convocatoria solicitada fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Mary Graciela Guillaume, con domicilio en Esmeralda 561, piso 12, of. 161, los justificativos de créditos. El 14 de abril de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. la Junta de Acreedores, con los que concurran.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600.— e.4|1 Nº 11.031 v.10|1|64

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de SAFIC S. R. L. la declaración de su quiebra, fijándoseles veinte días para presentar al Síndico don Enrique J Sabadie, Venezuela 422, P. B. "B" los títulos justificativos de sus créditos. El 31 de marzo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.600.— e.7|1 Nº 11.209 v.11|1|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de CROVAN S. R. L., la convocatoria solicitada por ella, fijándoles hasta el día 6 de marzo de 1964, para presentar al Síndico Eugenio Ramón Vaca, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña 917, 7º piso, Dto. R., los justificativos de sus créditos. — El seis de abril de 1964, a las 14,30 horas se celebrará en la Sala de Juzgado, la junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse estos, dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, treinta y uno de diciembre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.000.— e.4|1 Nº 11.081 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza al Representante Legal de "CLARIDAD SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" a comparecer en autos: "Claridad Soc. en Com. por Acc. s|Pedido de Quiebra por García & Cía." dentro del tercer día bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200. —e.4|1 Nº 11.115 v.10|1|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de PILCAM S. R. L., la convocatoria solicitada por ella, fijándose hasta el día 5 de marzo de 1964 para presentar al Síndico Luis Ernesto Tassara domiciliado en la calle Alsina 1446, 5º piso, los justificativos de sus créditos. — El 3 de abril de 1964, a las 14.30 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.000.— e.3|1-Nº 10.901-v.9|1|64

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA REYBA de REY Y BAROLI S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles el término de veinte días para presentar al síndico Carlos A. Massaglia con domicilio en C. Pellegrini 465, 8º p. Of. 61 los títulos justificativos de sus créditos. — El 1º de abril de 1964 a las 15 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.953-v.9|1|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de GROSSO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada por esta Sociedad, fijándoseles un plazo de veinte días a contar de la última publicación del presente para presentar al Síndico contador don Mario A. López, domiciliado en Paraguay 435, 1º B, los justificativos de sus créditos. El día seis de julio de 1964, a las trece horas, con la prevención que se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número, en la sala del Juzgado, la asamblea de acreedores.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.000.— e.4|1 Nº 11.145 v.10|1|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de VENUS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 12 de Febrero de 1963. — Síndico, Eugenio Francisco García, con domicilio en Tucumán 1539, P. B., Ofic. 6, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el día 6 de mayo de 1964, a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan documentos y papeles de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.400. e.4|1. Nº 11.034. v.10|1|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de BARRAL HNOS. SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, la convocatoria solicitada, fijándoles cincuenta días para presentar al síndico Domingo E. J. Carpineto los justificativos de créditos. — El día 28 de abril de 1964 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.3|1-Nº 10.839-v.9|1|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de EL AMIGO SR.L. — Fecha provisoria de la cesación de pagos: 1º de julio de 1963. — Síndico Contador: Iciar Recabeitia, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de la fecha, en su domicilio calle Suipacha 472, 3º piso, Esc. 316. Señálase el día 28 de febrero de 1964, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.800. e.4|1. Nº 11.090. v.10|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, del Dr. Fernando N. Barrancos y Vedia, Secretaría Nº 25, del Dr. Carlos A. Ariosa, comunica por cinco días la quiebra de "LA CASA DE LOS CAÑOS S. R.L.; fecha provisoria de cesación de pagos: el 7 de Setiembre de 1961; Síndico Adolfo S. Lipitz, domicilio Sarmiento Nº 2549, 5º piso, departamento D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el 15 de enero de 1964. Señálase el día 6 de marzo de 1964 a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonera-

dos. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.400. e.4|1. Nº 11.097. v.10|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de FAPELERA LA HELICE S.A.K.C. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Sr. Gilberto Maximo Margelli con domicilio en Bertres 575, los justificativos de créditos. — El 6 de abril de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado La Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 31 diciembre de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.600. e.4|1. Nº 11.134. v.10|1|64

Nº 15

Juzgado en lo Comecial Nº 15, a cargo del Dr. Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 30, del Dr. Amerino J. Macedonia, comunica por tres días a los acreedores de Bernardo Serbin la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico José García Diaz, domiciliado en la calle Bolivar 547, piso 5º, Escritorio 3 y 4, los justificativos de sus créditos. — El día 22 de abril de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200. e.4|1. Nº 10.057. v.8|1|64

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio "BRONSTEIN de BELNICOFF ANA LEA c/GEORGIETT ELENA y otra, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará, sobre el mismo, el día 12 de enero, a las 17 hs., un lote de terreno en Bella Vista, Partido de General Sarmiento (Provincia de Buenos Aires), lote número 16 "e", manzana 3, frente a la calle Mayor Irusta, entre sin nombre y Chacabuco, Circ. 2ª, Secc. E, manzana 12, parcela 16 "e", partida de contribución territorial Nº 152.310, mide 10,80 m. de frente al N., igual contrafrente al S., 22 m. en sus costados. Superficie 237,60 m2. Base $ 51.480. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.4|1 Nº 11.050 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el EXPEDIENTE Nº 34.681, FOLIO 381, AÑO 1963, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 9 de Enero de 1964, a las 17 hs., local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo Nº 311, Cap. La propiedad Av. Juan B. Justo Nº 2323 entre las de Velazco y Vera, edificada en el lote Nº 9, de la Manzana "I" con: 8,66 m. de frente al S. E. por 28,57 m. fondo costado N. E. y 29 m. S. O. La finca se entregará desocupada. Base $ 440.000 m|n. Contado. 8 o|o seña y cuenta de precio y el 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 25 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000.- e.3|1 Nº 10.938 v 9|1|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Sec. 11, comunica por cinco días, en autos "HUMPHREYS, LUIS ALBERTO c/VEGA, HORACIO FRANCISCO, s/Hip.", que el martillero Héctor Pérez, rematará: Tres lotes de terreno, ubicados en Villa Bengochea, Est. Malvinas, Partido de Gral. Rodríguez, señalados Nº 9b., sup. 300 m2.; 11 a y 11 b, sup. 250 m2. c/u, ambos manzana 30 e. El día 9 de enero, 11 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 832, Of. 224. Base $ 56.995,65. Al contado. Comisión 3 %. Seña 8 %.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.4|1 Nº 11.166 v.10|1|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por cinco días, en autos "CARABELLI ALFREDO A. c/CALATRAVA HECTOR BALTAZAR y otros, s/ejec. hipot.", que el martillero José V. Menceyra, el día 11 de enero prór., a las 11 hs., subastará, en Av. Cabildo 1572, la unidad Nº 25, piso 3º, de la finca Corrientes 1296/8/300, esq. Talcahuano, sup. propia 33 m. 62 y porcentual de 0,891 %; se hace constar que existe un ambiente ocupado. Base, pesos 130.800. Seña 8 %. Com. 3 %.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. — e.4|1 Nº 11.065 v.10|1|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por diez días en el juicio "BABICEK VICENTE y otra c| KATZ LEON s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en el hall de Remates de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 17 de Enero de 1964, a las 15,30, el inmueble ubicado en Haedo Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires edificado en los lotes designados con los números 1, 2, 28, 26 y 27 de la manzana 41, con frente a la Avenida, hoy Rosales esquina a la calle José Bianco, Lote 1 Sup. 237,52; Lote 2: Sup. 243,38; Lote 28: Sup. 297 m2.; Lote 26: Sup. 300 m2.; Lote 27: Sup. 299 m2. Base $ 350.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.800.- e.3|1 Nº 10.941 v.15|1|64

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría 16, comunica por cinco días, en autos "PINARD ANTONIETA LUISA NATALIA c/PASSAMESI LINO (Sucesión) y otros, s/ejec. hipotecaria", que el martillero José M. Dejuan, con oficinas en Diagonal Norte 651, T. E. 46-5451, rematará, el viernes 10 de enero, a las 11 hs., bajo el régimen Ley 13.512, en el mismo, el departamento unidad Nº 4, 1er. piso al fondo, ubicado en calle Salguero Nº 1117. Superficie propia 50 m. 90 m2. y porcentual 12,88 %. Base $ 485.421 m|n., al contado. A cuenta de precio y comisión 3 %. Según cláusula quinta escritura hipotecaria, los ejecutados se comprometieron en caso de ejecución a entregar el bien totalmente desocupado.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.4|1 Nº 11.092 v.10|1|64

Juzgado Civil Nº 8, Sec. Nº 16, hace saber por cinco días, en autos "MACCAIONE de VALLS L. c/HARFF RODOLFO, s/ej. hip.", que el martillero José V. Menceyra, el día 18 de enero próximo, 11 hs., subastará en Avenida Cabildo 1572, la unidad Nº 1, Pta. Baja, ocupada por el demandado de la finca Superí 2216, con sup. propia de 48 m. 07 dm2., porcentual de 11,11 %, patio propiedad común y uso exclusivo de 5 m. 77 dm2. Base $ 405.693. Cont. 8 % a c/precio. Com. 3 %.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.4|1 Nº 11.064 v.10|1|64

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber por cinco días en los autos "MURINO DONATO - su testamentaría", que el martillero Modesto A. Ferrari rematará el 25 de Enero de 1964 a las 16,30 horas, sobre el mismo, un inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle España Nº 1003 al 1015, formando esquina con la Avenida Libertad Nº 3508, edificado en el lote de terreno señalado en el plano a que se refiere su título con el número uno de la Manzana "A", que es parte de la quinta 27 del plano general y se compone de 8,66 m. frente al Noreste por 17,32 m. de fondo que es frente al Sudeste, con una superficie de 149,9912 m2., lindando al Sudeste con la calle España, al Noreste con la Avenida Libertad, al Sudoeste con parte del lote 32 y al Noroeste con el lote 2. Denominación Catastral: Circunscripción I (Primera) Sección D - Manzana 13a. - Parcela 10. Base $ 1.500.000 m|n. Facilidades: del precio que resulte 50 o|o al contado y 50 o|o a un año de plazo con un interés del 18 o|o anual, pagadero por trimestres adelantados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. todo al contado y en efectivo. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 4.400.- e.7|1 Nº 11.197 v.11|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en el juicio "TROVATO, SALVADOR, su sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán, en Florida 239, el miércoles 15 de enero, a las 16 hs., el inmueble Estados Unidos 329|31|33, de la localidad de Villa Martelli, Partido Vicente López, edificado en terreno de 17 m. 32 por 21 m. 65. Superficie 375 m2. Base $ 590.000. Alquilada con contrato vencido. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.000. — e.4|1 Nº 11.169 v.10|1|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días, en el juicio "MARGARUCCI PEDRO s|sucesión"', que por división hereditaria, el martillero Carlos Alberto Lynch Garay, rematará en el mismo inmueble, el día 12 de Enero próximo, a las 17 horas, la finca sita en la calle Campana Nº 4381, Capital Mide 8,66 m. de frente por 19,71 m. de fondo. Superficie total 170,68 m2 Superficie cubierta 40,81 m2. aproximadamente. Libre de todo ocupante y en el estado en que se encuentra la edificación. Base $ 200.000, al contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.200.- e.7|1 Nº 11.306 v.9|1|64

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, en el juicio "ELIZARI MARCELO V. c/BOSSI JOSE OSVALDO, s/cobro hipotecario", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán, sobre la misma, el domingo 2 de febrero de 1964, a las once horas, la finca General César Díaz 5164/66, siendo las medidas del terreno 8m. 66 de frente al N. O. por 26 m. de fondo. Base $ 312.640 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. El inmueble está ocupado por los deudores. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.000. — e.4|1 Nº 11.039 v.10|1|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "ORIBE, JOSE y otra c|GAMALLO, HECTOR MANUEL s| cobro hipotecario", que el martillero Héctor Calvar Santos, Av. Garay 840, 2º-D, rematará sobre el mismo inmueble, el sábado 18 de enero de 1964 a las 15,30 hs., la finca de la calle José Hernández s|n., hoy Santiago del Estero 5923|25, de la localidad de Munro-Drysdale, Partido de Vicente López, edificada en el lote 3 de la manzana 33, que mide 8,66 de frente; 8,68 de contrafrente; 21,48 al S. O. y 20,42 al N.E. Superficie m2 183,59. Base $ 140.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble se entregará desocupado, según cláusula séptima del contrato hipotecario. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 5.600.- e.3|1 Nº 10.949 v.15|1|64

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días, en el juicio "MENENDEZ de MARTIGNONE OFELIA c|BIHLER de UEBERREITER ANNELISE o ANA MARIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Gustavo de Abella Victorica, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 el día 14 del mes de Enero de 1964 a las 16 horas, el departamento B., unidad Nº 9, 2º piso-interno, ubicado en la calle Las Heras Nº 2247 al 2253, con una superficie total propia de 74,82 metros cuadrados, porcentual cuatro treinta y tres por ciento con relación al valor del conjunto del inmueble, compuesto de hall, comedor, ante cámara, dos habitaciones, baño, habitación de servicio, galería, water-closet, cocina y ropero. Base $ 600.000 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupado. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.- e.7|1 Nº 11.229 v.11|1|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos "'VILLALTA MARQUEZ VICENTE y otros c|ROSSO CARLOS ALBERTO y otra s|cobro ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Devoto rematará sobre los mismos el día domingo 12 de enero de 1964 a las 16.30 horas, seis lotes de terreno ubicados en el Pueblo de Olivera, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, los lotes 8, 9 y 10 con frente a la calle Emilia Márquez, entre las de Martín Fierro y Juan de Lezica, con una superficie de 570 m2. c|u., el lote Nº 11, haciendo esquina en la intercepción de las calles Emilia Márquez y Juan de Lezica, con una superficie de 601,60 m2., y los lotes 12 y 13 con frente a la calle Juan de Lezica entre Emilia Márquez y Pedro de Luján, con una superficei de 914,25 m2. c|u. todos los lotes ubicados en la Manzana "Y". Base de venta $ 48.039,60. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.- e.3|1 Nº 10.942 v.9|1|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "LACOMBE, JOSE ARTURO y otros c|MOURIÑO, ARTURO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 15 de enero, a las 16 horas, el inmueble desocupado de la calle Caxaraville 4229-31, edificado en terreno de 8,66 m. frente al S. por 32,22 m. costado O. y 31,70 m. costado E. y 8,66 m. contrafrente al N. Base $ 584.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200 e. 28|12|63 Nº 10.612 v. 10|1|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "HIRSCH ERNESTO y otro c| CHAO MONZON JOSE RAIMUNDO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R Perales rematará el día jueves 16 de Enero de 1964 a las 18,30 horas en Lavalle 1646, piso 2º, de esta Capital Federal, el Departamento letra "D" —unidad Nº 44— del piso 7º de la finca de la calle Rodríguez Peña Nº 34, de la Capital Federal. Superficie propia 81.78 m2. Base $ 629.559 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o De acuerdo cláusula 5ª de la escritura hipotecaria el demandado está obligado a entregar el departamento desocupado — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.000.- e.7|1 Nº 11.318 v.11|1|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por dos días, en el juicio "TEDESCO J. c|GOMEZ JOSE C. s| ejecutivo", que el martillero Eduardo O. Mávero, rematará en El Salvador 4445, donde se exhiben, el 10 de Enero, horas 11, los siguientes bienes: 24 cajones de 12 botellas de litro de "Fernet Visconti"; 8 botellas de "Fernet Cinzano"; 3 cajones de 12 botellas de litro de "Amaro Paglioti"; 1 cajón con 12 botellas de litro de Fernet "Pietro de Vecchi"; 6 cajas con 12 latas de cera "Brillantín". Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1963. — José Joaquín J. Casanovas, pro-secretario.
$ 800.- e.7|1 Nº 11.320 v.8|1|64

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14 comunica por cinco días en el juicio "GARCIA BENJAMIN, sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 15 de enero a las 16 horas, lo siguiente: 1º) Merlo, Gavilán esq. Las Anémonas, lote 1 del block 2, y mide 11m.01 frente al N.O.; 4m 24 ochava; 27 m frente al N.E.; 14m 04 costado S.E. y 30 m. costado S.O. Base $ 6.800. — 2º) Pdo. San Martín, Ascasubi s|nº Circ. IVª. Sec. D. Nº 91. Parcela 6, lote 6, manzana 8 y mide 11m.26 frente por 26m.96 fondo. Sup.: 303,57 m.c. Base $ 18.533,33. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Juan Carlos B Izetta, secretario.
$ 2.000.— e.4|1 Nº 11.170 v.10|1|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SAFEI S. A. c|COBE SIMON sobre ejec. prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile rematará en la calle Migueletes Nº 850 donde se exhibe, el día 16 de enero de 1964, a las 17 horas, un automotor marca "Cisitalia" mod. Week-End Mixto de 750 c.c. con motor marca "Fiat", número 075N0029 - Chasis 301|0049 modelo año 1962, en el estado y condiciones en que se encuentra. Base $ 117.000 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.4|1 Nº 11.138 v.8|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "BASTERRECHEA HIGINIO V. c|GRASSO RICARDO S. y otro s|Ejec. Prendaria" que el martillero Antonio Julio Schiavo rematará en el local sito en la calle Costa Rica Nº 5751, donde se exhibe, el día 11 de enero de 1964, a las 11 horas el siguiente objeto: Un automotor usado marca "Mercedes Benz", tipo L 3.500, con número de fabric. 10.491, de 90 C. V., 6 cilindros, Serie 312.915, chasis 312.032, modelo "Año 1952", con carrocería de colectivo con 22 asientos, con sus accesorios. Patente Prov Bs. As., 739-649 del año 1960 Base m$n. 789.641 al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200. e.4|1. Nº 11.013. v.8|1|64

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio TALLERES MECANICOS GUTENBERG S. A. c|GILARDI ESTEBAN E. y otro s|ejec. prendaria, que el martillero Ernesto Kalik, rematará el día 23 de enero de 1964 a las 9 horas, en Zepita 3101, donde se exhibe, una máquina impresora automática vertical, tipo minerva, marca Givot, Nº 612, Industria Argentina, tamaño máximo del papel 35 x 51 cms., tamaño mínimo 9 x 14 centímetros, con aparatos ponepliegos automático con dos ramas, dos juegos de clavines dos rodillos, uno con pasta y otro sin ella y su motor correspondiente marca Sudam Electric Nº 2962 de 3 CV, 220|380 v. 1400 RPM, corriente trifásica. Base $ 113.415. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Héctor E. R. Pahuel, secretario.

$ 1.680.— e.4|1 Nº 11.111 v.8|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "CONTEX IND. Y COM. S.R.L. c|GIGENA LIDIA M. de, s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día 8 de enero próximo, a las 15 hs., en Lavalleja 918, donde se exhiben, los siguientes objetos: Televisor "Emerson", estabilizador de corriente "Italavia", serie W-2764; mesa para TV.; lavarropas "Edel" eléctrico; máquina de coser "Necchi" a pedal, de 3 cajones; sofá cama de madera; 1 sillón y 4 sillas tapizadas en plástico; 1 mesa plegable, en petiriby; mostradores de madera y vidrio; vitrinas para negocio, con puertas corredizas, de 2x2 mt.; espejos; y ropas nuevas listas para la venta, a saber: 40 polleras fantasía, 8 blusas nylon; camisas y tricotas de hilo y tejido de punto; sacos, vestidos y 1 sobretodo para dama, con puño de piel. Venta sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680 e.4|1 Nº 11.099 v.8|1|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que en el juicio "ALCAZAR S. A. c| GRACIA JOSE NESTOR s|ejec. prendaria", el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 15 de Enero a las 10 hs., en Rivadavia 1389, el siguiente bien: Un chasis marca Mercedes Benz, modelo 1961, con motor Nº 312-987-17-8164, chasis Nº 312.056-16-5406-A, Serie Nº L-312-42, con carrocería de micro-ómnibus, patente Nº 4988-63, exhibiéndose en la calle Remedios de Escalada de San Martín 2870, Valentín Alsina. Base $ 541.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1963 — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.- e.7|1 Nº 11.249 v.9|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "LA MONUMENTAL S. A. DE CAP. c|FUMBERG SANTIAGO y otros. s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará sin base, al contado y al mejor postor el 15 de Enero a las 10 hs., en Rivadavia 1389, un camión Borgward, modelo 1961, motor Nº 6455 AF, chasis Nº 00082, patente Pcia. Bs. Aires 761-618, año 1962, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en Córdoba 1255. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200- e.7|1 Nº 11.247 v.9|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio SOGOLO ADOLFO c|MANOS PABLO ALBERTO s|ejec. prend., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 15 de enero a las 10 horas, en Rivadavia 1389; un automóvil usado marca Chevrolet, Nº JEAI 030692, modelo año 1947, uso particular, que se exhibe en Juan B. Justo 8448. — Base $ 86.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960 e.7|1 Nº 11.257 v.9|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: UNION CARS S. A. c|IRUSTA FRANCISCO ALBERTO FORTUNATO s|ejecución prendaria, que el martillero señor Nedo P. Codevilla, rematará el día viernes 17 de enero de 1964, a las 16 horas, en la calle Virrey Cevallos 715, Capital, un automóvil marca Auto Unión, modelo año 1962, Nº de motor 8861DO1716.04, con chasis Nº 3102, completamente equipado y en el estado en que se encuentra, el cual se halla en exhibición en la calle Cochabamba 2266, Capital. — Base $ 104.720 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El vehículo se entregará al comprador una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200 e.7|1 Nº 11.216 v.9|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en autos "TAFICO S.R.L. c|RODRIGUEZ ARISTIDIS s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará el día 20 de enero de 1964, a las 10 hs., en el local de la calle Martín García 627, donde se exhibe, el automóvil taxímetro marca M. Benz, mod. 1950, motor Nº 63691605329, chapa municipal Nº 12.979. Base $ 75.000. Comisión 10 o|o, al contado, seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (Art. 520 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.4|1 Nº 11.022 v.8|1|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio ROSSI, JOSE ANDRES c|FERNANDEZ, SILVIO RAUL s|ejec. prend., que el martillero Carlos Hugo Dawson, rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 14 de enero de 1964 a las 10.30 hs., un automotor "Nash", usado, modelo año 1937, sedan 4 puertas, para uso comercial, motor Nº 69371 potencia 85 c. v., patente de la Cap. Federal Nº 4435, año 1961, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 12.692.00. — Seña 30 o|o: — Comisión 10 o|o, todo al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200 e.7|1 Nº 11.353 v.9|1|64

Nº 5

Juzgado Comercial 5, Secretaría 9, comunica por tres días en el juicio "TALLERES MECANICOS GUTENBERG S. A. c|ALVARADO BRUNO FRANCISCO s|ejec. prendaria", que el martillero Ernesto Kalik rematará el día 23 de enero de 1964, a las 9 horas, en Zepita 3101, donde se exhibe: Una máquina plana tipográfica para imprenta, marca Frontex Givot, Nº 316, automática, Industria Argentina, formato interior de la rama 25x37 1|2 cms., con aparato ponepliegos automático, equipada con dos ramas, dos juegos de cilindros, todos sus accesorios y motor eléctrico acoplado, marca Sudam Eléctric, Nº 2797, de 2 CV. 220|380 voltios, 930 r.p.m., trifásico, en el estado en que se encuentra. Base $ 197.289.48. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e.4|1 Nº 11.107 v.8|1|64

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: MORETTI Y FRANZONI S. C. e I. c|FRANCISCO JOSE LISTA s|ejecución prendaria, el martillero Domingo Roberto Beraldi, rematará el día 17 de enero de 1964, a las 10 hs., en Martín García 774, donde se exhibe, un automóvil marca Ika, modelo año 1958, tipo Jeep, motor Nº 4014745, serie Nº 4011071, patente Nº 990-983, base $ 78.712. — Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. —Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960 e.7|1 Nº 11.332 v.9|1|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: JUAN A. FRANZONI y CIA. C. e I. c|JUAN CARLOS AGUARON s|ejecución prendaria, el martillero Domingo Roberto Beraldi, rematará el día 17 de enero de 1964, a las 10 hs., en Martín García 774, donde se exhibe, unautomóvil marca Estanciera Ika, modelo 1958, tipo Rural, motor Nº 6.012.682, serie Nº 5259945, patente Nº 894-606. — Base $ 100.000. — Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. —Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960 e.7|1 Nº 11.334 v.9|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio POL ONOFRE c|CALZADOS RYCIA s|ejec., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 15 de enero a las 10 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe; una caja de hierro de una puerta, con cerradura de combinación; un máquina de sumar Victor, a mano Nº 266249. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 640 e.7|1 Nº 11.256 v.8|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "LAMSON PARAGON S. A. IND Y COM. c|CAMPELO LELIS s|p. A.", que el martillero Jorge Alfredo Cozzani rematará el día 20 de enero, a las 9 horas, en Otamendi 534, una máquina registradora autográfica marca Paragón modelo PR 64, CD Nº 5279, y una máquina sumadora marca Paragón, modelo ADD Nº 5279, lugar donde se exhibe. Base m$n. 12.540. Comisión 10 o.o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960 e.4|1 Nº 11.021 v.8|1|64

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos: TIASA MOTOR CARUSO Y VAAMONDE c|HUGO GUILLERMO CASARES s|ejecución prendaria, el martillero Domingo Roberto Beraldi, rematará el día 17 de enero de 1964, a las 10 hs., en Martín García 774, donde se exhibe, un automóvil marca Chrysler modelo 1947, tipo sedan, motor Nº 0.38.130.688, patente Nº 346.133. — Base $ 95.000. — Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960 e.7|1 Nº 11.333 v.9|1|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos RAMOS PEREZ FRANCISCO c|TKACH Y CIA. S.R.L. s|Ejec. Hipot. que el martillero Roberto L. Conte rematará en su lugar de ubicación, el día 26 de enero de 1964, a las 17 horas, el inmueble sito en la calle Bucarelli 2696, Capital, entre Bebedero y Cullen — Venta ad corpus y al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Base m$n. 1.400.000.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600.— e.7|1 Nº 11.194 v.11|1|64

Nº 11

Juzgado en lo Comecial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "KELVIN S. A. c|LANIERI PEDRO s|prendario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 16 de enero, a las 10 horas, en Paraná 467, of. 27: 1 heladera Kelvinator, Nº 573, que se exhibe en Av. La Plata 930. — Base $ 15.000.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 480.— e.7|1 Nº 11.250 v.9|1|64

Juzgado Comercial 11, Secretaría 21, comunica por tres días en el juicio "TALLERES MECANICOS GUTENBERG S. A. c|PAPARELLA VICENTE JOAQUIN s|ejec. prendaria", que el martillero Ernesto Kalik rematará el día 23 de enero de 1964, a las 9 horas, en Zepita 3101, donde se exhibe: Una máquina impresora automática vertical, tipo minerva, marca Givot, Nº 621, Industria Argentina, tamaño máximo del papel 35x51 cms., tamaño mínimo 9x14 cms., con aparato ponepliego automático, con dos ramas, dos juegos de llavines, dos rodillos, uno con pasta y otro sin ella, y su motor correspondiente marca Sudam Eléctric Nº 3121, de 3 CV., 220|380 volts, 1.400 r.p.m., trifásico, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 139.005. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680 e.4|1 Nº 11.116 v.8|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por tres días en el juicio "BIELORAI AARON c| BIANCO e INCARNATO - s|Prenda agraria", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará el día viernes 17 de Enero próximo, a las 16 hs. en el local sito en la calle Martín J. Haedo Nº 1529 de Vicente López (Pcia. Bs. As.), donde se exhiben, los siguientes objetos: Una máquina de pasar lisa y deformado de zapatos, marca Glaste, tipo 102 Nº 1055, con motor de 1 HP. monofásico tipo 60 Nº 20755 marca Motormech; una máquina de lijar tacos de zapatos marca Glaste, tipo 122 Nº 1034, con motor "Motormech" de 1 HP, tipo 58 Nº A-24216: 1 bomba para deformar zapatos "Glaste" tipo 122 Nº 1035, con motor de 3|4 HP. monofásico "Motormech" tipo 60 Nº 22309, 1 máquina de virar zapatos "Glaste" tipo 105 Nº 1040 con motor "Motormech" de 1 HP., monofásico tipo 60 Nº R-20569; 1 máquina de pegar suelas de zapatos para 4 pies doble compresor, marca "Glaste" Nº 124-2009 con motor "Motormech" tipo 60 de 1 HP. Nº 28640; 1 máquina de empaque de zapatos "Glaste" Nº 116| 1010, con motor de 1/2 HP. marca "Siam" P. 554 Nº 614049; 1 máquina rebajar contrafuertes "Glaste" Nº 113| 1057 montada sobre 1 mesa trasmisora con 1 eje y 2 poleas movidas por 1 motor "Motormech" de 1 1/2 HP. Nº 36975; 1 máquina cortadora de suelas de zapatos "Glaste" Nº M-56 con motor de 1 HP. "Motormech" Nº 21354 y 1 máquina de rebajar suelas de zapatos marca "Quinteros-Martínez" Nº 9-1176 con motor "Motormech" de 1 HP. Nº 23165. Base de venta pesos 150.000, en block. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.120.- e.4|1 Nº 11.100 v.8|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por 5 días, en los autos: "RAMON SOUCE, SOC. en COM. por ACCIONES c|ANGEL DOMINGO SEBASTIA, s|ejecutivo", que el martillero Américo S. Landivar rematará el día 16 de enero de 1964, a las 14.30 hs, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Chile Nros. 651|57, que tiene las siguientes medidas: 9 m. 526 milímetros de frente al Sud, por 30 mts. 31 cm. de fondo. Base: $ 1.620.609 m|n. En el estado de ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.000.— e.3|1-Nº 10.861-v.9|1|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "MITRE, FORTUNATO c|MARANZANO, ERNESTO s|ejec. prend.", que el martillero José Andrés Rossi rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 14 de enero de 1964, a las 10.15 horas, un automotor "Hudson", usado, modelo año 1942, sedan 4 puertas, motor Nº 2034473, de 85 c.v., patente de la Cap. Federal Número 412441, año 1961, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 79.200. Seña: 30 o|o; Comisión: 10 o|o, todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200.— e.7|1 Nº 11.355 v.9|1|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "CROGA S.R.L. ADMINISTRACION c|EUGENIO R. CAMARASA s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Hugo Dawson, rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 14 de enero de 1964, a las 10 hs., un automotor "Henschel", usado, modelo año 1956, tipo camión tanque con capacidad 20.000 lts., para uso de transporte, motor Nº 71853, de 190 c.v., patente Número 727-128, de la Provincia de Bs. As., año 1962, chasis Nº 1433458, en el estado en que se encuentra. — Base: moneda nacional $ 149.417,50; Seña: 30 o|o; Comisión: 10 o|o, todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.440.— e.7|1 Nº 11.354 v.9|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en los autos "FAILLACE Y CIA. c| GARCIA ANGEL s|Ejec. prendaria", que el martillero Marcelino Balgorria rematará el día 24 de Enero a las 15 horas en la calle Cachimayo 1759, donde se exhibe: Un furgón comercial marca "Austin", modelo 1938, motor Nº 886. Base $ 33.320, al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 960.- e.4|1 Nº 11.178 v.8|1|64

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "GIMENEZ HNOS. Y VUOTO s| quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día 16 de enero de 1964, a las 15 horas, en el local, calle Oliden 4065|67, donde se exhiben de 9 a 12 y de 15 a 19 y 30 horas, los bienes inventariados a fs. 42|44 consistentes en mostradores, armario metálico, muebles de escritorio, mampara, estanterías, congeladores para heladeras, art. eléctricos, elevadores de tensión, automáticos termostáticos, lavarropas, heladeras familiares, gabinetes heladeras, motores eléctricos varios, usados; bases de condensadores, compresores, correas secc. A. y sadores, compresores, correas secc A. y B; tablero trifásico, bancos de trabajo, tambores y demás efectos que se encuentran en exhibición. — Sin Base. Al contado, en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.— e.7|1 Nº 11.343 v.9|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "FERROTECNICA S. A. C. I. e I. c|SADEGA S. A. C. s|ejec. prendaria", que el martillero Mauricio Fainblum, rematará en Giles 930, Caseros (Pcia de Buenos Aires) el 10 de Enero de 1964 a las 16 horas, los siguientes bienes: 1 elevador de cadena para 15 metros de altura, marca "Ferrotécnica" modelo sin fin, nuevo, completo, con todos los accesorios correspondientes, sin motor, Nº 5640, para elevar materiales para la construcción; 1 motor a nafta de 5,75 H. P., nuevo, completo, con todos los accesorios correspondientes, marca "Briggs y Stratton" Nº 204253, 1 sierra circular para cementistas, marca "Ferrotécnica", nueva, completa, con todos los accesorios correspondientes, sin motor Nº 5628; 1 motor a nafta nuevo, completo, con todos los accesorios correspondientes marca "Briggs y Stratton" Nº 140259; 1 cortadora de hierro hasta 26 mm., marca "Ferrotécnica" accionada a mano, nueva, completa con todos los accesorios correspondientes, Nº 5637. Se exhiben en el lugar del remate. Base $ 104.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400.- e.4|1 Nº 11.146 v.8|1|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres (3) días en el juicio TUTEUR, HARALDO R. c|MAZZITELLI, FRANCISCO s|ejecución prendaria que el martillero don César J. Cabral Hunter, rematará el 17 de enero de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Concordia 1154, Capital, donde se exhibe: Un chasis con cabina para camión, marca Chevrolet, modelo 4403, año 1957, motor 4B57T-A_3674, serial 135.398 chapa ciudad Bs. As. Nº 769.171. — Base: m$n. 246.824,50. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200.— e.7|1 Nº 11.193 v.9|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|LEON KOHAN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda, rematará en el local de la calle Inclán 4638, el día 16 de Enero de 1964 a las 16 horas, el siguiente objeto: Un automotor tipo automóvil Dauphine, marca "Renault-Ika", modelo DA-IV, año 1961, serie Nº 16131-14031, motor Nº 2008060, chasis Nº 13923, en el estado en que se encuentra, con la base de 70.259 pesos moneda nacional, al contado. Dicha unidad se exhibe en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 2655, hasta el día anterior de la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.440.- e.4|1 Nº 11.179 v.8|1|64

Juzgado Comercial 14, Secretaría 27, comunica por tres días en el juicio: "TALLERES MECANICOS GUTENBERG S. A. c|BAEZ SALVADOR T. y otro s| ejec. prendaria", que el martillero Ernesto Kalik, rematará el día 23 de enero de 1964, a las 9 horas, en Zepita 3101, donde se exhibe: Una máquina tipográfica plana, marca Frontex-Givot, Nº 302, Industria Argentina, formato máximo del papel 28 x 38 cms., formato mínimo 9,6 x 10,6 cm. con aparato ponepliego automático, un contador de cinco cifras, dos ramas, dos juegos de rodillos —uno con pasta y otro sin ella— las herramientas usuales y su motor correspondiente, marca Sudam Electric Nº 2.611, de 2 CV 220|380 volt, 930 R.P.M., corriente trifásica, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 305.557.52. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e. 4|1 Nº 11.109 v. 8|1|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secr. Nº 29, comunica por 3 días en el juicio: CAPOCI Y GRANDE c|EPECIALE OMAR FCO. s|ejec. prend., que el martillero Antonio Nasif, rematará en la calle Olaguer y Feliú Nº 2467, Capital Federal, el 20 de enero de 1964, a las 18 hs., y donde se exhibe, un camión marca Ford, Mod. 46, c|motor 46, chasis Nº 799T-1345818, c|caja met., Cub| dual, base m$n. 91.505 al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960 e. 4|1 Nº 11.128 v. 8|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD contra RUSSOMANO ANTONIO H. s| ejecución prendaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 11 de enero de 1964, hora 10, los siguientes objetos: Una máquina de calcular "Ferraro", mecánica, Nº 12.876, funcionando y una máquina de escribir "53" "Remington Rand", de 130 espacios, funcionando, que se exhiben en el local mencionado. Sin base. Al contado, Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200 e. 4|1 Nº 11.131 v. 8|1|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y [illegible]ERCIAL FEDERAL

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51 del Dr. Jorge Enrique Cermesoni, comunica por dos días en autos "JOSE PEISCI S. A. DE NAVEGACION s|depósito judicial de mercaderías", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día 17 de enero de 1964, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 367, piso 2º, esc. 222, Capital, Doscientas Bolsas conteniendo Diez mil (10.000) kilogramos de castañas de Pará, procedencia Santos, República de Brasil", que se encuentran en Depósito en la Aduana de la Capital, Dique 2, Secc. 1a. Sin base. Al contado, en dinero efectivo. — Com. 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

$ 800.— e.7|1 Nº 11.345 v.8|1|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION VITIVINICOLA ARGENTINA
Fundada el 15 de julio de 1904
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de la Asociación Vitivinícola Argentina a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de enero de 1964, a las 18 horas, en el local social de la entidad, calle Güemes 4464, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres vocales titulares, con mandato hasta el 30|6|64;

2º Elección de un vocal titular, con mandato hasta el 30|6|65;

3º Elección de seis vocales suplentes, con mandato hasta el 30|6|64;

4º Elección de un revisor de cuentas, suplente, con mandato hasta el 30|6|64;

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria, juntamente con el presidente y secretario. — Pablo Benegas, presidente. — José De Lamo, secretario.

$ 224. — e.7|1 Nº 11.277 v.8|1|64

ADRIATICO SUR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.467|61
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Ancaste 3139, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado hasta el 31 de julio de 1963.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado hasta el 31 de julio de 1963.

$ 2.400 e. 7|1 Nº 11.303 v. 11|1|64

ALBION - HOUSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1964 a las 9 horas, en el local social, Cangallo 700, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963. (Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio).

2º. Fijación honorarios directores y Síndico.

3º. Distribución de utilidades (Art. 27 de los Estatutos).

4º. Elección de miembros que compondrán el Directorio y elegir Síndicos.

5º. Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 3|1 Nº 10.831 v. 9|1|64.

AMARO SOCIEDAD ANONIMA
Expediente Nº 8.934

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1964, a las 9 horas, en calle Emilio Lamarca 3175, Capital, para tratar:

1º Prórroga mandato Directores.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1962.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de dos Síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e. 4|1 Nº 11.124 v. 10|1|64

AVELEDO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de enero de 1964 a las veinte horas en Nogoyá 2727, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de los actos del Directorio respecto a la presentación de la Sociedad en convocatoria de acreedores efectuada el día 24 de diciembre de 1963.

3º. Tratar la situación económica y financiera de la sociedad y la confección del Estado Patrimonial Completo a la fecha 24 de diciembre de 1963.

4º. Remoción total o parcial del Directorio y designación de nuevos directores.

5º. Autorización expresa al Directorio para ofrecer concordatos en porcentajes y plazos que estime convenientes, dejando dichos porcentajes y plazos a proponer a criterio del Directorio, como así también autorizar expresamente al Directorio para desistir del Juicio de Convocatoria de Acreedores si lo considera conveniente o necesario y a llegar a una solución parcial o total con los acreedores.

6º. Aceptación o rechazo de las renuncias de los Síndicos Titular y Suplente y en su caso, designación de nuevos Síndicos.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21º de los Estatutos en cuanto al depósito de las acciones en la sociedad para tener voto en la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400 e. 3|1 Nº 10.884 v. 9|1|64.

"B"

"BRABO"
Sociedad Anónima de Inversiones
Registro Nº 3.827
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 17 de enero de 1964, 16 hora, Carlos Pellegrini 1594, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1), C. C., ejercicio 30|9|63 y distribución de utilidades;

2º Capitalización tercera cuota revalúo.

3º Aumento capital.

4º Elección un Director y Síndicos.

5º Fijación honorarios Síndico y designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. — e.7|1-Nº 11.223 v.11|1|64

BACKER Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Transportes
Nº Inscripción 9.340

Convócase Asamblea Ordinaria 17 enero 1964, 19 horas, para:

Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 30|9|63. — Determinación número Directores, elección Directores y Síndicos, y dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.302 v. 11|1|64

BUXTON LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial, Importadora
39º ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar, en segunda convocatoria, en el local social, Posadas 1245, el 14 de enero de 1964, a las 18.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1963, percibidas en exceso (m$n. 504.961.13), del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por el artículo 33º de los estatutos.

4º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes. Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.4|1 Nº 11.030 v.8|1|64

"C"

CASA "GOLD"
S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1964, a las 12 hs., en Talcahuano 178, piso 2º, Capital, para tratar:

1º Informe sobre la demora del llamado a Asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio social cerrado el 31|3|63.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.7|1-Nº 11.200 v.11|1|64

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 22 de enero de 1964, a las 9,30 horas en la sede social, calle Beazley 3675 capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 300.000.000.

4º Determinación del número y nombramiento de Directores, de acuerdo al art. 14 de los Estatutos.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1964. — El Directorio.

$ 2.800. — e.7|1-Nº 11.203 v.11|1|64

CREDITO VECINAL FLOSUR
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria & Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 17 de enero de 1964, a las 21 horas, en el local, de la calle Martínez Castro Nº 1438, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos (Art. 347 del Código de Comercio) correspondiente al Séptimo Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares; un Director Suplente; un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por finalización de mandatos y dos Directores Suplentes por renuncia a sus cargos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 4|1 Nº 11.108 v. 10|1|64

CASA DENK
ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de enero de 1964, a las 9 horas, en el local social, calle Belgrano 485, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 C. C., 21º ejercicio.

2º Remuneraciones Directores y Síndico.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Ratificación remuneración Gerente (Art. 11. Inc. j de Estatutos).

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 4|1 Nº 11.121 v. 10|1|64

CAMINOS & VAN PEBORGH
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima
Ref. Nº 8.407
CONVOCATORIA

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 252, piso 13, el día 15 de enero de 1964, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones al directorio y síndico;
3º Fijación del número de directores por un nuevo período de dos años, elección de los mismos y del síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.3|1 Nº 10.934 v.9|1|64

"D"

D A I S A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.846
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de enero de 1964, a las 10 hs., en Avda. Cnel Roca 2040, Capital Federal, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30|6|63.
2º Ratificación mandato de los Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 11.283 v. 11|1|64

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
Registro Nº 2.355
CONVOCATORIA
El directorio convoca a asamblea general ordinaria para el 18 de enero de 1964, a las 10 horas, en Av. Ing. Huergo Nº 1335, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas, Art. 31 de los estatutos.
2º Ratificación remuneración cinco directores por desempeño funciones administrativas permanentes.
3º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., correspondientes 36º ejercicio, terminado 30|9|63.
4º Consideración proyecto distribución utilidades
5º Determinación número miembros próximo directorio y elección directores por dos años.
6º Fijación honorarios síndico y elección síndicos titular y suplente.
Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400 e. 4|1 Nº 11.094 v. 10|1|64

"E"

ESTANCIA EL OMBU
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
Registro Nº 6.080
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 17 de enero de 1964, 11 horas, Carlos Pellegrin. 1594, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347 Inc. 1º C. C., ejercicio 30|9|63 y distribución utilidades;
2º Capitalización tercera cuota Revalúo Contable.
3º Aumento del capital;
4º Elección 4 directores;
5º Elección síndico;
6º Fijación honorarios síndico y designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|1-Nº 11.222-v.11|1|64

EL LUCERO
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores socios de "El Lucero" Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de enero de 1964, a las 17 horas, en su local sito en la calle Melián 2148, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;
2º Elección de síndico titular por un ejercicio;
3º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|1-Nº 11.260-v.11|1|64

ESTABLECIMIENTOS FABRILES LYNCHESTER
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 17 de Enero de 1964 a las 10 horas, en el local social de la calle José L. Cantilo 3452, Cap. Federal, a los Sres. Accionistas para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 C. de Comercio al 30|4|1961, 30|4|1962 y 30|4|1963.
2º Fijación número y elección Directores y Síndicos.
3º Situación de la Sociedad.
4º Designación 2 accionistas firmar Acta Asamblea.
5º Aumento del Capital Social. — El Directorio.
$ 2.000.- e.7|1 Nº 11.356 v.11|1|64

EDICIONES G. GILI, S. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de enero de 1964, a las 10 horas, en la calle Cochabamba Nº 156, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional.
2º Capitalización del Revalúo Contable:
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 10.668-v.9|1|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12 al 7|1|64.

EL CARDAL SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera y Comercial
San Martín 232 — 3º — Capital
Reg. 15.825
CONVOCATORIA
El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17 de enero de 1964, a las 17 horas, en San Martín 232, 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Doc. Art. 347 del C. de C., ejercicio 30|9|63 y distribución de utilidades.
2º Aumento de Capital Autorizado.
3º Fijación número y elección directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 4|1 Nº 11.156 v. 10|1|64

ETCHEVERRY, KOPP Y SCRUGLI,
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 15.233
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 15 de enero de 1964, hora 10, local Lavalle 1125, 9º piso, Capital, efectos considerar documentación artículo 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio al 31 de agosto 1963; pago dividendo ejercicio 1962|63, con acciones liberadas clase "A"; remuneración directorio y síndico; excediendo porcentaje del 25 o|o utilidades; designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.3|1 Nº 10.921 v.9|1|64

EL INGLESITO
De Comercial Norte S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1964, a las 16 horas, en Tacuarí 119, 6º piso, Capital, para tratar:
1º. Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1963.
2º. Distribución de utilidades y retribución a directores y síndico.
3º. Ratificación de remuneraciones especiales a Directores.
4º. Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. Elección de Síndicos titular y suplente.
5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 3|1 Nº 10.863 v. 9|1|64.

ESTABLECIMIENTO TEXTIL WASNER S. A. I. C.
Expte. Nº 10.510
Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1964 a las 19,30 horas, en calle Laguna 1450, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º. Documentos art. 347 Cód. de Comercio. Destino Revalúo Contable y reservas legal y Prima Ventas Acciones.
2º. Elección de Directores en el número que fije la Asamblea, elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º. Remuneración Síndico Ejercicio 1962|63.
4º. Reducción del capital suscripto y reforma art. 3º de los Estatutos.
5º. Designación de dos accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 3|1 Nº 10.879 v. 9|1|64.

"F"

FELIMAR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, 18 de Enero de 1964, 13 horas en Remedios de Escalada de San Martín 3981, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. de C., del ejercicio 30 Junio 1963.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.7|1 Nº 11.266 v.11|1|64

FINANCIERA TRANSAMERICANA S. A.
Asesores Bursátiles y Financieros
Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, el 15 de enero de 1964, a las ocho horas, en Rodríguez Peña 1740, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º C. C., ejercicio 1962|63;
2º Distribución de resultados;
3º Fijación número de directores y su elección, elección del síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la caja de la Sociedad las acciones con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.
El Directorio.
$ 2.400.— e.4|1 Nº 11.191 v.10|1|64

FINANCIERA INVERSORA PANAMERICANA S. A. F. I. C. e I.
Paraguay 1307, 1ro., 17
Nro. 13.578
Convócase Asamblea Ordinaria 15 de enero de 1964, a las 19 horas, en Paraguay 1307, 1ro. 17, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|7|63;
2º Designación y elección del Directorio y Sindicatura;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Se recuerda Art. 22, Estatutos.
$ 2.000.— e.4|1 Nº 11.160 v.10|1|64

F I N A B E L
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de enero de 1964, a las 16,30 horas, en Cangallo 415, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;
2º Retribución del Directorio y del Síndico;
3º Elección de directores titulares por un año hasta completar el número que fije la Asamblea, un síndico titular y un síndico suplente por un año;
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963.
El Directorio.
$ 2.400. —e.4|1 Nº 11.183 v.10|1|64

"G"

GALARREGUI Y BOSCO S. A. C. I. F.
Expte. 15.505
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de enero de 1964, a las 10 horas, en la sede social Eugenio Garzón 6050, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art 347 inc. 1) C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre de 1963;
2º Distribución utilidades;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|1-Nº 11.246-v.11|1|64

GOLDEN CHICKEN S A.
Comercial Industrial Agropecuaria Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
El Directorio de Golden Chicken Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de enero a continuación de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la fecha, en la calle Olleros Nº 2019, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del aumento de capital a la suma de diez millones de pesos.
2º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio por considerarse la actual inoportuna.
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.
$ 2.800.- e.7|1 Nº 11.352 v.11|1|64

GOLDEN CHICKEN S. A.
Comercial Industrial Agropecuaria Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas de Golden Chicken S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de enero de 1964, a las nueve horas en el local de la calle Olleros Nº 2019, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.
2º Elección de síndico titular y suplente cuyos mandatos expirarán en la próxima Asamblea General Ordinaria.
3º Aprobación de la prórroga del mandato de los síndicos dispuesta oportunamente por el Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.
$ 3.600.- e.7|1 Nº 11.351 v.11|1|64

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C. I.
Nº 3.802
De conformidad con lo prescripto por el Art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 17 de enero de 1964, a las 9.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, Capital, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 24º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1963.
2º Facultar al directorio a capitalizar el saldo del revalúo contable ley 15.272.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos.
$ 3.200.— e.4|1 Nº 11.059 v.10|1|64

GRANAR
S. A. Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1964, a las 10 horas, en el local social de la calle Corrientes número 222, tercer piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Elección de Directores suplentes y fijación del término de su mandato.
4º. Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e. 3|1 Nº 10.876 v. 9|1|64.

"H"

H A R T M A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Suipacha 245, 8º Piso Bs. Aires
Registración N. 9.185
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de enero de 1964, a las 9 horas, en la sede social, calle Suipacha 245, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe del Síndico al 30 de junio de 1962;
2º Nombramiento de Directores, Síndico y Síndico suplente, artículo 15º y 24º de los Estatutos Sociales;
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el artículo 28º de los Estatutos Sociales, sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 10.832-v.9|1|64

HOLIMAR KITS S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de enero de 1964, a las 19.30 horas, en Uruguay 357, para considerar:
a) Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio al 30|9|1963;

b) Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.971 v.9|1|64

"I"

I N D U R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que establece el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1964, a as 11 hs., en la sede social, calle Viamonte 1167, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informes de la Sindicatura y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al XIV. Ejercicio Financiero cerrado al 30 de Septiembre de 1963.
2º Elección de Directores Titulares.
3º Elección de 2 Directores Suplentes.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Artículo 19 de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — El Directorio.
$ 2.800 e.7|1 Nº 11.236 v.11|1|64

I B A S A
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1964, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo 439, oficina 507, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. Ejercicio 30|9|63;
2º Fijación del número de directores y elección de titulares por 3 años y de suplentes por igual período;
3º Elección de Síndico titular y suplente por 1 año;
4º Reforma de los artículos 8º, 9º, 21º y [illegible] inc. b) de los Estatutos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, enero de 1964.
El Directorio.
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14º del Estatuto los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 11.180 v.10|1|64

"J"

JOSE N. AZAR E HIJOS
S.A.I.C.F. e I.
Registro Nº 13.827
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de enero de 1964, a las 9 horas, en el local de la sede social Rivadavia 5383, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de agosto de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración directores y síndico, superior al 25 o|o de las utilidades;
4º Elección de directores titulares y fijación de su número;
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.3|1 Nº 10.943 v.9|1|64

"L"

LABRA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial
San Martín 232, 3º, Capital
Reg. 16.759
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17 de enero de 1964, a las 17 horas, en San Martín 232, 3º, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 del C. de C.; ejercicio 30|9|63 y distribución utilidades;
2º Aumento de Capital Autorizado;
3º Fijación número y elección directores y síndicos;
4º Designación dos accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.4|1 Nº 11.153 v.10|1|64

LA QUIRURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de enero de 1964, a las 9 horas, en Rodríguez Peña 336, 1er. piso, oficina 15, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Venta del inmueble ubicado en la Av. Vélez Sarsfield 6023|73 —Munro—, Pcia. de Buenos Aires.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.7|1 Nº 11.214 v.11|1|64

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Librería del Colegio S. A. a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad que se celebrará el día 21 de enero 1964, a las 11.30 horas, en su local de Alsina 500, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización del revalúo, ley 15.272.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.
3º Ratificación de la remuneración de un director que ejerce funciones ejecutivas.
4º Elección de directores titulares suplentes y síndicos en reemplazo de los que cesan.
5º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 11.015 v.10|1|64

LA PRODUCTORA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1964, a las 18 horas, en la calle O'Higgins 1452, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 Cód. Comercio al 31 de agosto de 1963;
2º Elección de Síndico titular y suplente;
3º Designación de dos Sres. accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
$ 2.000.— e.3|1-Nº 10.843-v.9|1|64

LAPAUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1964, a las 20 y 30 horas a realizarse en el local de la calle B. de Irigoyen 972, Capital Federal, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de G. y P., inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|62;
2º Confirmación de los directores designados para llenar vacantes producidas en el ejercicio por renuncias o designación de 3 nuevos directores titulares por tres años (Art. 6º Est. Sociales);
3º Elección de síndicos, titulares y suplentes por un año y fijación de sus honorarios (Art. 9º Est. Sociales);
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.3|1 Nº 10.909 v.9|1|64

LISBOA S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1964, a las 19 y 30 horas en Reconquista 982, 1er. piso, Dpto. 11, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 4º de los Estatutos Sociales elevando el capital autorizado a m$n. 100.000.000.
2º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.
3º Fijar número de directores y elección de los mismos.
4º Elección Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 3|1 Nº 10.990 v. 9|1|64

"M"

MEXLOA
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de enero de 1964, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalle 710, 2º piso A, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado económico financiero de la sociedad y futuro de la empresa.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000 e.7|1 Nº 11.217 v.11|1|64

MESYNGIER, S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de enero de 1964, a las 18 horas, la que tendrá lugar en Warnes 347, Cap., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que exige el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado el 30|9|63;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores, por el término de tres años, y síndico titular y suplente, por un año;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Presidente.
$ 2.000. — e.7|1 Nº 11.267 v.11|1|64

"N"

NUCLEONIX
S. A. I. C. I. y F.
Reg. Públ. de Com.: Nº Insc. 2.181
Fecha: 5|12|63

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de enero de 1964, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Tacuarí 450, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado por el Directorio hasta la constitución definitiva.
2º Aumento del capital autorizado de m$n. 3.000.000,00 a m$n. 15.000.000,00.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000 e.7|1 Nº 11.221 v.11|1|64

NEER HERMANOS S. A.
Com., Ind. y Agrop. de Prod. Alim.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de enero de 1964, a las 9.30 horas, en Yerúa 5167, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.
2º Fijación de las remuneraciones del directorio y síndico.
3º Fijación del número, elección y cargo de directores titulares y director suplente.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|1 Nº 11.032 v.10|1|64

"NORTES ARGENTINA S. A."
Com. e Ind.
Expte. 6.221
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1964, a las 17.30 hs., en la sede social, calle San Martín 492, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1963.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º Elección de un Director y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.4|1 Nº 11.089 v.10|1|64

"O"

O M N I A
Sociedad Anónima, Constr., Com., Industr. e Inmobil.
Reg. Nº 7075
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1964, a las 18.15 horas en Alsina 1441, primer piso, oficina Nº 111, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio: ejercicio 31|12|63;
2º Ratificación honorarios y gastos directores ejercicios anteriores;
3º Elegir directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio
$ 1.600.— e.7|1 Nº 11.192 v.11|1|64

OESTE AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I.
Rivadavia 9887, Capital.
(N 11.431)

Llámase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social Rivadavia 9887 el próximo día 14 de enero a las 10 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio ppdo.
2º Retribución al directorio y síndico.
3º Destino de las utilidades obtenidas.
4º Fijación de número y nombramiento de directores titulares.
5º Nombramiento de dos directores suplentes.
6º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el Art. 10 inc. B. de los estatutos, los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la misma.
$ 3.200.— e.4|1 Nº 11.066 v.10|1|64

"P"

P L A N T C O
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de enero 1964, a las 12 horas, en Rivadavia Nº 3480, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición de un campo, de acuerdo art. 12 estatutos;
2º Autorizar al señor presidente para firmar la escritura respectiva;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|1 Nº 11.258 v.11|1|64

PIMARITO
Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Pimarito, Comercial y Financiera, Soc. Anón.", para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de enero de 1964, a las 19 horas, en la calle Boedo 1524, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades e informe del Síndico correspondiente al 3er. Ejercicio Económico, cerrado el día 30 de septiembre de 1963.
2º Elección de Directores y Síndicos para reemplazar a los que caducan en su mandato el día 15 de marzo de 1964.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.4|1 Nº 11.136 v.10|1|64

PONTIERI & FRASSINETTI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de enero de 1964, a las 16 horas, en la sede social calle Gualeguaychú Nº 2448, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 8º Estatutos Sociales.
2º Marcha de la Sociedad.
3º Elección nuevos Directores por renuncias.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — El Directorio.
$ 2.000 e. 3|1 Nº 10.997 v. 9|1|64

PREDIUM
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº 4.435

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1964, a las 18 horas, en Santiago del Estero 345, piso 3º, escritorio "A".

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30|6|962 y el 30|6|963.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.974 v. 9|1|64

PREDIUM
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº 4.435

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1964, a las diecinueve horas, en Santiago del Estero 345, 3er. piso, escritorio "A".

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Tratar renuncia del Directorio y designación de nuevos miembros y Síndicos, en los términos y por los plazos fijados por el Estatuto reformado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 2.000 e. 3|1 Nº 10.975 v. 9|1|64

"R"

RESPER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de enero de 1964, a las 19.40 horas, en el domicilio social, calle Perú 259, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la situación de la sociedad;
2º Consideración del destino y eventual liquidación de la sociedad;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.7|1 Nº 11.245 v.11|1|64

RETAMO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
—en liquidación—
(Nº 10.423)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de enero de 1964, a las 11 horas, en Chacabuco 154.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1963;
2º Actuación Comisión Liquidadora;
3º Elección síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Comisión Liquidadora.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar previamente en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco 154, sus acciones o un recibo bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 2.800. — e.7|1 Nº 11.275 v.11|1|64

"S"

SAN ANTONIO
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de "San Antonio, Sociedad en Comandita por Acciones", a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1964, a las 10 horas, en su local, sito en la calle Juncal 2294 de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del socio que presidirá la asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
3º Elección de síndico titular por un ejercicio;
4º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.7|1 Nº 11.261 v.9|1|64

SOFISA S.A.F. e I.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Alvarez Jonte 4028, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;
2º Elección de directores titulares;
3º Elección de síndico titular y suplente:
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 12º de los Estatutos.

El Directorio.

$ 2.400 e.7|1 Nº 11.276 v.11|1|64

SAMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Sexto Ejerci... el día 15 de enero de 1964, a **las dieciocho horas**, en la Avenida Monte ... para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;
2º Aprobar inversiones efectuadas por el directorio;
3º Aprobar distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico;
4º Determinación del número de directores y su elección;
5º Elección del síndico titular y suplente;
6º Aumento de capital de acuerdo con el artículo 3º de los Estatutos Sociales;
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|1 Nº 11.342 v.11|1|64

SIMECO S. A.
de Comercio Navegación y Finanzas
Reconquista Nº 46, 4º p., 401, Capital.
Nº Registro 7.594
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1964, a las 9.00 horas, en las oficinas de la sociedad calle Reconquista Nº 46, 4º, 401, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos establecidos en el Art. Nº 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Nombramiento de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente por vencimiento de mandato de los actuales;
3º Ratificación de las remuneraciones a los miembros del directorio que desempeñaron tareas permanentes;
4º Designar accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. Nº 22 de los estatutos a efectos del depósito de los títulos y acciones. — El Directorio.

2.800 e.7|1 Nº 11.323 v.11|1|64

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Distribuidora y de Representaciones
SHULMAN LUTTERAL Y CIA.
Nº de Registro N. 4.799
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de enero de 1964, a las 10 horas, en Salta 2260, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Renovación del Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos para asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.4|1 Nº 11.155 v.10|1|64

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.
Sociedad Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, en segunda convocatoria, se efectuará el día 17 de enero de 1964 a las 15 horas, en Anchorena Nº 294, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la disminución de capitales emitidos, suscriptos y realizados, por rescate de acciones preferidas en su totalidad, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de enero de 1962.
2º Ratificación de la ampliación del capital autorizado aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18 de enero de 1963, destacando las características de las acciones existentes.
3º Reforma de los artículos 5º, 6º, 9º, 1.º y 20º de los estatutos sociales.
4º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, finalizado el 30 de setiembre de 1963.
5º Destino de las utilidades.
6º Elección de directores y síndicos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|1 Nº 11.020 v.8|1|64

SAN JACINTO
S. A. Productora Rural
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1964, a las doce horas, en A. M. de Aguado Nº 2857, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del C. de C. para ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;
2º Ratificación adquisición de bienes a un miembro del Directorio;
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
4º Elección de Síndicos, titular y suplente;
5º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Bs. As., diciembre 23 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|1-Nº 10.846-v.9|1|64

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA
"EL BAGUAL"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1964, a las 10 horas, en la sede de la Compañía, Cerrito 1464, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de los Directores y Síndico.
4º Elección de tres Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta respectiva de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 3|1 Nº 10.950 v. 9|1|64

"T"

TALLERES GRAFICOS J. HAYS BELL S. A. C. I. y F.
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Liquidadora y de acuerdo con los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de enero de 1964, a las 18 horas en Otamendi 215, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de noviembre de 1963;
2º Consideración del informe de la Comisión liquidadora correspondiente a la gestión desarrollada durante el período 1º de mayo de 1961 al 30 de noviembre de 1963 y liquidación y partición de los bienes sociales;
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 3 de enero de 1964. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.440 e.7|1 Nº 11.346 v.9|1|64

"V"

VIALSA
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de enero de 1964, a las 18, en la sede social, Córdoba Nº 1576, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual de la Sociedad, cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Elección del Directorio y Síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15º del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.4|1 Nº 11.082 v.10|1|64

"X"

XILFA S. A.
F.C.I.I.A.G.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 1964, a las 9 horas, en la calle Charcas 684, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1963 y del informe del síndico;
2º Elección del síndico titular y del síndico suplente;
3º Remuneración al directorio y síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|1 Nº 11.270 v.11|1|64

"Y"

YORDIR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 17.110

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 17 de enero de 1964, a las 20 horas en San José 334, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|1 Nº 11.272 v.11|1|64

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Río y Compañía, Balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Cap., avisan: Ernesto Cayetano Calio (Nº Réd. 423333-002) vende a Benito Rogelio Alvarez (Nº Réd. en trámite) negocio Fiambrería, Rotisería y Quesería, AVDA. TENIENTE GENERAL MOSCONI 3099, esquina HELGUERA 4705, Cap., Dom. partes recl. Ley n|ofic.

$ 1.200.- e.7|1 Nº 11.350 v.11|1|64

Organización "Congreso", M. Argiz y Cía., oficinas Rivadavia 1976 — T. E. 48-1419, Capital Federal, al comercio que por intermedio nuestro se vende libre de toda deuda y gravamen el negocio de restaurant y bar, denominado San Martín, sito AV. CORDOBA 5100, esquina a la de THAMES vendedores Benjamín Benito Antonio Cistaro, Aurelio Rico y Héctor Rico, compradores Ramón Suárez, Carlos Sánchez, Julio Angel Rossotto y Isidoro Martín. Domicilio, partes y reclamos Ley N|oficinas.

$ 1.600 e.4|1 Nº 11.028 v.10|1|64

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan: Se modifica el edicto aparecido con fecha 27|6 al 2|7|63, bajo el Nº 61.139, estableciéndose que los compradores del negocio de café bar y casa de lunch, sito en esta Capital, AVDA. BELGRANO Nº 3001|07 esq. RIOJA Nº 397 son solamente los señores Julio Pérez (Réd. Nº 836.350-006), Hipólito Calvelo (Réd. Nº 832.954-006), Manuel Eugenio García (Réd. Nº 844.455-008), Antonio Fernández (Réd. Nº 837.992-006) y Amable Fernández (Réd. Nº en trámite).

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|12 al 31|12|64.

$ 1.600 e.3|1 Nº 10.304 v.9|1|64

"Menéndez, Parga y Cía", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058, avisan que Lucio Arroyo y los herederos de don Edelmiro Avelino Arias venden libre de toda deuda y gravamen a Bruno Briganti el negocio de Fiambrería y Quesería sito AVENIDA COBO 1201 esquina CENTENERA Capital Federal, domicilio éste de ambas partes Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 1.600.- e.3|12 Nº 10.985 v.9|1|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158 avisan que Luis Cambeiro Giráldez, Réditos Nº 401.330|011 y José Costas Trigo, Réditos Nº 401.736.011 venden a Basilio Alonso Bastos y Benjamín Fernández, Réditos Nº 772.896|001 la parte indivisa que tienen y les corresponde en el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle AVDA. DEL LIBERTADOR Nº 1040, que explotaban conjuntamente con el señor Basilio Alonso Bastos, domicilio de ambas partes. Los compradores se hacen cargo del Activo y Pasivo. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.- e.3|1 Nº 10.912 v.9|1|64

Fernández Hnos. S. R. L., Mart. Públ., con oficinas en Ayacucho 922, Cap., avisan que la Sra. Angela Inés Otero de Gelabert vende al Sr. Arturo Juan Rico y Sra. Esmeralda Fermina Salvador de Rimini su negocio de Venta de Comestibles y Bebidas en General Envasadas sito en ANCHORENA 691, Cap. Domicilio de las partes y Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.200.- e.3|1 Nº 10.991 v.9|1|64

Celso F. Sarli, rematador, Paraná 425, piso 8º, T. E. 46-6679; avisa que Esperanza Presa González de de Gorospe vende a Justo Goti su negocio de "Bar-Lácteo", sito en AYACUCHO 1028, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley mi oficina. — Buenos Aires, Diciembre de 1963.

$ 800.- e.3|1 Nº 10.959 v.9|1|64

"B"

Perfecta Lew, Sociedad en Comandita por Acciones, ramo de Fábrica de camisas, con domcil. en la calle Lavalle Nº 1519, 8º B, comunica que ha vendido parte de su Activo del Fondo de Comercio, ubicado en la calle BARADERO 49 de esta Capital, al Sr. Moisés Lew, quien compra para Chanel, Sociedad Anónima (en formación), con domicilio en la calle Conesa Nº 2061. Reclamos de Ley, Escribanía Waiman, Lavalle Nº 1536, 2º piso, izquierda, Capital.

$ 1.600. e.3|1. Nº 10.939. v.9|1|64

José Frade, avisa que vende su negocio de lechería sito en BRAGADO 5502 a Francisco Cordero. — Rec. Ley y dom. partes mismo negocio.
$ 800.— e.4|1 Nº 11.120 v.10|1|64

José Vacas e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Mateo Bernáldez, vende su negocio de Hotel_Alojamiento, sito en BEAUCHEF Nº 281, Capital, a Humber to Rossi. — Recl. de ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 800.— e.4|1 Nº 11.190 v.10|1|64

Rubén B. Castella, martillero público, oficina Cangallo 860, piso 2º, escritorio 23, T. E. 45-4725, avisa que Guillermo Cuesta y Roberto Oscar Priano, venden su negocio de lechería y despensa "La Aurora", BRAGADO 5119, Cap. Federal, a María M. Bartolomeotti de Petrovic y a Drago Drcar. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.200. — e.7|1 Nº 10.903 v.11|1|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|1 al 9|1|64.

"C"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 30-1035|4654, avisan que: Perfecto Blanco y Antonia Argentina Alvarez de Blanco venden a Evandro Carmelo Tufillaro y Norma Emilce Tufillaro el Hotel Alojamiento sito en CARLOS CALVO 1688, Capital. Domicilio partes reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200. — e.7|1-Nº 11.264 v.11|1|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Alberto Daniel Wilson, vende a Mario Alberto Alessio, pizzería, pastelería, bar y venta de helados con ocho mesas en la acera, CERETTI, Nº 1799, esquina PAMPA, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.4|1 Nº 11.001 v.10|1|64

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, Castelli 68, Cap., teléfono 88-7071, avisan que Antonio Biniez y Luis Alberto Binies, venden a Juana Lucia Schiro, negocio de hotel, sito en CARLOS CALVO 2260, Cap. Reclamos ley en n|oficinas domicilio de las partes.
$ 800 e.4|1 Nº 11.036 v.10|1|64

Slaibe, Brigandi y Pierluccioni, Balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Cap., Avisan: Héctor Horacio Ferrer, vende a Dora Rodríguez de Parra, negocio de Despacho de Comestibles, sito en CUENCA Nº 1501, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800.— e.4|1 Nº 11.087 v.10|1|64

"CH"

José Vacas e Hijos. Martilleros Públicos, oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º. avisan: Rubén Martínez, Manuel Saez Benito y María Carmen Jiménez, venden su negocio de Hotel, sito en CHACABUCO Nº 623, Capital, a José Enrique Vacas, Juan Gómez y Afrodisio Berciano Iglesias. — Recl. de ley y domic. partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.4|1 Nº 11.189 v.10|1|64

"D"

Francisco Polidori, corredor y martillero público, hace saber que: Antonio Zollo y Francisco D'Antonio, venden a Elena Marty Vilar de Quintas, su negocio de despensa, sito DEL BAÑADO Nº 2197|99, Capital, domicilios de partes y reclamos de ley, mis oficinas Pedro Goyena 1236, Capital.
$ 800 e.4|1 Nº 11.006 v.10|1|64

"J"

Al Comercio: Hijos de Aragón Vala S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Dolores Rodríguez de Caballero (Vda.) vende a Raúl Fernández, la parte que tiene y le corresponde conjuntamente con el comprador, del negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle JOSE LEON SUAREZ Nº 304|08, esquina VENTURA BOSCH Nº 7200. La parte compradora se hace cargo del Activo y Pasivo del negocio. — Domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.4|1 Nº 11.137 v.10|1|64

Eugenio Ramos y Cía., bal., mart. público, oficinas Talcahuano 35, Capital, avisan que Julián Felipe Diaz, nsc Réd. 353.896,006, vende a José María Suárez, nsc Réd. 345,461,005, su carnicería verdulería y frutería, JOSE MARMOL Nº 219, Capital, libre deuda y|o gravamen. — Domicilio del vendedor en el neg. y del comprador Talcahuano 35, reclamo de Ley en nuestras oficinas. — Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este Boletín los días 20|9 al 25|9|1963.
$ 1.600. e.3|1. Nº 10.936. v.9|1|64

"L"

Rodolfo Juan Coni, vende a Ramón Szurman y Bernardo Fridland, libre de gravámenes y personal, su industria de recuperación de plásticos denominada Unión Plast, incluidas máquinas y muebles y útiles e instalada en la calle LAFUENTE 2616 y 2628, Capital Federal; domicilio de las partes, reclamaciones Escribano Feldman. Ref.: Uruguay 560, 1º 11.
$ 1.200 e.7|1 Nº 11.312 v.11|1|64

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, Castelli 68, Cap. T. E. 88-7071, avisan que Encarnación Casariego Vda. de Piñón y Marta Beatriz Piñón, venden a Antonio Biniez, negocio, casa de pensión, sito en LEANDRO N. ALEM 431, piso 2º. D. Reclamaciones ley en n|ofic.. domicilio partes.
$ 800 e.4|1 Nº 11.038 v.10|1|64

Cobian, Cuesta y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: Ricardo Castro Sanchez vende a Manuel Avellaneda negocio de Despensa de Comestibles calle LA ROSA 6101, Capital, domicilio partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. e.3|1. Nº 10.924. v.9|1|64

"M"

El Escribano Ernesto Guillermo Tosi, con oficinas en la calle Avenida de Mayo 953, piso primero, comunica: la transferencia de negocio de Almacén y Bar sito en la calle MEXICO 2895|99 esquina DEAN FUNES 598 de propiedad de don Ricardo Rodríguez a favor de José García y Anuncia Fuentes Rodríguez de Bujan. Esta publicación se efectúa por cinco días, reclamo de Ley en la Escribanía indicada.
$ 1.200.- e.7|1 Nº 11.339 v.11|1|64

El escribano Juan Carlos Ponce y Trejo con oficinas en Rivadavia 1255, 2º p. of. 217, hace saber que la venta del negocio de gomería ubicado en la calle MIRALLA Nº 2268 del señor Silvio Mesero al señor Norberto Tilio, según boleto provisorio del 23|8|1962 queda nula y sin efecto. Reclamos de Ley en la escribanía.
$ 1.200 e.7|1 Nº 11.338 v.11|1|64

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que Salvador Almazara, vende a José Hernández y Felisa Herrero de Hernández, el negocio de Restaurant_Bar, sito en MARIANO ACHA Nº 3652, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 800.— e.4|1 Nº 11.143 v.10|1|64

Oscar A. Magliola, mart. púb. nac., balanceador, Bermúdez 1432, avisa: Domingo Corrao, vende libre de deuda al señor Cándido Caneda, su negocio de carnicería y anexos, sito MARCOS SASTRE Nº 3601. Reclamos de ley mi oficina, domicilio partes.
$ 800. — e.3|1-Nº 10.833-v.9|1|64

Inmobiliaria An—Fe con oficinas en Independencia 2546, Cap., su Mart. Público J. Blanca Palenzuela avisan que Angel Custodio Rossi vende a Armando Tartaglioni y Barbara Roque su negocio de carnicería y mercadito sito calle MATHEU 625|9. Cap. Dom. partes y reclamos de ley ntas. oficinas.
$ 800. e.3|1. Nº 10.954. v.9|1|64

"N"

Se avisa al comercio: Pedro Preziosa y Domingo Preziosa adquirieron a Natalio Battaglia su negocio de venta de frutas y verduras y maduradero de bananas sito NECOCHEA 702-04 y JUAN M. BLANES 298. Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 800.— e.4|1 Nº 11.140 v.10|1|64

"P"

Luis Moreno, Mart. públ., ofic. Lavalle 1473, esc. 5, avisa que Juan Bautista Cravero vende a Boedo, Rocha y Pampín S. R. L., su negocio de Despensa sito PICHINCHA 332. Rec. Ley y Dom. partes n|oficina.
$ 800- e.7|1 Nº 11.313 v.11|1|64

"R"

Vázquez, Lema y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Santiago Inza y Ricardo Inza venden a José Enrique Estevez la Ferretería sita en RIVADAVIA 2099 y JUNIN 9, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200.- e.7|1 Nº 11.265 v.11|1|64

Ardaiz y Cía., Balanceadores, Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Natalio Zorsoli; Isidro Moreno, Manuel Menéndez Alonso, Salvador Ortiz, Eloy Minguito Puebla y Amelia Teresa Triulzi venden a "La Taberna Regional Española, Sociedad de Responsabilidad Limitada (e|f)" negocio de bar y restaurant y designación comercial, sito en RIVADAVIA Nº 1178|1180 de Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas. — Nota: Se publica nuevamente por error en las de fecha 14|12 al 19|12|63.
$ 2.000.- e.7|1 Nº 11.344 v.11|1|64

"S"

José María Novo, martillero público, oficina en Piedras 1012, Capital, avisa que: Guido Strauss, Mauricio Roge, Isabel Ferrer y Noel Wischñesvky venden el negocio de bar, lunch y venta de pizza, faina y empanadas, sito en la calle SAN JUAN 485|99, Capital, a Miguel Angel Sanjurjo y Mario Worcel. — Reclamos en término de ley Piedras 1012, Capital.
$ 1.200. e.3|1. Nº 10.904. v.9|1|64

"T"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: María Rosa Sturla Vda., de Simonetti, Eduardo Juan Carlos Simonetti y Angel Pablo Juan Bautista Simonetti, venden a Dionisio Suárez, restaurante y bar, TRIUNVIRATO Nº 3302, esquina HOLMBERG, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200 e.4|1 Nº 11.002 v.10|1|64

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058 avisan que Angel López vende libre deuda y gravamen a José Inamo y Jesús Mosteiro, la tercera parte que le corresponde, en sociedad con los compradores, del negocio de Restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito TRIUNVIRATO 3535|37, Capital, domicilio éste ambas partes. — Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 1.600. e.3|1. Nº 10.984. v.9|1|64

"V"

Se hace saber que Manuel Vila, vende su parte indivisa del hotel alojamiento ubicado en la calle VIRREY CEVALLOS 168, a los señores Jaime López y Antonio Beltrán. Domicilio y reclamos de ley en Lavalle 1362, piso 1, dto. 1 bis.
$ 800 e.4|1 Nº 11.003 v.10|1|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro 5441
LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Honorable Directorio se ha resuelto emitir y llamar a suscripción de acciones ordinarias por las series Nº 6 a 17, por valor cada serie de quinientos mil pesos, por un total de seis millones de pesos m|n.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 8 de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Belgrano 1939, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.440.— e.7|1 Nº 11.348 v.9|1|64

NICOLAS CAPUTO
S. A. de Edificación
Chile 1449 - Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores Accionistas, tenedores de acciones ordinarias, que respondiendo a la autorización dada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 29 de junio de 1963 y conforme al Estatuto, llama a la suscripción de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto, por un valor nominal de m$n. 22.500.000 (Veintidós millones quinientos mil pesos moneda nacional) emisión que se ofrece a la par y en las siguientes condiciones:

Derecho a la suscripción: Los actuales tenedores de acciones ordinarias (clases "A" y "B") tienen derecho a suscribir una acción nueva por cada 4,2222 de las acciones ordinarias de su tenencia. Al efecto deberán llenar y suscribir las planillas de presentación acompañándolas con el cupón Nº 14.

Plazo de la suscripción: Las planillas de suscripción serán abiertas el día 16 de enero de 1964 y las solicitudes deberán ser presentadas en las oficinas del Banco Tornquist calle Bartolomé Mitre Nº 531, Capital Federal, de lunes a viernes de cada semana, dentro del horario bancario. Las listas de suscripción serán cerradas el día 30 de enero de 1964, quedando nulo y sin valor el cupón Nº 14 a partir de esa fecha.

Forma de pago: La integración se hará en dos cuotas, en la siguiente forma:
1ª cuota: 50 o|o en el momento de suscribir.
2ª cuota: 50 o|o el día 15 de abril de 1964.
Los accionistas pueden optar por la integración al contado o completar la misma antes del plazo establecido. Los títulos de esta emisión están a disposición de los señores accionistas que integran totalmente su valor.

Goce del dividendo: Las nuevas acciones, que llevarán cupones desde el Nº 15 en adelante, gozarán del dividendo íntegro que pudiera corresponder a las acciones ordinarias por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1963 y en adelante, como asimismo cualquier capitalización de la Reserva Contable Ley 15.272, que se resuelva en el futuro.

Sobrante: En el caso de haber acciones sobrantes de suscripción al cierre de la misma, éstas quedarán a disposición de los tenedores de acciones ordinarias, a quienes se les adjudicará en proporción a sus tenencias y hasta cubrir la cantidad adicional de acciones de esta emisión que hayan solicitado. Se deja aclarado que el remanente que no suscriban los accionistas será tomado por el Directorio de la Sociedad.

Fracciones de acciones: Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, 2 de enero de 1964. — El Directorio.
$ 8.000.— e.7|1 Nº 11.347 v.11|1|64

LYON BAIRES S. A.
Com., Ind., Agr., Gan., Min., For., Fin. e Inm.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a m$n. 7.500.000.
$ 720 e.7|1 Nº 11.315 v.9|1|64

BRUJULA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 18.000.000. Asimismo se hace saber, a los efectos del Art. 5º de los Estatutos, que se ha dispuesto la emisión de las series 25a. a 36a. por un valor nominal total de m$n. 6.000.000 en acciones clases "A" y "B" y en la proporción de una serie de acciones clase "A" por cada dos de acciones clase "B". — El Directorio.
$ 1.200 e. 7|1 Nº 11.337 v. 9|1|64

NORWICH EATON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 20.000.000 a la suma de $ 60.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 720 e. 7|1 Nº 11.328 v. 9|1|64

NORWICH EATON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 28 de noviembre de 1963, resolvió la emisión a la par de la serie 41a. de acciones ordinarias clase "A" de un valor nominal de $ 40.000.000 m|n. y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 3º del Estatuto hasta el 15º día subsiguiente al de la última publicación. A tal fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social sita en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.200 e. 7|1 Nº 11.327 v. 9|1|64

VIZENTAL & COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
PAGO DE DIVIDENDOS Y CAPITALIZACION DEL SALDO REVALUO CONTABLE

Vizental & Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, con domicilio en la calle San Luis 3130, de esta Capital, comunica que se halla a disposición de los señores accionistas, según lo resuelto en la reunión de Directorio celebrada el 28 de noviembre de 1963 el dividendo del ejercicio finalizado el 31|12|62 y el Saldo del Revalúo Contable, en Acciones Liberadas. — El Directorio.
$ 1.200 e. 7|1 Nº 11.321 v. 9|1|64

FEIGELMULLER Y REGAZZONI "CALO-FYR" S. A. I. C.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Capital Autorizado ha sido elevado a $ 50.000.000 m|n.

Para pago dividendo ejercicio 1960|61 el Directorio resolvió emitir las Series Nº 76 al 90 de 2.000 acciones ordinarias de 1 voto cada serie, por un monto total de $ 3.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720 e. 7|1 Nº 11.316 v. 9|1|64

DI FIORE Y MARTINEZ S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 6.000.000; emitiéndose las series 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de acciones ordinarias clase "B", por un valor nominal total de m$n. 2.400.000.—; las que se destinan en su totalidad para abonar la 1ª y 2ª cuota del revalúo contable. — El Directorio.

$ 960.— e.7|1 Nº 11.204 v.9|1|64

ARANDO
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día 10 del corriente se abonará en la Tesorería de nuestra Sociedad, Avda. Montes de Oca Nº 1123, Capital, de 15 a 18 horas, y en Cía. Financiera de Londres S. A., Tucumán 825, 1er. piso, Capital, el dividendo del 30 % en Acciones Ordinarias liberadas, contra presentación del cupón Nº 12 y correspondiente al Ejercicio Social Nº 12 cerrado el 31 de marzo de 1963, y de acuerdo al siguiente detalle: 19.8399 o|o por Utilidades sobre v$n. 105.805.000 y 10.1601 o|o por Saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272, pagaderos en Acciones Ordinarias Clase "A" (5 votos) y "B" (1 voto), a distribuir entre los señores Accionistas en proporción a la tenencia que posean de cada una de ellas. Dicho dividendo, fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 1.680.— e.7|1 Nº 11.357 v.9|1|64

MONOFORT S. A. I. y C.
Registro Nº 3.695
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la asamblea extraordinaria celebrada el 27|12|1963 y facultades dadas al directorio, se ha resuelto ofrecer en suscripción a la par, durante el período comprendido entre el 13 y el 27 de enero de 1964, la suma de m$n. 64.160.600.— en acciones ordinarias de un voto, de m$n. 100.— c|u, valor nominal, con derecho a participar en los resultados del ejercicio que comienza el 1º de enero de 1964. — La suscripción es 50 o|o al contado y el 50 o|o restante deberá abonarse en la, o las fechas que resuelva el directorio, pero nunca después del 31|12|64. — La suscripción se hará contra presentación del cupón Nº 16 de los títulos actualmente en circulación, en nuestras oficinas en 25 de Mayo 267, 1er. piso, Capital, de lunes a viernes de 14 a 17 horas y los accionistas tienen derecho a suscribir una acción nueva por cada una de las que posean. — Las acciones cuya suscripción no hubieran ejercido derecho de preferencia los señores accionistas, serán prorrateadas entre los suscriptores que lo hubieran pedido en sus solicitudes. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|1 Nº 11.213 v.9|1|64

IGARRETA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se comunica que el directorio en la reunión de fecha 27|11|63 ha resuelto emitir las series 3º a 10ª inclusive de acciones ordinarias al portador. El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación, en Sarmiento Nº 1358. — El Directorio.

$ 960.— e.7|1 Nº 11.262 v.9|1|64

Soc. Anón. Industrial
WELBERS LTDA.

Se comunica a los Sres. Tenedores de acciones ordinarias Categoría "A", 5 votos y Categoría "B", 1 voto, que la Sociedad, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 17 de setiembre de 1963, de acuerdo con la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha dispuesto ofrecer en suscripción durante el período comprendido entre el 13 y el 30 de enero de 1964, la suma de v$n. 15.000.000, en acciones, con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1963 y con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

La suscripción de estas acciones se hará a la par y a razón del 17,64705 o|o de acción nueva por cada una de tenencia y comprende v$n. 2.400.000, en acciones ordinarias Categoría "A", 5 votos y v$n. 12.600.000, en acciones ordinarias Categoría "B", 1 voto.

Para hacer uso del derecho de preferencia, deberá presentarse el cupón Número 11, dentro del plazo indicado en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 683, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes y de 15 a 17 horas.

La integración se podrá efectuar en la siguiente forma:

Totalmente al contado contra entrega respectivas acciones, o, 50 o|o en el momento de la presentación, y, 50 o|o a los 60 días de iniciada la suscripción.

El remanente de acciones no suscriptas se prorrateará entre los Sres. Accionistas que en el momento de la suscripción manifiesten su deseo de intervenir en el mismo.

Vencido el plazo fijado, el cupón Nº 11 caducará, quedando nulo y sin valor alguno.

La presente suscripción se realiza conforme a las disposiciones Estatutarias de la Sociedad.

Las fracciones menores de una acción se integrarán y serán liquidadas de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio.

$ 3.360.— e.7|1 Nº 11.291 v.9|1|64

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD S. A.
Industrial y Comercial
Bolívar 501 esq. Venezuela, Capital

Se hace saber por tres días:

1º) que la última asamblea general ordinaria, realizada el 30|10|63, resolvió aumentar el capital autorizado en $ 30.000.000.—, capitalizando parcialmente el saldo del revalúo contable, en acciones ordinarias al portador de $ 100.— cada una valor nominal, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963. — 2º) que el directorio resolvió emitir las acciones correspondientes a dicho aumento y destino, que se entregarán liberadas a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias a partir del 15 de enero de 1964, contra presentación del cupón Nº 26. — Se hace notar que las fracciones resultantes, inferiores a diez acciones, serán abonadas en efectivo. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|1 Nº 11.196 v.9|1|64

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 de enero de 1964, se abonará el dividendo semestral del 3,50 o|o en efectivo, correspondiente al período 1º de julio al 31 de diciembre de 1963, a las acciones preferidas 7 o|o, contra presentación del cupón Nº 43, en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, de 14,30 a 17 horas, excepto sábados.

El Directorio.

$ 960.— e.7|1 Nº 11.297 v.9|1|64

LA TIJUCA
S. A. C. I. A.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas de "La Tijuca, S. A. C. I. A.", que el Directorio, en su 30a. reunión, realizada el 7 de noviembre de 1963, resolvió emitir las 4a. y 5a. series de 20.000 acciones cada una, de las clases A y B, respectivamente. — Se destinarán las primeras 1.200 acciones de la 4a. serie (clase A), para el pago del dividendo del año 1962, según lo resolvió la Asamblea Ordinaria de Accionistas. — Las 38.800 acciones restantes, podrán suscribirlas los actuales accionistas, haciendo valer su derecho preferencial (Art. 10 de los Estatutos) sobre esas acciones, en proporción al número de las que ya posean, dentro de los quince primeros días posteriores al vencimiento de estas publicaciones, en la calle Deán Funes 873|77, de esta Capital. — La emisión se hace a la par y las acciones deberán pagarse, el 10 o|o al contado y el saldo: en las de la clase A, a los 30 días de su suscripción y en las de la clase C, en seis cuotas semestrales, sin interés. — Por el Directorio: Ernesto Alvarez Costa, presidente.

$ 2.160.— e.7|1 Nº 11.294 v.11|1|64

SEDALANA S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se informa a los accionistas que a partir del 7 de enero de 1964, se abonará en nuestra Sección Caja, Avda. Forest 2980, Capital, durante las horas de oficina de 9 a 11 y 14 a 16 horas (excepto sábados), el dividendo ejercicio 1962, sobre las acciones ordinarias de 1 y 5 votos, o sea, el 6 o|o en acciones de las mismas clases, contra presentación del cupón Nº 20.

Las acciones a entregar gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963 y llevarán adherido el cupón Nº 21 y siguientes.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolucion de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

El Directorio.

$ 1.440.— e.7|1 Nº 11.295 v.9|1|64

FANACOA S. A. I. y C.
Expte. Nº 11.290

Comunícase la emisión de las series 41a. a 47a. y parte de la 48a. en acciones ordinarias "B" de un voto por un total de m$n. 3.700.000.—, que se destinarán al pago del dividendo 1962|1963 contra presentación del cupón Nº 4 de las series 1a. a 20a. y 23a. a 39a. Asimismo se abonará el 5 o|o de dividendo en efectivo en la caja de la sociedad a partir de la última de las presentes publicaciones.

El Directorio.

$ 1.200.— e.7|1 Nº 11.278 v.9|1|64

LYON BAIRES S. A.
Com., Ind., Agr., Gan., Min., For., Fin. e Inm.

El Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 2.000.000.—, en acciones ordinarias a la par. La integración será en efectivo; vence el 23 enero 1964.

$ 720.— e.7|1 Nº 11.314 v.9|1|64

AUSTRAL
Compañía Argentina de Transportes Aéreos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto, de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el día 30 de diciembre que redujo el capital social, poner nuevamente en circulación acciones de la clase A. de cinco votos, correspondientes a un capital de m$n. 45.000.000 debiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia, de acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963 — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|1 Nº 11.349 v.9|1|64

Compañía Industrial y Comercial
ETERNIT ARGENTINA

Comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 24 de octubre de 1963 ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000). — El Directorio.

$ 720.— e.4|1-Nº 11.163 v.8|1|64

"QUELA"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Avda. Montes de Oca 2131, Bs. As.
(Registro Nº 10.297)

Se hace saber por tres días que el Directorio llama a los accionistas a suscripción de 16.000 acciones Clase "A" y 64.000 acciones Clase "B" por el término de quince días en las condiciones y forma de pago que se determinan en las solicitudes respectivas. — El Directorio.

$ 960. e.4|1. Nº 11.133. v.8|1|64

LIBERTAD
Compañía Argentina de Seguros S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio, se comunica a los señores accionistas la emisión de las acciones correspondientes a las series 16ª 17ª, 18ª, 19ª y 20ª, teniendo preferencia de acuerdo con los términos fijados en dicho artículo.

$ 1.600.— e.4|1 Nº 9.765 v.10|1|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|12 al 26|12|63

"LA LIQUIDADORA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de octubre de 1963, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000). — El Directorio.

$ 720. e.4|1. Nº 11.158. v. 8|1|64

PLYMET S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Comunícase que el Directorio en su reunión del 18 de noviembre de 1963, resolvió elevar el capital de $ 15.000.000 a $ 30.000.000, emitiendo quince series de acciones ordinarias al portador de $ 1.000.000 cada una, siendo las series 16º hasta la 23º inclusive de acciones clase "A" con derecho a cinco votos y las series 24º hasta la 30º inclusive de la clase "B" con derecho a un voto. — Los accionistas pueden hacer uso del derecho de preferencia para suscribir a la par conforme artículo 5º de estatutos. — Buenos Aires, enero 2 de 1964. — El Directorio.

$ 1.440. e.4|1. Nº 11.135. v.8|1|64

Manufactura de Artículos Para el Hogar
"AURORA" S.A.I.C.I. y F.

Hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio de la misma ha resuelto emitir 10 (diez) series de acciones ordinarias al portador de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) cada una, numeradas de 146ª a la 155ª inclusive. — Los señores tenedores podrán hacer uso de la opción que establece el Artículo 5º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 960. e.4|1. Nº 11.088. v.8|1|64

SILVANA
Ind. Com. y Fin. S. A.
Registro Nacional 6.482

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 8 series de acciones ordinarias número 69 a 76 inclusive, al portador, de v$n. 400.000.— cada una, de un voto, por un total de v$n. 3.200.000.—, a la par, de valor $ 100.— moneda nacional cada una y con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1963 para abonar el dividendo del 10 % del ejercicio 1962 de $ 2.680.000.—. Sobre el saldo de $ 520.000.— podrán los accionistas ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación, las que se efectuarán durante 3 días. La integración del 10 % se deberá abonar en el acto y el saldo dentro de los 60 días.

$ 1.440.— e.4|1-Nº 11.011-v.8|1|64

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, SOC. AN.
Pago de dividendo en acciones

A partir del 8 de enero de 1964, la compañía distribuirá el dividendo en acciones (12 %) correspondiente al 51º ejercicio (año 1962), sancionado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de abril de 1963, a razón de una acción por cada 8,3333333 poseídas.

De acuerdo con la resolución de la asamblea, el pago se efectuará en acciones liberadas, a la par, ordinarias, al portador, de un voto, de valor nominal m$n 1.000.— cada una, con derecho de dividendo a partir del 1º de enero de 1963. Las fracciones de una acción serán liquidadas conforme con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Estas nuevas acciones son de características idénticas a las de las acciones en circulación, llevan adherido el cupón Nº 81 y siguientes y constituyen íntegramente la duodécima serie, de 396.000 acciones, cuya emisión ha sido autorizada por el Directorio en sesiones del 30 de abril de 1963 y 3 de julio de 1963 de acuerdo con el art. 6º de los estatutos sociales. La cotización de estas acciones ha sido autorizada por la Hon. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

La distribución se efectuará contra entrega del cupón Nº 80 de las acciones en circulación, por intermedio de los Bancos siguientes:

En la Ciudad de Buenos Aires: Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Italo-Belga, Banco Francés e Italiano para la América del Sud y Nuevo Banco Italiano.

En Suiza: Société de Banque Suisse, Basilea; Crédit Suisse, Zurich; Union de Banques Suisses, Zurich; Soc. An. Leu & Cie., Zurich; todas las otras sedes y sucursales de los cuatro Bancos precedentes; A. Sarasin & Cie., Basilea; Société Privée de Banque et de Gérance, Zurich; Pictet & Cie., Ginebra y Banca Unione di Credito, Lugano.

En EE.UU. de Norte América: J. Henry Schroder Banking Corporation, Nueva York.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.840.— e.4|1-Nº 11 014-v.8|1|64

IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
EMISION ACCIONES

Efectos Artículo 6º Estatutos se hace saber emisión acciones por v$n. 24.000.000.—., en total, pagaderos íntegramente contado, series Nos. 121º a 360º a la par, derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963. — El Directorio.

$ 960. e.4|1. Nº 11.114. v.8|1|64

SIPAG S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Aumento de capital. "Sipag" S. A., Com., Ind. y Fin., Corrientes 330, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 28|11|63 resolvió aumentar el capital social en la suma de v$n. 10.000.000.— correspondiente a 100.000 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 100.— cada una, de la clase "B", divididas en cuatro series de 25.000 acciones cada una, Nros. 1 a 4 inclusive. Estas accciones serán destinadas por el Directorio para futuras suscripciones y|o pago de dividendos y|o cancelación de pasivos, con lo cual el capital social queda fijado en la suma de v$n. 20.000.000.—. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4|1-Nº 11.068-v.8|1|64

SIPAG S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Emisión de acciones. Pago de dividendos y capitalización reserva. "Sipag" S. A. Com., Ind. y Fin., Corrientes 330, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición las acciones ordinarias, al portador, clase "A" (voto múltiple), correspondientes a la capitalización de la reserva para aumento de capital por v$n. 2.500.000.— y al dividendo 1961|62 por v$n. 1.000.000.— a partir del día 8 de enero de 1964 en las oficinas de la empresa, procediéndose simultáneamente al canje de las acciones y certificados en circulación por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4|1-Nº 11.067-v.8|1|64